

# Actas de Plenos 2012







AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA

CLASE 8.<sup>a</sup>



0L2256821



## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE ENERO DE 2012.

### Asistentes

#### Grupo Político I.U.-S.I.E.X

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez
- D. Antonio Vera Cáceres

#### Grupo Político P.P.

- D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz,
- D<sup>a</sup>. Encarnación Uceda Criado

#### Grupo Político P.S.O.E

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Martínez Espino
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Vizuet

### No asisten

D<sup>a</sup> Purificación Gago Sánchez

### Secretaria Acctal.

D<sup>a</sup>. Inés María Parra Sánchez

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las 19:30 horas del día 13 de enero de 2012, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales que expresamente se relacionan.

No asiste pero excusa su inasistencia por motivos de salud la Concejala D<sup>a</sup> Purificación Gago Sánchez del Grupo PP.,

Da fe del acto la Secretaria Acctal. de la Corporación, D<sup>a</sup>. Inés María Parra Sánchez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

#### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el pasado trece de diciembre de 2011, que como dispone el artículo 91 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los presentes, la meritada Acta queda aprobada por unanimidad en los términos en que fue redactada, con el ruego del Grupo Popular de que sea más explícita, concretamente en el punto de ruegos y preguntas.

#### 2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN RESPECTO DEL PLAN LOCAL 2012.

INCLUSIÓN DE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA.





AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA

El Sr. Alcalde informa sobre la obra prevista para el PLAN LOCAL 2012 denominada **MEJORA INSTALACIONES PISCINA MUNICIPAL**.

A continuación, por mayoría absoluta de todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adopta el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Nº OBRA: 106 Anualidad: 2012 Plan: LOCAL

Denominación de la Obra: MEJORA INSTALACIONES PISCINA MUNICIPAL

Presupuesto y financiación:

Aportación Diputación: 27.966,96 €

Aportación Municipal: 2.105,04 €

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión gratuita de la gestión de la obra referida.

#### **3.- NOMBRAMIENTO DE HIJOS DE ADOPTIVOS DE MAGUILLA A LOS INVESTIGADORES QUE HAN PARTICIPADO EN EL DESCUBRIMIENTO DE LA VARIEDAD DE TRIGO HARINERO DENOMINADA MAGUILLA.**

D. Antonio Gallardo Sánchez da lectura al informe sobre las investigaciones realizadas en Maguilla para la mejora de trigos harineros:

"Desde 1992 y hasta 2010, el Ministerio de Ciencia e Innovación, junto a la UE y la Junta de Extremadura, han subvencionado proyectos de investigación para la mejora de trigo harinero, cuyas experiencias de campo se han desarrollado en Maguilla (Badajoz).

Fruto de esas investigaciones es el descubrimiento en plantas adventicias (*Aegilops ventricosa* y *Ae. triuncialis*), por primera vez en el mundo, de los genes (H-27 y H-30) que confieren resistencia a la plaga más peligrosa del trigo (*Mayetiola destructor* "El Mosquito del trigo"). Esos genes pueden ser transferidos a variedades comerciales de trigo, con lo cual se consigue aumentar su producción y hacerlos vulnerables al insecto. A partir de ahora, dichos genes pueden ser utilizados por cualquier investigador de los centros agrarios mundiales para conseguir variedades comerciales de trigo y, de esa forma, se puede avanzar en la lucha contra el hambre y en el diseño de una agricultura más limpia, al poder prescindir de insecticidas para luchar contra las plagas.

Con uno de los genes descubiertos, el H-30, los investigadores de estos proyectos han obtenido una variedad de trigo harinero que ha sido aceptada como tal por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino para ser incluida en el Registro Oficial de Variedades, y a la cual se le ha dado el nombre de MAGUILLA.

Esos trabajos han sido desarrollados por tres equipos de investigación pertenecientes a la Escuela superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, al IRTA (Instituto de Investigación Agraria finca La Orden-Valdesequera (Junta de Extremadura) y agricultores colaboradores de la Campiña, cuyos miembros han sido los siguientes:



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA



0L2256822

AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA

- CLASE 8ª**
- ESCUELA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE MADRID  
**Dra. Angeles Delibes de Castro, Catedrática. Coordinadora del proyecto**  
Dr. Isidoro López Braña
  - IRTA. CATALUÑA  
**Dr. Juan Antonio Martín Sánchez, Catedrático. Investigador principal**  
Dra. Esther Sin Casas, Profesora
  - CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA FINCA LA ORDEN-VALDESEQUERA (JUNTA DE EXTREMADURA)  
**Dr. José Del Moral De la Vega, Jefe Dpto. de Fitopatología. Investigador principal**  
D. Francisco Pérez Rojas  
D. Ángel Mejías Guisado  
D. Modesto Senero Fernández
  - AGRICULTORES COLABORADORES  
**D. Lorenzo Barragán Durán (Maguilla)**  
D. Francisco Espinal Moreno (Granja de Torrehermosa)  
D. José Otero Vaquera (Berlanga)

Sigue comentando D. Antonio, que por parte del equipo de gobierno se ha pensado en nombrar a los investigadores citados supra como hijos adoptivos de la localidad de Maguilla.

Expone el Sr. Alcalde de la Corporación que en días pasado se puso en contacto telefónicamente con D. José Del Moral de la Vega, instando su beneplácito.

Por parte del PP, aparte del nombramiento de hijos adoptivos de los investigadores, también se solicitaba el reconocimiento de los distintos colaboradores\*.

Tras breve debate del asunto, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, se acuerda,

PRIMERO.- Nombrar como hijos adoptivos de la localidad de Maguilla a los investigadores que han participado en el descubrimiento de la variedad de trigo harinero denominada MAGUILLA:

- Dra. Angeles Delibes de Castro
- Dr. Juan Antonio Martín Sánchez, Catedrático. Investigador principal y
- Dr. José Del Moral De la Vega, Jefe Dpto. de Fitopatología. Investigador principal

SEGUNDO.- Reconocer la labor del resto de miembros colaboradores en los citados trabajos de investigación.

**INCLUSIÓN DE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA.**

Correccion Pleno 13-02-2012.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA

Seguidamente el Sr. Alcalde propone incluir en el orden de día, conforme al Artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), LA **APROBACION DE LA APORTACION GENERAL DE MAGUILLA A LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE AGUAS Y SERVICIOS DE LLERENA PARA EL EJERCICIO 2012.**

Debatido sobre la necesidad de inclusión del mencionado punto, de conformidad con el Artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de votos que suponen la mayoría absoluta del número de miembros de la corporación, *se aprueba su inclusión.*

#### **4.- APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN GENERAL DE MAGUILLA A LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE AGUAS Y SERVICIOS DE LLERENA PARA EL EJERCICIO 2012.**

El Alcalde procede a dar lectura al escrito recibido mediante el que se comunica, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de Llerena, la aportación general que corresponde hacer a esta localidad para el ejercicio 2012 es de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS /938,70 €/.

Tras breve deliberación al respecto, por unanimidad de los señores presente se acuerda,

PRIMERO.- Aprobar la consignación en el Presupuesto General de Maguilla para el presente ejercicio de dos mil doce, del importe de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS, con destino a la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de Llerena.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la citada Mancomunidad.

#### **5.- INFORMES Y GESTIONES DE LA ALCALDÍA**

Por parte del Sr. Alcalde se informa:

- \* De las conversaciones mantenidas con el Director General de Urbanismo en Mérida para tratar la denegación de la calificación urbanística de la planta de recepción y limpieza de aceitunas de D. Manuel Bustamante Bernal, cuya única solución posible es la ampliación del perímetro industrial, a través del gabinete técnico de Llerena. Aprovechando la ocasión se incluiría también el tramo que va de la Calle Olivo a la salida de la Carretera de Campillo de Llerena.
- \* De la próxima reunión que se va a convocar con los dueños de los bares para las fiestas de Carnaval.
- \* De la suplencia de la limpiadora de las dependencias municipales, respetando el orden de la correspondiente bolsa de trabajo.
- \* De las obras en la salida del colegio, pendientes de la incorporación del técnico responsable ausente por permiso de vacaciones.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA



0L2256823



### CLASE 8.<sup>a</sup>

\* Del trazado de la urbanización de la zona de la Avenida de la Ranita por el topógrafo de la Diputación de Badajoz el martes o miércoles de la próxima semana, obra incluida dentro del Plan Local 2011 "FASE URBANIZACIÓN VARIAS CALLES".

### 6.- MOCIONES.

Se presenta a debate esta moción a propuesta de la Unión Estatal de Federaciones y Asociaciones por la Custodia Compartida (UEFACC), relativa a la guarda y custodia compartida:

#### MOCIÓN

**PROPOSICIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE UN ACUERDO MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD, APOYO, COLABORACIÓN E IMPULSO A FAVOR DE LA "GUARDA Y CUSTODIA COMPARTIDA"**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida es una constante en los países democráticos y un objetivo primordial en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.*

*Igualmente, la convención sobre los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por el Reino de España el 30 de noviembre de 1990, obliga a los Estados a respetar el derecho de los niños a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos progenitores de modo regular.*

*En la actualidad miles de ciudadanos españoles, incluidos también miles de niños y niñas, se ven afectados por graves problemas tras la separación o divorcio de la pareja. Según el Instituto de Política Familiar hoy se celebran en España dos divorcios por cada tres matrimonios y se estima que casi la mitad de los matrimonios que se contraen acaban, antes o después, en divorcio. Esto quiere decir que la masa de población afectada es enorme. Sin embargo, las leyes que regulan las rupturas matrimoniales están anticuadas y es necesario reformarlas, pues producen graves perjuicios sobre todo en los menores, a los que no se les garantiza su derecho más elemental de continuar conviviendo con sus dos padres de forma igualitaria y alterna, convirtiéndoles a menudo en instrumento de arma arrojadiza o en moneda de cambio para obtener considerables beneficios materiales en el proceso de divorcio.*

*Estas leyes son normas de un pasado ya lejano, que no tienen en cuenta la transformación de la sociedad española, en la que la mujer ha logrado incorporarse con fuerza al mercado laboral y por tanto está en condiciones de mantener su autonomía. Por su parte los varones han adoptado un papel activo en la crianza de los hijos, se implican en sus cuidados desde el nacimiento y se preocupan por su educación, su bienestar y su futuro. En contra de esa evolución social, las normas relacionadas con el divorcio imponen a la mujer la especialización en la crianza de los hijos y en consecuencia son normas que entran en contradicción con las políticas de igualdad y progreso que pretenden fomentar y consolidar el desarrollo profesional de la mujer.*

*En la actualidad el índice de contenciosidad en la resolución de las disoluciones matrimoniales se sitúa en el 41 %. Además, el actual modelo de*



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA

*divorcio impone, en el 92 % de los casos, que los hijos queden a cargo de un solo progenitor, mientras el otro pasa a tener, a menudo de modo impuesto, un papel secundario y sin relevancia alguna, lo que con el tiempo en la mayoría de los casos, trae consigo la desaparición de ese referente en la vida del menor. La pérdida injustificada de uno de los padres supone un drama para cualquier niño, drama que acaba produciendo desequilibrios emocionales que arrastrará en su adolescencia en la vida adulta.*

*Las consecuencias de este sistema adversarial de ganadores y perdedores, lejos de garantizar el ejercicio de los derechos y deberes, incentiva el conflicto en el seno de la familia, provocando la desaparición brutal de un progenitor en la vida de sus hijos y dificultando enormemente la posibilidad de que el divorcio pueda significar una oportunidad real para rehacer la vida de los adultos y al mismo tiempo normalizar y armonizar la vida de los menores con sus dos padres.*

*Atendiendo a criterios y derechos de los niños, así como de igualdad y corresponsabilidad de los progenitores, son numerosos los países que han introducido la "Guarda y Custodia Compartida o responsabilidad parental compartida" en su legislación. Tal es el ejemplo de Alemania, Austria, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, EE.UU., Francia, Inglaterra y Gales, Italia, Portugal, República Checa, Suecia, Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Puerto Rico, etc.*

*Por otra parte y como demuestran las encuestas de opinión publicadas recientemente así como las iniciativas legislativas aprobadas en diversos ayuntamientos, parlamentos autonómicos, diputaciones, juntas generales y Senado, la sociedad actual acepta y se posiciona mayoritaria y claramente a favor de la "Guarda y Custodia Compartida", aún a falta de acuerdo entre los padres.*

Estudiada la moción supra suscrita, esta Corporación Municipal, siempre en su obligación de velar por el mejor interés de los menores y por reivindicar y defender los derechos civiles de los ciudadanos adultos y niños, donde son vulnerados, por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, **acuerda:**

1.- Considerar la figura jurídica de la **"Guarda y Custodia Compartida"** de los hijos, **como el mayor garante del interés superior de los mismos**, el cual es por encima de cualquier otro, el continuar compartiendo sus vidas en igualdad temporal, espacial y legal, con sus dos progenitores.

2.- Considerar que la **Guardia y Custodia Compartida constituye un derecho fundamental de los menores**, así como el recurso jurídico y familiar que de modo general asegura la **igualdad** de las partes en estos procesos, impidiendo que uno de los progenitores se eleve con el monopolio exclusivo de los menores, con el riesgo de utilización y manipulación de los mismos.

3.- Instar al legislador a que modifique el Código Civil para que éste recoja el ejercicio de la guarda y Custodia Compartida desde el mismo momento en que se presenta ante el juzgado una demanda de separación o divorcio, salvo los casos excepcionales que puedan producirse. El poder judicial deberá velar por este derecho básico de los menores.

4.- Desde el ámbito de responsabilidad municipal, esta Corporación se compromete a transmitir los valores de igualdad y de corresponsabilidad parental que comportan



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA



0L2256824



**CLASE 8ª**  
la guarda y custodia compartida, a todos sus órganos y muy especialmente en las áreas de familia, igualdad y servicios sociales.

5.- Instar a las Cortés Generales para que, de modo urgente, aborde las modificaciones legales pertinentes en el Código Civil, de manera que figure la **Guarda y Custodia Compartida como un derecho del menor cuyo ejercicio se ha de salvaguardar de modo general aún en defecto de acuerdo entre los padres, considerando igualmente las interacciones negativas que se producen con la Ley de Violencia de Género.**

**6.- El envío de la misma a los siguientes órganos institucionales:**

- Congreso de los Diputados
  - Mesa del Congreso
  - Grupos parlamentarios
  - Comisión de Justicia
  - Comisión de Igualdad
- Senado
  - Mesa del Senado
  - Grupos parlamentarios
  - Comisión de Justicia
  - Comisión de Igualdad
- Defensor del Pueblo de España y de cada CC.AA.
- Consejo General del Poder Judicial
- Tribuna Constitucional
- Fiscalía General del Estado
- Cortés y Parlamentos de todas las Comunidades Autónomas

**7.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

Seguidamente se procede a dar lectura a las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la celebración de la última sesión plenaria, dándose todos los asistentes por enterados.

**8.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Por parte de Dª Mª Ángeles Jiménez Vizuete (PSOE) se plantean:**

- 1.- Pregunta que cómo va el tema de la perrera.  
El Alcalde contesta que al ser una obra pequeña se ha dejado por desidia.
- 2.- La edil interroga sobre quién ha usado el tractor viejo del Ayuntamiento este fin de semana.  
El Sr. Gallardo responde que pueden ser los agricultores pero que se informará porque no lo sabe.  
La misma cuestiona también sobre quién paga el gasoil de ese tractor.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA

A lo que responde el Alcalde que el Ayuntamiento, pues supone muy poco coste.

**Por parte de D<sup>a</sup> M. Carmen Martínez Espino (PSOE) se plantean:**

1.- Comenta que el seto de la gasolinera y las palmeras del parque siguen sin cortar.

El Sr. Gallardo explica que se están apañando hasta que se publique el Programa de Empleo Social y puedan contratar a algún jardinero. Pero que mandará a alguien para cortar el seto de la gasolinera.

2.- El lavabo del baño del parque lo han destrozado.  
El Alcalde dice que el encargado ya lo ha retirado.

**Retoma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Vizuete:**

La edil pregunta sobre los carteles de prohibido perros de los jardines del pueblo. Y comenta que los perros siguen paseando por la charca.

El Alcalde responde que existe un lugar habilitado para el paseo de los perros y que los carteles **están puestos en todos los jardines, incluso en la charca.\***

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles insiste en que no hay carteles en la charca, que sólo ha visto uno, **en el jardín de la Avenida de Zurbarán\*** lo quitaron y luego lo volvieron a poner.

D. Antonio Gallardo comenta que habrá que ponerlos en todos los jardines.

**Por parte de D<sup>a</sup> Encarnación Uceda Criado (PP) se plantean:**

1.- Se pongan contenedores en la parte de abajo del Cementerio, ya que parece un basurero.

A lo que añade la Sra. Martínez, Concejala del PSOE, que el acerado de la parte de arriba del cementerio está en mal estado.

Toma nota el Sr. Alcalde.

2.- Propone modificar el sistema actual de pago del AEPSA, ya que hay que esperar a que todos firmen para que cobren.

El Sr. Gallardo responde que lo normal es pagar a fin de mes.

3.- Pregunta por qué no se pasa mensualmente y de manera regular la factura de la luz al Hogar del Pensionista, en lugar de todo junto.

El Alcalde contesta que pueden fraccionar el pago.

La edil insiste en que no cuesta ningún trabajo pasar la factura mensualmente o cada dos meses.

D. Antonio responde que los pagos son flexibles.

4.- La Sra. Uceda pregunta si pagan lo mismo las incineraciones que los nichos.

El Sr. Gallardo explica que hay que cambiar las ordenanzas.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA



0L2256825



### CLASE 8.<sup>a</sup>

5.- Pregunta también si tiene licencia de apertura el patio de recepción y limpieza de aceitunas de la S.A.T.

El Alcalde contesta que aún se encuentra en trámites.

#### Por parte de D<sup>a</sup> Fernanda Ortiz Ortiz (PP) se plantean:

D<sup>a</sup> Fernanda Ortiz expone a los presentes que recientemente ha mantenido una reunión con los jóvenes.

El Sr. Alcalde comenta que algunos de los asistentes a dicha reunión no eran jóvenes sino niños pequeños y que no debieron de identificarse como grupo político. El Alcalde comenta que tenía constancia y conocimiento de la reunión mantenida con los jóvenes, y que era vergonzoso realizar una reunión de este tipo\*.

La Sra. Ortiz responde que en ningún momento dijeron nada del PP. Lo primero que explicaron fue que no se trataba de una reunión política, y que se hacía con el más absoluto respeto. Se cuestionaron cosas y se incidió en aclaraciones bandálicas y en el respeto por lo público. Se pretendía que manifestaran sus inquietudes y necesidades, que fueron las siguientes:

- Demanda de un lugar físico porque virtual ya lo han creado. Ellos han pensado de forma provisional en el salón de abajo y dependencias de arriba del Hogar del Pensionista.  
El Alcalde dice que eso ya lo propuso el hace más de un año.  
La edil comenta también que se podría dotar de línea wifi.
- Demandan también que se limpie el polideportivo. La Sra. Ortiz comenta que sigue estando sucio.  
El Alcalde explica que arreglaron la puerta y al día siguiente la arrancaron con marco y todo.  
D<sup>a</sup> Fernanda insiste en que a ella le consta que el polideportivo no está limpio.
- Los ordenadores de la biblioteca no están en buen estado.  
El Sr. Gallardo responde que pidió un informe de la situación de la biblioteca y aún no lo ha recibido.
- Reivindican utilizar el autobús municipal por las tardes para asistir a las academias y escuelas de música.  
D. Antonio responde que esto no procede pues existe una cesión de uso del autobús a favor de una empresa particular a cambio de unos servicios. Que a él lo que le gustaría es que estas clases de música se dieran en Maguilla, pero que no hay dinero para costearlas.
- Preguntan por qué no funcionan las luminarias de los Basilisos.  
El Alcalde responde que no funcionan porque aún no está abierto el bar, el tiempo no es bueno y esto es caro.
- A los jóvenes les gustaría arreglar el campo de fútbol para jugar a fútbol o fútbol siete.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA

El Sr. Gallardo recuerda que no hace mucho tiempo se invirtió una subvención en la reparación del campo de fútbol, se trajeron camiones de albero y porterías nuevas y que después de esto nadie le ha dado uso, ni siquiera los niños del colegio.

- Plantean el problema del botellón. El Partido Popular propuso hacerlo en el Polígono Industrial, pero allí está la discoteca, o en el campo de fútbol, en la parte del fondo, habilitando una zona para ello. A los jóvenes les preocupa que la guardia civil los denuncie por no estar en una zona habilitada.  
El Alcalde dice que el campo de fútbol no es lugar apropiado.  
La Sra. Martínez del PSOE comenta que allí hay gente y también molestarían.  
D<sup>a</sup> Fernanda Ortiz reitera que ella sólo traslada los que los jóvenes quieren.
  - Se va a volver a poner en funcionamiento la Asociación Juvenil.  
El Sr. Alcalde comenta al respecto que esta Asociación ya está hecha y que se le puso todo en bandeja.  
La Sra. Ortiz dice que no funciona y que la van a retomar.
  - En cuanto a la respuesta de la carta enviada al Centro de Salud de Azuaga en la que se pedían explicaciones ante la situación de emergencia presentada por un problema de salud de un vecino del pueblo, encontrándose el mismo desatendido por la falta de sanitario en la localidad, la edil que tiene la palabra expone literalmente, que desde su punto de vista "es un insulto a la inteligencia de todos los que estamos aquí lo que se dice en el primer punto de la contestación. Me parece un chiste que venga a decirnos que ese médico no depende del Área de Salud de Azuaga. En su opinión esa respuesta es saltar charcos, es decir, no mojarse".
  - Las actas de las sesiones plenarios anteriores no se han subido a la página web, ni tampoco los modelos oficiales, solo hay publicada una.  
El Sr. Gallardo contesta que esto no es una obligación. Que es el Alcalde quien tiene la última palabra para decidir si se suben las Actas a la página web y no el Pleno. Expone que las Actas se publican en los bares y que se colgarán cuando se vaya pudiendo.
- D. Antonio Gallardo dice que la ciudadanía y contribuyentes pueden asistir a los plenos y además pueden leer las actas en los bares y en la calle.  
D<sup>a</sup> Fernanda Ortiz insiste en que está de acuerdo en que se de publicidad para los contribuyentes pero que también se deberían publicar en la página web local para los que están fuera del pueblo y quieran estar al tanto.  
El Sr. Alcalde responde que hay voluntad y de hecho ya se ha publicado alguna.  
Respecto a los modelos D<sup>a</sup> Fernanda insiste en que no se han colgado y que proporcionan facilidades al vecindario.  
El anterior le contesta que habrá que estudiarlo. A lo que anota la Sra. Ortiz que esto se acordó en Pleno. El Alcalde toma de nuevo la palabra aclarando que se trató en Pleno pero que no hay ningún acuerdo al respecto.- ¿Cómo va la obra de la Calle San Isidro?  
El Sr. Gallardo responde que va bien



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA



0L2256826

- **CLASE 8ª** Pregunta por la plaza de limpiadora del colegio.  
D. Alcalde manifiesta que el expediente está parado por la burocracia.

**Retoma la palabra D<sup>a</sup> Encarnación Uceda Criado:**

Informando sobre los días que se desplazarán a Maguilla las máquinas de la Mancomunidad en el presente año:

- 10-11-14, 16 y 17 de mayo y
- 15-16-19-20 y 21 de noviembre

**Grupo Político P.P.**

• D<sup>a</sup>. Y no habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos, lo que como Secretaria Acctal. certifico.

**Grupo Político P.S.O.E.**

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Encarnación Uceda Criado

No asiste

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 6 folios de clase 8ª, numerados del folio 02256821 al folio 02256826

En Maguilla a 13 de Febrero de 2012  
El Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, se tratan los siguientes asuntos:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el pasado trece de enero de 2012, que como dispone el artículo 91 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Angeles Jiménez Vizuete, edil del PSOE hace una observación en su segunda intervención de la página 8, en la que refiere que el Sr. Alcalde a su pregunta sobre los carteles de prohibido perros de los jardines del pueblo, este contesta que "están puestos en todos los jardines, incluso en la charca". Asimismo cuando la Sra. M<sup>a</sup>. Angeles comenta a continuación "que sólo ha visto uno, lo quitaron y luego lo volvieron a poner", no se refería a la charca, sino al cartel del jardín de la Avenida de Zurbarán.

La Sra. Fernanda Ortiz, Concejala del PP, en el punto tercero del orden del día, página dos, indica que por parte del PP, aparte del nombramiento de hijos





AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA



0L2256827

AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE FEBRERO DE 2012.**



**Asistentes**

Grupo Político I.U.-S.I.E.X

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez

Grupo Político P.P.

- D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz,
- D<sup>a</sup> Purificación Gago Sánchez
- D<sup>a</sup>. Encarnación Uceda Criado

Grupo Político P.S.O.E

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Martínez Espino
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Vizuete

**No asiste**

D. Antonio Vera Cáceres

**Secretaria Acctal.**

D<sup>a</sup>. Inés María Parra Sánchez

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las 20:00 horas del día 13 de febrero de 2012, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales que expresamente se relacionan.

No asiste pero excusa su ausencia por motivos de salud de su esposa el Concejal D. Antonio Vera Cáceres del Grupo IU.

Da fe del acto la Secretaria Acctal. de la Corporación, D<sup>a</sup>. Inés María Parra Sánchez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el pasado trece de enero de 2012, que como dispone el artículo 91 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

D<sup>a</sup> M. Ángeles Jiménez Vizuete, edil del PSOE hace una observación en su segunda intervención de la página 8, en la que refiere que el Sr. Alcalde a su pregunta sobre los carteles de prohibido perros de los jardines del pueblo, éste contesta que "están puestos en todos los jardines, incluso en la charca". Asimismo cuando la Sra. M. Ángeles comenta a continuación "que sólo ha visto uno, lo quitaron y luego lo volvieron a poner", no se refería a la charca, sino al cartel del jardín de la Avenida de Zurbarán.

La Sra. Fernanda Ortiz, Concejala del PP, en el punto tercero del orden del día, página dos, indica que por parte del PP, aparte del nombramiento de hijos



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA

adoptivos de los investigadores, también se solicitaba el reconocimiento de los distintos colaboradores.

En la página nueve, al inicio de su intervención en el punto ocho del orden del día, esta misma edil observa que el Alcalde comentó que tenía constancia y conocimiento de la reunión mantenida con los jóvenes, y que era vergonzoso realizar una reunión de este tipo.

Continúa la Sr. Ortiz que en esa misma página en el primer punto de las necesidades e inquietudes de los jóvenes, donde se manifiesta que los chavales solicitaban un lugar físico y proponían el Centro de Día, no se recoge el debate.

Después realiza un inciso en la última cuestión de su intervención, en la página once, y llegado a este punto la edil del PP cuestiona la profesionalidad de esta funcionaria a la hora de expresar y redactar las actas. El Sr. Alcalde la acusa de faltar al respeto.

Hechas estas salvedades, la meritada Acta queda aprobada por unanimidad en los términos en que fue redactada.

## 2.- INFORMES Y GESTIONES DE LA ALCALDÍA

Por parte del Sr. Alcalde se informa:

- De la visita del perito del seguro para evaluar los daños de la rotura del depósito de agua.
- De la reunión mantenida con los interesados en el arrendamiento del bar de la nave municipal durante las fiestas de carnaval y precio a convenir.
- De la obra del trazado de nueva calle en la zona de la Avenida de la Ranita que será sacada a subasta próximamente.
- De la bases para la selección de una plaza de limpiador/a de las dependencias municipales, haciendo entrega de un boceto de estas a cada grupo político para su estudio previo a la reunión de la mesa de contratación.
- Del expediente de los Estudios de Detalle que se encuentra en funcionamiento.
- De la petición de los hermanos Paredes Vera de un terreno junto a la gasolinera para hacer un gaseocentro.

## 3.- MOCIONES.

No se presentan

## 4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Seguidamente se procede a dar lectura a las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la celebración de la última sesión plenaria, dándose todos los asistentes por enterados.

## 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Martínez Espino (PSOE) se plantean:



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA



0L2256828

- En la Calle San Isidro Alto sigue saliendo agua.  
El Alcalde explica que vino personal de Aguilar a arreglar la avería. Y que esta mañana le han informado de nuevo del asunto pero había que reparar otra más grave.

La Sra. Jiménez Vizuete pregunta que quién le ha dado al grifo de los jardines.  
El Alcalde responde que no lo sabe, que se informará.

- Pregunta por el horario del encargado de obras, a lo que responde el Sr. Gallardo que de ocho a tres, aunque hay días que sale a las dos porque trabaja por la tarde y que este señor está pendiente de todas las cosas.

D. Pregunta también la misma concejal por qué el furgón está en la puerta de su casa. El Alcalde explica que esto sucede porque el encargado va antes de que la gente entre a trabajar y a veces termina tarde.

Las ediles del grupo socialista insisten en que ante los ojos del pueblo esto no queda bien y que se debería guardar el furgón en la cochera, preguntando además cómo se paga esto. El Alcalde responde que de ninguna manera.

La Sra. Ortiz comenta al respecto que es bueno que lo que se acaba de aclarar aquí lo sepamos todos para callar la boca a todos.

D. Braulio Molina dice que eso es lo que dice él.

#### **Por parte de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Vizuete (PSOE) se plantean:**

- Pregunta por la perrera, si se ha hecho algo ya.  
El Alcalde contesta que ya lo ha hablado con el encargado.
- Pregunta también si las luces de las salidas traseras se pueden apagar.  
El Alcalde explica que se apagan unas sí y otras no. Que la gente es insistente en este asunto pero se puede estudiar.  
La Sra. Ortiz comenta al respecto que hay que optimizar los recursos. Y pregunta que si les ha llegado una propuesta de bajo consumo de una compañía que lleva un vecino de la localidad. El Alcalde contesta que sí pero que se estudiará cuando se incorpore la Secretaria porque tienen que compararlas.
- Pregunta D<sup>a</sup> M. Ángeles si los árboles que vienen del vivero de Cañamero cuestan algo. El Alcalde responde que suelen ser plantas autóctonas y gratuitas.

#### **Por parte de D<sup>a</sup> Encarnación Uceda Criado (PP) se plantean:**

- La señora Uceda pregunta por qué no se encarga alguien de apagar las luces del polideportivo, ya que están toda la noche encendidas.  
El Alcalde responde que ya le han comentado el asunto. Que la monitora deportiva está autorizada para abrir y cerrar, y que cuando se cierra, se apagan las luces.
- Pregunta también por la cocina que se iba a hacer en el chiringuito del parque.  
D. Antonio Gallardo explica que no se puede incluir en las obras del PER, pero ya se ha hablado de cómo hacerlas.
- ¿Por qué no se ha arreglado la otra parte de la plazoleta de las Ánimas? El Alcalde comenta que esta parte no estaba tan mal como la otra. Que primero se ha arreglado lo que estaba en muy mal estado. Y que para la reparación restante hay que hacer una zanja paralela al jardín, protegerla y sanear, y que el encargado ya lo sabe.

#### **Por parte de D<sup>a</sup> Purificación Gago Sánchez (PP) se plantean:**

corporación se ACUERDA:



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA

- Comenta que el día de los Cantajuegos no funcionó el cañón en la Nave donde inicialmente estaba previsto, y que los servicios de la Casa Blanca, donde al final se trasladaron, estaban llenos de cagadas de pájaro.  
El Alcalde dice que esto último lo pondrá en conocimiento del encargado de obras.

**Por parte de D<sup>a</sup> Fernanda Ortiz Ortiz (PP) se plantean:**

- Pregunta cómo va el expediente de adjudicación de la vivienda de protección oficial.  
El Sr. Gallardo informa que se ha pedido documentación a los interesados, pero que algunos no la han presentado en plazo. Comenta que se está estudiando el asunto y que se puede convocar una reunión el mismo día que se preparen las bases para la plaza de limpiadora.  
Antonio comenta al respecto que le han comunicado extraoficialmente que se han concedido seis viviendas de protección oficial a Maguilla y ocho a Llera.
- Pregunta por la obra del almacén para el material deportivo.  
El Alcalde responde que estamos en las mismas.
- La Sra. Fernanda Ortiz comenta que hay un tipo de limpieza que hay que hacerle al polideportivo con una máquina especial.  
D. Antonio Gallardo indica al respecto que se tiene previsto hacerla con agua a presión, abriendo una salida de agua.  
En este momento se cuestiona también si se va dejar puesta la telefonía cuando se haga la obra de la Ranita. El Alcalde contesta que si se puede se hará antes.  
D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz, insiste que sería mejor antes.
- Venta ambulante. La edil del PP señala que además de denunciar la guardia civil se deberían de tomar otras medidas porque siguen viniendo.  
El Alcalde responde que están avisados los municipales.

Y no habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas y diecisiete minutos, lo que como Secretaria Actal. certifico.

*Al acuerdo*  
  
AYUNTAMIENTO - (Badajoz)  
MAGUILLA  
ALCALDIA

  
AYUNTAMIENTO - (Badajoz)  
MAGUILLA  
SECRETARIA

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 2 folios de clase 8<sup>a</sup>, numerados del folio 02256827 al folio 02256828.

En Maguilla a 15 de Marzo de 2012  
El Secretario.

  
AYUNTAMIENTO - (Badajoz)  
MAGUILLA  
SECRETARIA



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA



0L2256829

AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE MARZO DE 2012.

### Asistentes

#### Grupo Político I.U.-S.I.E.X

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez
- D. Antonio Vera Cáceres

#### Grupo Político P.P.

- D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz,
- D<sup>a</sup> Purificación Gago Sánchez
- D<sup>a</sup>. Encarnación Uceda Criado

#### Grupo Político P.S.O.E

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Martínez Espino
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Vizuete

### No asiste

### Secretaria Acctal.

D<sup>a</sup>. Inés María Parra Sánchez

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

#### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el pasado trece de febrero de 2012, que como dispone el artículo 91 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los presentes, la meritada Acta queda aprobada por unanimidad en los términos en que fue redactada.

#### 2.- ENAJENACIÓN DE SOLARES EN ZONA DE POLÍGONO INDUSTRIAL.

A continuación y siguiendo con el orden del día, por el Sr. Alcalde se plantea la posibilidad de enajenar los solares libres que quedan en la zona del Polígono Industrial de la localidad, dando cabida así al impulso empresarial.

Puesto de manifiesto el expediente de enajenación, por unanimidad de los presentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación se **ACUERDA**:





AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA

**PRIMERO:** Iniciar el expediente de contratación y Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la enajenación de solares en la zona del Polígono Industrial de Maguilla, en los siguientes términos:

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ENAJENACIÓN DE SOLARES CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN NAVES EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL.**

**CLÁUSULA PRIMERA.-** Objeto del Contrato.

Es objeto del presente contrato la enajenación por procedimiento abierto mediante subasta pública de los solares nº 6,7,8 Y 9 de propiedad municipal, para ser destinadas obligatoriamente a la construcción de naves, sitas en el Polígono Industrial de Maguilla, con una superficie de 300 m<sup>2</sup>, según se detalla en plano que consta en el expediente de Secretaría.

**CLÁUSULA SEGUNDA.-** Tipo de Licitación.

Se fija como precio tipo de licitación al alza 20 euros/ m<sup>2</sup>

**CLÁUSULA TERCERA.-** Pago.

El adjudicatario ingresará el precio total del importe en la Tesorería municipal en el plazo de quince días a contar desde la notificación de dicha adjudicación, y como requisito previo al otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa.

**CLÁUSULA CUARTA.-** Capacidad.

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, acrediten la correspondiente solvencia económica y financiera y no estén incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, LCSP, y con arreglo a lo previsto en los arts 43 y 61 LCSP.

Los que contraten con la Administración pueden hacerlo por sí o mediante representación de persona autorizada, con poder debidamente bastanteado por el Ilmo. Secretario del Ayuntamiento.

**CLÁUSULA QUINTA.-** Presentación de Proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA



0L2256830

AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA

plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en un sobre dirigido al Sr. Alcalde-Presidente y con la siguiente inscripción:

**“ PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE SOLAR Nº DEL POLIGONO INDUSTRIAL ”**, en cuyo interior de dicho sobre figurarán otros dos sobres:

- el A, titulado “Documentación administrativa”, y
- el B, titulado “Proposición económica”.

Durante el plazo de presentación de proposiciones, los interesados podrán examinar en la secretaría municipal el expediente de enajenación, así como, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Prescripciones Técnicas.

**CLÁUSULA SEXTA.-** Garantía Provisional.

La garantía provisional será del 3% del precio base de licitación, y se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 91 LCSP.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.-** Contenido de las Proposiciones.

**En el sobre A titulado “Documentación administrativa”** se incluirá la siguiente documentación:

- a. En el caso de persona física, fotocopia cotejada del DNI o documento que legalmente le sustituya.
- b. En el caso de persona jurídica, escritura de constitución o modificación de la persona jurídica, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible; si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- c. La que acredite la personalidad del licitador y la representación del firmante de la proposición, en su caso, en la forma exigida en el artículo 43 LCSP. El poder que acredite la posibilidad de firmar la proposición que presente deberá estar debidamente bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.
- d. Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA

- e. Documentos que acrediten o justifiquen la solvencia económica y financiera.  
( *declaración de entidad bancaria de disposición de saldo/efectivo disponible*)
- f. Si la persona natural o jurídica es extranjera, deberá acompañar una declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier Orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato con renuncia al Fuero.
- g. Documento acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en su caso.
- h. Declaración responsable otorgada ante una Autoridad administrativa, Notario público u Organismo profesional cualificado de no estar incurso en las prohibiciones para contratar que recoge el artículo 49 LCSP.
- i. La capacidad, en su caso, de las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea y capacidad de las restantes empresas extranjeras, habrán de acreditarse de conformidad con lo previsto en los apartados 2º y 3º del artículo 62 LCSP.

2. **En el sobre B titulado "Proposición económica"**, Los licitadores presentarán sus proposiciones económicas en el modelo que figura a continuación y se incluirán

#### ANEXO I. Modelo de Proposiciones

"D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
con domicilio en \_\_\_\_\_,  
Municipio \_\_\_\_\_, Provincia \_\_\_\_\_,  
C.P. \_\_\_\_\_, y DNI n.º \_\_\_\_\_,  
expedido en \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_,  
[en nombre propio]/[o en representación de \_\_\_\_\_],  
como acredito por \_\_\_\_\_, enterado de la convocatoria de subasta por  
procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble solar  
nº \_\_\_\_\_, sito en el Polígono Industrial de Maguilla, anunciada en el Boletín  
Oficial de la Provincia, n.º \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_,  
tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto  
de la enajenación la cantidad de \_\_\_\_\_,(letra)\_\_\_\_\_



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA



0L2256831

CLASE 8ª  
\_\_\_\_\_( número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que  
acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no  
estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 49 LCSP.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_."

Cada licitador podrá, como máximo, presentar proposición por 2 solares.

#### **CLÁUSULA OCTAVA.-** Mesa de contratación.

La Mesa de Contratación estará integrada por los miembros de la mesa de contratación permanente creada por acuerdo de Pleno de fecha 23 de junio de 2011:

- Presidente: El Alcalde
- Vocales: Un Concejal del Grupo de I.U-SIEX: Juan Manuel Tamayo Sánchez  
Un Concejal del Grupo Popular: Encarnación Uceda Criado  
Un Concejal del Grupo Socialista: M<sup>a</sup> Carmen Martínez Vizuite  
El Secretario-Interventor de la Corporación
- Secretaria: Uno de los funcionarios del Ayuntamiento.

#### **CLÁUSULA NOVENA.-** Calificación de la documentación general.

Finalizado el plazo de presentación de las proposiciones y antes de la fecha señalada para la sesión pública de apertura de las ofertas económicas, la Mesa de contratación se constituirá para calificar los documentos presentados en tiempo y forma.

A tal efecto el Presidente ordenará la apertura de los sobres que contengan la documentación a que se refiere la cláusula 7ª del presente pliego y el Secretario de la Mesa certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos.

Si la Mesa observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por los licitadores, se estará a lo dispuesto en el número 2 del artículo 81 del RGLCAP, y a tal fin lo comunicará verbalmente a los interesados, así como mediante anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen ante la propia mesa, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 22 del RGLCAP en cuanto a aclaraciones y requerimientos de documentos.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA.-** Adjudicación del Contrato.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA

económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, si no se hubiese presentado, y de haber constituido la garantía definitiva, que asciende al 5% del precio de adjudicación.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado de diez días hábiles, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El órgano de contratación adjudicará el contrato de enajenación onerosa dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. No podrá declararse desierta la licitación cuando exista alguna oferta que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego.

Los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios podrán optar a los solares que hubieran quedado desiertos por orden decreciente de sus ofertas y adjudicárseles los solares así elegidos en el precio que inicialmente hubieran ofertado.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los licitadores y, simultáneamente, se publicará en el Perfil de Contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 135.4º LCSP.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA.-** Formalización del contrato.

La formalización de la compraventa de los solares se producirá con el otorgamiento de la correspondiente escritura pública autorizada por Notario, que se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, y comprometiéndose el Ayuntamiento a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes.

Los adjudicatarios de los solares deberán concurrir para el otorgamiento de la escritura pública de compraventa en el día y hora que señale el Ayuntamiento de MAGUILLA previo requerimiento municipal a tal fin.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA



0L2256832



En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional que, en su caso hubiese exigido.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA.-** Obligaciones de los contratistas.

1. El adjudicatario deberá pagar al Ayuntamiento de Maguilla el 100 % del precio resultante de la adjudicación en el momento de la firma de la escritura pública de compraventa.
2. Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios e impuestos que procedan, así como a los de notaría y registro, incluido los de segregación de los correspondientes solares de su finca matriz.
3. No podrán ser deudores del Ayuntamiento por cualquier concepto de cantidad alguna a la fecha de finalización del plazo de presentación de documentación en ejecutiva.
4. No podrán enajenar el terreno, hasta tanto el mismo no se encuentre edificado (construcción de nave de uso industrial)
5. Destinar el terreno a la construcción de nave industrial y a una actividad permitida por las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Maguilla.
6. A recibir la parcela en el momento de la firma de la escritura pública.
7. A pagar cuantas contribuciones, impuestos, arbitrios o tasas recaigan sobre la finca adquirida a partir de su entrega.

El incumplimiento por la parte compradora de cualquiera de dichas condiciones, facultará al Ayuntamiento para dar por resuelta esta compraventa.

Para dar por resuelta la compraventa, se aplicarán las siguientes reglas:

- a) En todo caso, el pleno dominio de esta parcela, con sus accesiones, se recuperará automáticamente para el Ayuntamiento de Maguilla, quien podrá inscribirla a su nombre en el Registro de la Propiedad, con sólo acreditar el incumplimiento de las condiciones resolutorias por cualquiera de los medios de prueba admitidos en derecho y efectuar en forma el requerimiento de resolución.





AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA

- b) En caso de resolución, el Ayuntamiento retendrá el veinticinco por ciento del precio de venta de la parcela, en concepto de pena por incumplimiento e indemnización de daños y perjuicios, poniendo el resto de la cantidad satisfecha a disposición de la parte compradora, cuando el Ayuntamiento enajene nuevamente la parcela en cuestión, y que podrá ser minorada, en el caso de que en la nueva venta, el precio obtenido sea inferior al inicialmente pagado.
- c) La parte compradora deberá desalojar la parcela vendida y ponerla a disposición del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente de la notificación del requerimiento.
- d) En todos los casos de resolución si, con autorización del Ayuntamiento, la parte compradora hubiera constituido alguna carga o gravamen, el importe de esta se deducirá de las cantidades a restituir y si excedieran de ellas, se imputarán y descontarán de la cantidad a restituir del valor de las obras.
- e) En caso de resolución, las obras, edificaciones que la parte compradora haya realizado en la parcela vendida, serán objeto de valoración por los servicios técnicos del Ayuntamiento, atendiendo al coste real de dichas obras y las variaciones del I.P.C. del valor resultante se deducirán, en su caso, los gastos de Peritación y el importe de las cargas y gravámenes autorizados por el Ayuntamiento. La cantidad resultante será pagada a la parte compradora, cuando el Ayuntamiento enajene nuevamente la parcela en cuestión, con las obras y edificaciones realizadas, y que podrá ser minorada, en el caso de que en la nueva venta, el precio obtenido sea inferior a la que le corresponde según el presente apartado.

**CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA.-** Régimen Jurídico y Jurisdicción competente.

El presente contrato tiene carácter privado y se registrará en cuanto a su preparación y adjudicación, en lo no previsto en este Pliego, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contrato del Sector Público, en su redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, para su adaptación a la normativa comunitaria (Directiva 2007/66/CE, de 11 de diciembre, y en lo que no se oponga a las Normas anteriores, por las demás Normas de Derecho administrativo.

Asimismo, será de aplicación el RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP y las demás disposiciones que regulan la contratación administrativa del Estado, y las dictadas por la Comunidad Autónoma, en el marco de sus respectivas competencias.  
Además, el presente contrato está regulado por el RD 1372/1986, de 13 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En cuanto a sus efectos y extinción se registrará por las Normas de Derecho privado.

Para cuantas cuestiones y litigios que puedan derivarse del cumplimiento de



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA



0L2256833

OTRIMATHUYA  
DE  
ALLIUDAN

este contrato, las partes se someten a la jurisdicción civil con renuncia expresa de cualquier otro fuero y domicilio que en derecho pudiera corresponderles.

**SEGUNDO:** Facultar al órgano de contratación competente, para la realización de todas las actuaciones que sean necesarias para el correcto desarrollo del expediente de contratación.

**TERCERO:** Ordenar la publicación del correspondiente anuncio en el boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante.

### **3.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.**

Por Secretaría se da cuenta del Real Decreto-ley de 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Asimismo se informa de la relación de contratistas y facturas pendientes que se han incluido en la relación certificada de las obligaciones pendientes de pago de acuerdo con los artículos 2 y 3 Real Decreto ley citado.

Quedan todos enterados.

### **4.- INFORMES Y GESTIONES DE ALCALDÍA**

Por parte del Sr. Alcalde se informa:

- Del viaje realizado el día ocho de marzo a la reunión celebrada por la Junta General de Promedio en la Diputación de Badajoz, aclarando que van a seguir prestando sus servicios a los pueblos que no tengan creado el Punto Limpio municipal para mejorar el almacenamiento, recogida y tratamiento de los residuos. Comenta que el problema de estos Puntos Limpios es la quema de contenedores, y que de momento Maguilla va a seguir tal como estaba.
- De la relación con los contadores de luz contratados por este Ayuntamiento facilitada al vecino que la había requerido, para que este presente una oferta más ventajosa. Se aclara por Secretaría que el interesado ha manifestado que su empresa solo puede actuar en el alumbrado público, para lo que necesita estas facturas con la potencia contratada.
- Del viaje realizado en el día de hoy a Mérida para tratar el asunto de la elaboración de un Plan General de Urbanismo. Informando que somos los primeros para ser atendidos aunque esto llevará un tiempo de unos tres años. Asimismo explica que el Director General le ha aconsejado no esperar a dicho plan para hacer una modificación, sino que a través de la oficina de urbanismo de la Diputación de Badajoz solicitemos la ampliación del suelo industrial y ampliación y modificación del suelo urbano.
- Aprovechando la ocasión le comenta también en la misma entrevista al Director Gral. de Urbanismo la rotura del depósito de agua, quedando



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA

informado de que para este asunto debe solicitar una entrevista a la Directora General de Infraestructuras Hidráulicas.

- Que este año no ha salido publicado nada para la contratación de la auxiliar de ayuda a domicilio y que el Ayuntamiento no se encuentra en condiciones de adelantar los pagos con sus fondos. Asimismo dice que ha quedado libre un servicio de teleasistencia.
- De la conversación telefónica mantenida con el Director General de Deportes, en la que se le comunica que se van a hacer cargo aunque no en este año, de la reparación de la piscina municipal, y de la concesión de una subvención de treinta mil euros para el campo de tiro, de los cuales, ellos aportarían el 70 % y el Ayuntamiento el 30 %, necesitando presentar el correspondiente proyecto. El Alcalde refiere que no hay dinero para creaciones nuevas, que nos dan la ayuda para el campo de tiro porque este ya existía.
- De que ya han traído la memoria para la urbanización de la zona de la Ranita y que se consultará a tres empresas.
- Del estado de la tramitación del expediente del gaseocentro.

## 5.- MOCIONES

**PRIMERA.-** Se presenta a debate esta moción a propuesta del Gobierno de Extremadura, la CREEX, UGT y CCOO, relativa a la prosperidad, el futuro y el empleo para Extremadura,

### **MOCIÓN**

#### **POR LA PROSPERIDAD, EL FUTURO Y EL EMPLEO PARA EXTREMADURA ACUERDO DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA, CREEX, UGT Y CC.OO.**

##### **1.- Introducción**

Vivimos la mayor crisis económica de la historia reciente de España, que en Extremadura ha dado lugar a una tasa de paro por encima de la media nacional y a un amplio deterioro de nuestro tejido productivo, por lo que la necesidad de actuar políticamente se hace imprescindible.

Desde la certidumbre de las posibilidades de crecimiento económico de la región, la responsabilidad del Gobierno de Extremadura y los agentes económicos y sociales extremeños más representativos nos lleva a plantear una serie de propuestas cuyo objetivo es contribuir a la Resolución de los problemas que nos aquejan.

Estamos en un periodo de graves dificultades económicas. El nuevo tiempo que nos ha tocado vivir es un tiempo que nos exige responsabilidades y, sobre todo, consenso. Nuestra fuerza debe residir, precisamente, en la concertación por un objetivo común.

Extremadura mantiene históricamente un escaso desarrollo económico y un déficit de infraestructuras, a pesar de los esfuerzos realizados, que requieren alcanzar niveles de convergencia y competitividad con el resto de Comunidades Autónomas.

Nuestra Comunidad Autónoma necesita despejar cuanto antes las sombras que se ciernen sobre diversos pilares potenciales de su desarrollo. Por ese motivo, el Gobierno de Extremadura y los agentes económicos y sociales más representativos, CREEX, UGT y CCOO, exigen, en particular, el cumplimiento de compromisos ya suscritos, así como la retirada o modificación de iniciativas que



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA



0L2256834

AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA

coartan su recuperación y favorecen su aislamiento, entrando en riesgo de profundizarse en la brecha económica y social de nuestra región respecto a los referentes español y europeo.

Este documento de propuestas nace del diálogo social, con un carácter abierto al mayor consenso posible, desde el convencimiento de que la suma de esfuerzos y voluntades es el mayor activo para lograr avances en la construcción de una Extremadura más fuerte. En ese sentido, el Gobierno de Extremadura, la CREEX, UGT y CCOO queremos trasladar con nuestras propuestas una señal inequívoca y un mensaje decidido a la ciudadanía extremeña de confianza en las posibilidades de la región, así como el compromiso de los firmantes con la instrumentación de cuantas medidas sean necesarias para contribuir a la salida de la situación actual de crisis, por el empleo y el desarrollo de Extremadura.

## 2.- Propuestas de Actuación

El Gobierno de Extremadura y los agentes económicos y sociales más representativos de la región acuerdan un conjunto de actuaciones que se concretan de la siguiente manera:

### • En el ámbito regional:

1. Profundizar en el proceso de diálogo social en los compromisos adquiridos (política social, dependencia, renta básica, etc.) y las derivaciones en las correspondientes Consejerías. Se busca una normalización institucional y configurar un marco permanente de relaciones entre agentes sociales y económicos y las distintas áreas del Gobierno de Extremadura.
2. Acordar un cronograma de desarrollo de las medidas contenidas en el Plan de Acción Integral Empleo, Emprendedores y Empresas (3E) y el Programa Extraordinario de Parados de Larga Duración (PPLD).
3. Instrumentar una campaña de difusión de las medidas contenidas en los planes 3E y PDL.
4. Crear una mesa de trabajo permanente con el objetivo de desarrollar e implementar las iniciativas contenidas en el "Pacto Social y Político de Reformas de Extremadura" con especial prioridad a aquellas que puedan contribuir a la reactivación de la economía y empleo.
5. Con el objetivo de realizar un seguimiento detallado de la realidad empresarial en Extremadura y la problemática sectorial en el contexto de la crisis, se considera necesaria la creación de una mesa de trabajo interdepartamental de la Administración autonómica con los agentes sociales y económicos que sirva de observatorio del tejido empresarial y que se dirija a favorecer el mantenimiento y creación de empleo.
6. Extender al ámbito de las administraciones públicas del compromiso bipartito "compromiso por el empleo y la economía" suscrito el 12 de diciembre de 2011 entre los agentes sociales y económicos más representativos de la región.
7. Configurar un frente común con el Gobierno de la región a la cabeza, con agentes sociales y económicos, a los que se podrán unir todas las formaciones políticas y cuantas organizaciones e instancias puedan sumarse para intentar evitar un mayor deterioro de la situación económica y social de Extremadura. Este consenso se arbitrará en una Declaración Institucional con base en las acciones que se detallan.

### • En el ámbito nacional



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA

Mantener el compromiso inversor del Gobierno Central con Extremadura. Con el objetivo de contribuir a la convergencia y, por ende, a la recuperación económica, se reivindica, con carácter general y referido a las inversiones presupuestarias para 2012 y ejercicios siguientes, el cumplimiento del apartado segundo de la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que *"con objeto de acelerar el proceso de convergencia de la región con el conjunto nacional, el Estado realizará, cada año y por un período de siete, inversiones complementarias como mínimo equivalentes al uno por ciento del producto interior bruto regional"*.

En desarrollo de este precepto se reivindica:

- **Infraestructuras Viarias y Ferroviarias:**  
**AVE**

En un tiempo económico y social de grandes dificultades como el que vivimos, el impulso a las infraestructuras estratégicas para la Comunidad Autónoma es esencial. El AVE Madrid-Badajoz es imprescindible para el desarrollo de Extremadura.

La línea del AVE Madrid-Lisboa, pasando por Extremadura, fue incluida como proyecto prioritario en la Decisión nº 884/2004/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004 por la que se modifica la decisión nº 1692/96/CE sobre las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la red transeuropea de transporte en su Anexo III, como Proyecto Prioritario Nº 3 "Eje ferroviario de alta velocidad del sudoeste de Europa". Asimismo, debe seguir impulsándose el inicial compromiso portugués de acuerdo con el Proyecto previsto Madrid-Lisboa.

Es imprescindible conocer un calendario real de licitaciones e inversiones en los tramos en los que aún no se han iniciado las obras. Para el Gobierno de Extremadura, la Confederación Regional de Empresarios (CREEX), UGT y CC.OO el AVE no es sólo una inversión estratégica, el AVE supone una ventana de oportunidades económicas, sociales y culturales que ha estado tantas veces cerrada a nuestra región, por lo que es irrenunciable nuestra firme demanda acerca de su continuidad y compromiso de finalización en un plazo razonablemente corto.

- **Tren convencional**

Los abajo firmantes consideran prioritario también la mejora del tren convencional. El Ministerio de Fomento y ADIF firmaron con el Gobierno de Extremadura un convenio para la mejora de la red ferroviaria en octubre de 2004 que se extendía hasta finales de 2009, convenio que fue incumplido, por lo que el mismo fue prorrogado hasta junio de 2012. Las obras pendientes de ejecutar en varios tramos de la red ascienden a unos 70 millones de euros.

El Gobierno de Extremadura, a pesar de los ajustes presupuestarios, mantiene la inversión prevista en 2012 y años sucesivos para cubrir la parte del convenio cofinanciada. Dado que de aquí a la finalización del convenio no se van a terminar la totalidad de las obras, los abajo firmantes instan la Gobierno de España al establecimiento de una prórroga que permita la materialización de las inversiones que necesita el tren convencional en Extremadura.

De forma complementaria al convenio para la mejora de las infraestructuras, entre 2005 y 2009 estuvo en vigor un convenio de colaboración con RENFE Operadora para el mantenimiento y mejora de los servicios ferroviarios





AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA



0L2256835

AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA

regionales. Fruto de este convenio la Junta de Extremadura ha abonado a RENFE Operadora 30 millones de euros.

Desde el año 2010 no se dispone de convenio para la prestación de servicios, por lo tanto el Gobierno de Extremadura, la Confederación Regional de Empresarios (CREEX), UGT y CC.OO solicitan de manera urgente al Ministerio y a RENFE Operadora estudiar la situación en que se encuentran los servicios ferroviarios en la red extremeña, instándole a su potenciación y mejora a corto plazo.

### Eje 16

El mantenimiento del carácter prioritario del eje 16 es vital. En abril de 2004 el Parlamento Europeo adoptó la Decisión 884/2004/EC, por la que se aprobó la Red Transeuropea de Transportes, en la que se incluía como red prioritaria para el transporte de mercancías, entre otras, la conocida como eje 16, mediante la cual se pretendían enlazar de forma directa los Puertos de Sines y Algeciras, con Madrid y París. Dicho Eje atravesaría en su recorrido la provincia de Badajoz hasta enlazar con Puertollano, donde se conectaría con la línea procedente de Algeciras.

Por contra, la Comisión de Transportes de la Unión Europea, con fecha 19 de octubre de 2011, acaba de formular una nueva propuesta de Redes Transeuropeas de Transportes, en la que desaparece la red EJE 16 y en la que se concede carácter global no prioritario o básico a la línea de transportes de mercancías del ramal Badajoz a Puertollano, trasladando su fecha horizonte de ejecución hasta el año 2050. Esta propuesta habrá de ser ratificada en los próximos meses por el Parlamento y el Consejo Europeo, quedando hasta entonces en vigor lo contemplado por la decisión 884/2004/EC y su Reglamento Financiero.

En Extremadura estamos totalmente en contra con la decisión de la Comisión de Transportes y solicitamos mantener e carácter prioritario de esta infraestructura transcendental para el desarrollo social y económico de Extremadura.

Conforme a la Decisión de la Comisión de 22 de diciembre de 2011 la UE va a destinar 200 millones de euros de sus presupuestos para la cofinanciación de proyectos y obras de las redes transeuropeas de transportes que, formando parte de algunas de las 5 prioridades que se definían en la Decisión de la Comisión de 22 de marzo de 2011 (actuaciones hasta el 2013), sean presentados antes del 13 de abril por los Estados miembros y logren la consideración de Proyectos Claves por parte de la Comisión Europea el próximo mes de Septiembre.

El eje 16 se encuentra integrado dentro del grupo de proyectos que en la prioridad 3 relacionaba la decisión de la Comisión de 22 de marzo de 2011, por lo que se encuentra dentro de las redes transeuropeas susceptibles de acogerse a la citada línea de financiación.

Dada la trascendencia que para el futuro de nuestra región tiene el hecho de contar en nuestro territorio con una línea de transporte de mercancías por ferrocarril integrada en una red transeuropea de transporte, el Gobierno de Extremadura, la Confederación Regional de Empresarios (CREEX), UGT y CC.OO instan al Ministerio de Fomento a presentar a la UE, al amparo de la decisión de la comisión de 22 de diciembre de 2011, los proyectos de obra para la Adaptación de Superestructura en la línea de ferrocarril -Eje 16 en el Tramo Castuela a Puertollano, y el Proyecto y Obra para la electrificación de la línea de ferrocarril -Eje 16, en el tramo Frontera de Caia/Badajoz a Puertollano. Asimismo, reivindican la vigencia de los compromisos adquiridos en su día





AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA

referentes a la puesta en marcha del intercambiador de ejes de Brazatortas y a la reapertura de la Línea ferroviaria Ruta de la Plata.

o **Infraestructuras viarias:**

Es necesario completar la red de infraestructuras viarias de alta capacidad con la que cuenta nuestra región con aquellas infraestructuras que permitan la conexión de Extremadura con el levante español, los puertos de Huelva y el sureste de España (Granada y Córdoba).

Por ello, los abajo firmantes instan al Gobierno de España a que, con urgencia, aprueben los estudios informativos y de impacto ambiental de las futuras autovías A-43, A-81 y A-83, así como a que en los futuros planes de infraestructuras que se aprueben por el Gobierno de España se concreten los plazos de ejecución e inversión para la puesta en marcha de la totalidad de esas autovías.

o **Infraestructuras Hidráulicas:**

- Reivindicación de la ampliación de zonas de regadíos comprometidas en la cuenca hidrográfica del Guadiana, además de las obras contempladas en el Plan Nacional de Regadíos y en el Plan Hidrológico Nacional en las cuencas del Guadiana y el Tajo y que estén vigentes pendientes de ejecutar.

- Solicitud al Gobierno Central de una revisión pertinente de la legislación básica del Estado en materia hidrológica para potenciar el máximo aprovechamiento en Extremadura, prestando especial atención a la peculiaridad de las infraestructuras hidráulicas extremeñas de cara al nuevo Plan Hidrológico Nacional.

o **Sector Agroalimentario**

- Emplazar al Gobierno Central a considerar de forma adecuada el territorio y características del sector primario de la región en la negociación de la nueva Política agraria comunitaria que salvaguarde los intereses extremeños en materia de producción y empleo.

- Solicitar al Gobierno Central para que traslade de forma continuada la necesidad de que los acuerdos internacionales de la U.E. con países terceros no perjudiquen a producciones agrarias extremeñas estratégicas con un fuerte impacto en la economía y el empleo.

- Instar a la adopción de medidas que mejoren las prácticas comerciales en toda la cadena de valor, evitando la falta de beneficios a los productores y la subida desmesurada en el precio final.

o **Sector Energético**

**Energías renovables**

El Acuerdo para el Desarrollo Energético Sostenible de Extremadura 2010-2020 recoge el nuevo modelo energético de la Comunidad Autónoma de Extremadura, basado en el desarrollo de energías renovables y en el ahorro y eficiencia energética, como instrumento de recuperación y transformación hacia una nueva realidad socioeconómica moderna, competitiva y sostenible, dado su fuerte potencial de inversión y creación de empleo de calidad en el ámbito de nuestra región.

El Real Decreto Ley 1/2012, de 28 de enero, procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA



0L2256836

OTROSINATUYA  
DE  
ALJUDAN

Esta supresión conllevaría para Extremadura grandes pérdidas en inversiones y puestos de trabajo, entre otros empleos directos e indirectos, con una repercusión inasumible para los intereses de presente y futuro de nuestra Comunidad Autónoma, muy especialmente en una coyuntura económica tan compleja como la actual.

En este contexto, cobra especial relevancia el desarrollo de la Biomasa, como sector estratégico para nuestra Comunidad Autónoma, ya que supone una eficaz herramienta para el desarrollo rural, para la disminución del riesgo de incendios de nuestros bosques y una alternativa real para los cultivos tradicionales de nuestros agricultores, como valor añadido a la menor contaminación medioambiental y dependencia energética exterior que aportan la energías renovables.

Asimismo, las tecnologías eólica, solar fotovoltaica y solar termoeléctrica constituyen y ha de constituir un pilar básico para el progreso socio-económico de Extremadura, habida cuenta de la posición de liderazgo adquirida por esta industria en los últimos años y su gran potencial de desarrollo futuro en nuestra región, por lo que se debe concretar el plazo de suspensión de las ayudas a estas energías.

Por todo ello, el Gobierno de Extremadura, la Confederación Regional de Empresarios (CREEX), UGT y CC.OO. solicitan al Gobierno de España el reconocimiento de un régimen económico específico para las instalaciones de producción en régimen especial de base biomasa y termosolares eléctricas de carácter innovador, así como que agilicen la tramitación de proyectos a mercado, es decir, que no precisen de ayudas.

#### **Refinería:**

Debido a la inquietud existente en la región con respecto a este proyecto y nuestra delicada situación en materia de empleo, se solicita al Gobierno de España un pronunciamiento inmediato sobre la puesta en marcha del mismo, dada la cantidad de tiempo que está conllevando su tramitación administrativa.

#### **• Empleo**

Extremadura sufre una de las tasas de paro más elevadas del conjunto de las CC.AA. Fruto del diálogo social en la región, nace el Plan 3E que pretende articular las estrategias que faciliten la creación y mantenimiento del empleo así como la potenciación de la cultura del emprendimiento, además de políticas de refuerzo del tejido empresarial. El empeoramiento tan acentuado de la ocupación en los últimos meses aconseja incrementar los esfuerzos para detener este proceso y la consecuente divergencia con las medias nacionales. Por ese motivo, el gobierno de Extremadura y los agentes sociales y económicos más representativos de la región solicitan del Gobierno de España que, a la hora de articular las actuaciones en materia de empleo que se ejecuten como consecuencia de los recursos económicos europeos aprobados con ese fin por los jefes de Estado y de gobierno de la Unión, se tenga en cuenta nuestra difícil situación y, consecuentemente, se articule en esta materia una actuación específica a lo largo de la legislatura para Extremadura.

#### **• Deuda Histórica**

La deuda histórica no sólo es prioridad, es de justicia. Según la disposición adicional primera de nuestro Estatuto de Autonomía actualmente en vigor, se determinó que los Presupuestos Generales del Estado, deberían consignar como fuente excepcional de financiación, unas asignaciones





AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA

complementarias para hacer frente a las circunstancias socioeconómicas de Extremadura, lo que se ha dado en denominar como Deuda Histórica.

En la misma disposición se determinan otros dos aspectos claves a este respecto. El primero, que en el plazo de dieciocho meses desde la aprobación de Estatuto, se establecería una Comisión Mixta integrada por personas de ambas Administraciones a fin de establecer los criterios, alcance y cuantía que conduzcan a la ejecución definitiva del acuerdo anterior.

A la fecha actual, el Gobierno de Extremadura tiene nombradas a las personas que formarán parte de la citada Comisión, estando pendientes de una posible convocatoria por parte del Gobierno Central, habiendo reivindicado recientemente la deuda histórica en un Consejo de Política Fiscal y Financiera.

El Gobierno de Extremadura, la CREEX, UGT y CC.OO. instan al Gobierno de España a la convocatoria inmediata de la Comisión Mixta a efectos de cuantificar y establecer un calendario de pagos, así como fijar el anticipo con cargo a la citada deuda histórica.

Para hacer efectivo este compromiso con la sociedad extremeña, el Gobierno de Extremadura se dirigirá al Gobierno de España, empezando por la Presidencia del Gobierno y, posteriormente, con los distintos Ministerios para trasladar este conjunto de propuestas y necesidades.

Estudiada la moción supra suscrita, esta Corporación Municipal, por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, acuerda su aprobación.

#### SEGUNDA.-

Moción presentada por el Grupo Político PSOE, relativa al apoyo a las energías renovables cumpliendo los acuerdo recogidos en el ADESE.

**"MOCIÓN QUE PRESENTAN LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace menos de un año, la Junta de Extremadura, los sindicatos UGT y CCOO, y la Confederación Regional de Empresarios de Extremadura, firmaron el EDESE (Acuerdo para el Desarrollo Energético de Extremadura), dentro del pacto Social y Político de reformas para Extremadura.

La convalidación del Real Decreto Ley 1/2012 de 27 de enero aprobada el Jueves día 9 de febrero en el Congreso de los Diputados que suspende las preasignaciones de las energías renovables (eólica, termosolar, fotovoltaica y biomasa) hunde las expectativas de crecimiento económico de Extremadura.

Las dramáticas consecuencias que tendrá sobre la economía productiva, los Ayuntamientos, las empresas del sector y los ciudadanos de la región, vaticinan un



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA



0L2256837



mayor crecimiento del desempleo y una importante bajada del producto interior bruto de la región.

Extremadura perderá a partir de este Real Decreto más de 5000 millones de euros de inversión, más de 14.000 puestos de trabajos directos, perderá el ingreso del ICIO (4 %) y del canon urbanístico (2 %) del total de la inversión en las arcas de los Ayuntamientos, el canon de alquiler a municipios y particulares o la venta de los terrenos para esas instalaciones, y los contratos sobre los proyectos a las empresas del sector en la región, que en los últimos años habían crecido en número, tamaño y capacidades.

Brutal es el mazazo a la biomasa, ya que en esta fuente de energía renovable no se habían cubierto aún los cupos para del año 2010. Para las empresas líderes mundiales del sector que ya estaban trabajando en Extremadura, se cierran con este nuevo Real Decreto Ley la posibilidad a los proyectos e tramitación muy avanzada. El extraordinario potencial de la biomasa en la región y su impacto económico sobre las zonas rurales y la cohesión territorial desaparece dejando huérfana, no solo la posibilidad de la instalación de la industria, sino la de miles de futuras hectáreas de cultivos energéticos que ya se estaban cerrando en numerosos pueblos de Extremadura. Hay que recordar que para el funcionamiento de estas plantas, decenas de miles de hectáreas que actualmente estaban en desuso en zonas tabaqueras o de regadío garantizaban el cultivo energético durante 25 años."

Dada lectura a la misma, por unanimidad de los presentes, que supone mayoría absoluta de los miembros de la Corporación se acuerda:

- 1.- Solicitar al Gobierno Extremeño que exija al gobierno de España, la derogación del citado decreto y mantenga el apoyo a las energías renovables cumpliendo los acuerdos recogidos en el ADESE (Acuerdo para el Desarrollo Energético de Extremadura).
- 2.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente de la Junta de Extremadura y al Presidente del Gobierno de España.

### TERCERA.-

Moción presentada por el Grupo Político PSOE, relativa al derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo.

Dada lectura a la misma, por unanimidad de los presentes, que supone mayoría absoluta de los miembros de la Corporación se acuerda:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación de la Ley 13/2005, de 1 de Julio que modificaba el Código Civil para permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo, fue un importante paso para la consecución de la igualdad real y efectiva de las personas lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales en España. Esta modificación legislativa supuso, no sólo un avance para las personas Lesbianas, Gays o Bisexuales, se trató de una mejora de la sociedad española en su conjunto que fue capaz, a través de las instituciones, de ajustar las normas que regulan la vida de toda la ciudadanía para reconocer la pluralidad y diversidad de la sociedad.

Con la ampliación de la categoría de matrimonio a todas las personas con independencias de su orientación afectivo sexual se ponía fin a la discriminación que lesbianas, gays, bisexuales y transexuales sufrían cuando pretendían acceder a





AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA

los derechos reservados a las parejas heterosexuales que formalizaban su relación y se unían en matrimonio, entre ellos el derecho a las herencias, el acceso a servicios de familias, etc. Y de forma destacada el derecho a ser madres y padres siendo lesbianas, gays, bisexuales o transexuales.

Esta ley, junto con la Ley de Identidad de Género han sido aceleradores del avance en la igualdad real de las personal igbt en nuestro país y fuera de él ya que nos hemos convertido en referentes positivos para todas las personas y colectivos Igbt alrededor del mundo; y en lugares donde aun se multan, encarcelan e incluso matan a personas por ser lesbianas, Gays, bisexuales o Transexuales este hecho tiene una mayor relevancia.

La igualdad de un colectivo ha de ser completa o, por el contrario, no lo es. Por esta razón es vital respetar la libertad de gays, lesbianas y bisexuales para elegir, en caso de querer afianzar su unión desde el punto de vista legal, entre un enlace en matrimonio o por una unión de pareja de hecho; sólo así la unión de estas personas se producirá en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía.

El 30 de septiembre de 2005 el Partido Popular interpuso un recurso de inconstitucionalidad que cuestiona el reconocimiento del derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo, oponiéndose de ese modo a esta igualdad de facto en el acceso al matrimonio y las consecuencias legales que ello supone para las personas gays, lesbianas y bisexuales, para sus familias, y para los menores que forman parte de las mismas.

La presentación de ese recurso ha supuesto una amenaza desde entonces para todas aquellas personas que aspiran a vivir en igualdad y, especialmente, para las más de 26.000 familias LGBT creadas desde entonces, con sus respectivos hijos e hijas, que llevan seis años pendientes de una sentencia que resuelva definitivamente un recurso que sólo persigue anular la extensión de derechos y libertades, que no perjudica a nadie y sí simplifica dignidad y felicidad para muchas familias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

### MOCIÓN

Dirigirse desde este Ayuntamiento al Presidente nacional del Partido Popular (calle Génova, 13- Madrid 28004), Don Mariano Rajoy Brey, instándole a retirar el recurso de inconstitucionalidad, presentado por diputados de su Partido, que cuestiona el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo ante el Tribunal Constitucional.

Dar traslado de esta moción a las asociaciones y colectivos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales de la Comunidad Autónoma en cuestión.

### 6.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Seguidamente se procede a dar lectura a las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la celebración de la última sesión plenaria, dándose todos los asistentes por enterados.

### 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

**Por parte de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Vizuete (PSOE) se plantean:**

1.- Pregunta que a quien el corresponde el arreglo del agujero abierto en la Avenida de la Ranita para meter la tubería de un vecino.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA



0L2256838

El Alcalde responde que al Ayuntamiento.  
La primera es que se debería echar tierra y piedras. El Alcalde le da la razón y añade que hay que echar tierra y agua y pasar la rueda del tractor.

2.- Pregunta si se ha cambiado el suelo del Restaurante de los Basilisos.  
El Alcalde explica que el suelo lo paga el Ayuntamiento pero la colocación la hacen ellos.

La Sra. Ortiz Ortiz del grupo popular recuerda que se acordó en Pleno que esa obra no se iba a hacer, que no se ponía el suelo. Que se arreglaría el exterior y se daría seguridad.

3.- Pregunta si las luces van a estar encendidas definitivamente o siguen en pruebas.

El Alcalde contesta que continúan en pruebas y reconoce la propuesta de esta edil para la optimización de recursos, ya que fue muy acertada.

4.- Ruega que le diga al encargado que de una vuelta por los goteos de los jardines porque algunos no se pueden abrir.

5.- Y por último pregunta también si se ha prestado ayuda a la nave del vecino afectado a consecuencia del derrumbe del depósito de agua.

El Alcalde responde negativamente, y comenta al respecto que es la aseguradora la que tiene que decir, sin que haya habido respuesta aún. Informa además al respecto que dicho vecino ha pedido una reunión con la Corporación.

**Por parte de D<sup>a</sup> Fernanda Ortiz Ortiz (PP) se plantean:**

1.- Sobre el estado del expediente del agente municipal, si existe un plazo que podamos incumplir a la hora de pasar a la segunda actividad.

La Sra. Gago Sánchez explica que según la normativa hay un plazo de tres meses para contestar.

El Alcalde responde que estamos a la espera de que se incorpore la Secretaria, teniendo ella conocimiento del asunto.

La Sra. Ortiz Ortiz insiste en que nos aseguremos del plazo.

2.- Si se tiene constancia de que en el cerramiento de los Basilisos han tirado los muros y cerramientos metálicos.

El Alcalde y su grupo político manifiestan su desconocimiento.

3.- Por último la edil ruega si sería posible en el contorno del cerramiento del vertedero de escombros sembrar algo, para quitar vistas a la parte que da a la carretera.

Y no habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, lo que como Secretaria Acctal. certifico.







AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJÓZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256839

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE ABRIL DE 2012.

### • Asistentes

#### Grupo Político I.U.-S.I.E.X

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez
- D. Antonio Vera Cáceres

#### Grupo Político P.P.

- D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz,
- D<sup>a</sup>. Purificación Gago Sánchez
- D<sup>a</sup>. Encarnación Uceda Criado

#### Grupo Político P.S.O.E

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Martínez Espino
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Vizuete

### No asisten

### Secretaria

- D<sup>a</sup>. Ana María Lázaro Martínez

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las 20:30 horas del día 19 de abril de 2012, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales que expresamente se relacionan.

D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz se incorpora a mitad del debate del segundo punto del orden del día, antes de su votación.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Vizuete se incorpora al inicio del tercer punto del orden del día, antes de su debate y votación.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. Ana María Lázaro Martínez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el pasado 15 de marzo de 2012, que como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los presentes la meritada Acta queda aprobada por unanimidad de los presentes, en los términos en que fue redactada.

### 2.- APROBACIÓN DE PLIEGO ENAJENACIÓN DE SOLAR C/ SAN ISIDRO ALTO.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

Por El Sr. Alcalde se procede a retirar del orden del día de la presente sesión el presente punto por cuanto, según explica, durante la tramitación del expediente se ha puesto de manifiesto que el citado inmueble no se encuentra totalmente depurado en tanto hay que delimitarlo con exactitud e incorporarlo al inventario de bienes.

Manifestada tal circunstancia todos los presentes ratifican la decisión manifestada por la Alcaldía, y el presente punto queda retirado del orden del día.

### 3.- APROBACIÓN PLIEGO ENAJENACIÓN ANEXO GASOLINERA.

Por parte del Sr. Alcalde se pone de manifiesto el expediente de referencia, instado por D<sup>a</sup> Gracia Paredes Vera, para ampliación de instalaciones de Estación de Servicio, indicando en todo caso que es necesario proceder a la segregación previa de la parcela objeto de enajenación y que el procedimiento a seguir es la pública subasta.

Puesto de manifiesto el expediente de enajenación, por unanimidad de los presentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación se **ACUERDA**:

**PRIMERO:** Segregar una superficie de terreno de 250m<sup>2</sup> de la parcela, 26 polígono 13, que pertenece al Paraje Egidos Patineros, la finca registral 3416.

**SEGUNDO:** Iniciar el expediente de contratación y Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la enajenación de solares en la zona del Polígono Industrial de Maguilla, en los siguientes términos:

#### PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ENAJENACIÓN DE TERRENO EN EJIDO PATINERO, PARCEL A26 POLIGONO 13, PARA AMPLIACION DE INSTALACIONES ESTACION DE SERVICIO GASOLINERA

##### CLÁUSULA PRIMERA.- Objeto del Contrato.

Es objeto del presente contrato la enajenación por procedimiento abierto mediante subasta pública de 250 m<sup>2</sup> de terreno sito en la parcela 26 del polígono 13, Ejidos Patineros, para ser destinadas obligatoriamente a la ampliación de instalaciones de estación de servicio (gasolinera)

##### CLÁUSULA SEGUNDA.- Tipo de Licitación.

Se fija como precio tipo de licitación al alza 14.67euros/ m<sup>2</sup>

##### CLÁUSULA TERCERA.- Pago.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256840

AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

El adjudicatario ingresará el precio total del importe en la Tesorería municipal en el plazo de quince días a contar desde la notificación de dicha adjudicación, y como requisito previo al otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa.

#### CLÁUSULA CUARTA.- Capacidad.

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, acrediten la correspondiente solvencia económica y financiera y no estén incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 60 de la TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE y con arreglo a lo previsto en los arts 54 y 72 TRLCSP.

Los que contraten con la Administración pueden hacerlo por sí o mediante representación de persona autorizada, con poder debidamente bastanteado por el Ilmo. Secretario del Ayuntamiento.

#### CLÁUSULA QUINTA.- Presentación de Proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en un sobre dirigido al Sr. Alcalde-Presidente y con la siguiente inscripción:

**" PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE 250 M2 EN PARCELA 26 POLIGONO 13, CON DESTIN AMPLIACION ESTACION DE SERVICIO. "**, en cuyo interior de dicho sobre figurarán otros dos sobres:

- el A, titulado "Documentación administrativa", y
- el B, titulado "Proposición económica".

Durante el plazo de presentación de proposiciones, los interesados podrán examinar en la secretaría municipal el expediente de enajenación, así como, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Prescripciones Técnicas.

#### CLÁUSULA SEXTA.- Garantía Provisional.

La garantía provisional será del 3% del precio base de licitación, y se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 TRLCSP

#### CLÁUSULA SÉPTIMA.- Contenido de las Proposiciones.

**En el sobre A titulado "Documentación administrativa" se incluirá la siguiente documentación:**

- a. En el caso de persona física, fotocopia cotejada del DNI o documento que legalmente le sustituya.





AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

- b. En el caso de persona jurídica, escritura de constitución o modificación de la persona jurídica, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible; si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- c. La que acredite la personalidad del licitador y la representación del firmante de la proposición, en su caso, en la forma exigida en el artículo 54 TRLCSP. El poder que acredite la posibilidad de firmar la proposición que presente deberá estar debidamente bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento.
- d. Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- e. Documentos que acrediten o justifiquen la solvencia económica y financiera. (*declaración de entidad bancaria de disposición de saldo/efectivo disponible*)
- f. Si la persona natural o jurídica es extranjera, deberá acompañar una declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier Orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato con renuncia al Fuero.
- g. Documento acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en su caso.
- h. Declaración responsable otorgada ante una Autoridad administrativa, Notario público u Organismo profesional cualificado de no estar incurso en las prohibiciones para contratar que recoge el artículo 60 TRLCSP
- i. La capacidad, en su caso, de las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea y capacidad de las restantes empresas extranjeras, habrán de acreditarse de conformidad con lo previsto en el artículo 73 TRLCSP.

2. **En el sobre B titulado "Proposición económica"**, Los licitadores presentarán sus proposiciones económicas en el modelo que figura a continuación y se incluirán

**ANEXO I. Modelo de Proposiciones**

"D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, Provincia \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, y DNI n.º \_\_\_\_\_, expedido en \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_, [en nombre propio]/[o en representación de \_\_\_\_\_], como acreditado por \_\_\_\_\_, enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble solar EN PARCELA 26 POLIGONO 13, CON DESTINO AMPLIACION ESTACION DE SERVICIO de Maguilla, anunciada en el Boletín Oficial de la



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOS)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256841

AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOS)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

Provincia, n.º \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de \_\_\_\_\_, (letra) \_\_\_\_\_ ( número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 49 LCSP.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_."

**CLÁUSULA OCTAVA.-** Mesa de contratación.

La Mesa de Contratación estará integrada por los miembros de la mesa de contratación permanente creada por acuerdo de Pleno de fecha 23 de junio de 2011:

- Presidente: El Alcalde
- Vocales: Un Concejal del Grupo de I.U-SIEX: Juan Manuel Tamayo Sánchez  
Un Concejal del Grupo Popular: Encarnación Uceda Criado  
Un Concejal del Grupo Socialista: M<sup>ra</sup> Carmen Martínez Vizuete  
El Secretario-Interventor de la Corporación
- Secretaria: Uno de los funcionarios del Ayuntamiento.

**CLÁUSULA NOVENA.-** Calificación de la documentación general.

Finalizado el plazo de presentación de las proposiciones y antes de la fecha señalada para la sesión pública de apertura de las ofertas económicas, la Mesa de contratación se constituirá para calificar los documentos presentados en tiempo y forma.

A tal efecto el Presidente ordenará la apertura de los sobres que contengan la documentación a que se refiere la cláusula 7ª del presente pliego y el Secretario de la Mesa certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos.

Si la Mesa observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por los licitadores, se estará a lo dispuesto en el número 2 del artículo 81 del RGLCAP, y a tal fin lo comunicará verbalmente a los interesados, así como mediante anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen ante la propia mesa, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 22 del RGLCAP en cuanto a aclaraciones y requerimientos de documentos.

**CLÁUSULA DÉCIMA.-** Adjudicación del Contrato.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, si no se hubiese presentado, y de haber constituido la





AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

garantía definitiva, que asciende al 5% del precio de adjudicación.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado de diez días hábiles, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El órgano de contratación adjudicará el contrato de enajenación onerosa dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. No podrá declararse desierta la licitación cuando exista alguna oferta que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego.

Los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios podrán optar a los solares que hubieran quedado desiertos por orden decreciente de sus ofertas y adjudicárseles los solares así elegidos en el precio que inicialmente hubieran ofertado.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los licitadores y, simultáneamente, se publicará en el Perfil de Contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 151 TRLCSP.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA.-** Formalización del contrato.

La formalización de la compraventa de los solares se producirá con el otorgamiento de la correspondiente escritura pública autorizada por Notario, que se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, y comprometiéndose el Ayuntamiento a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes.

Los adjudicatarios de los solares deberán concurrir para el otorgamiento de la escritura pública de compraventa en el día y hora que señale el Ayuntamiento de MAGUILLA previo requerimiento municipal a tal fin.

En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional que, en su caso hubiese exigido.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA.-** Obligaciones de los contratistas.

1. El adjudicatario deberá pagar al Ayuntamiento de Maguilla el 100 % del precio resultante de la adjudicación en el momento de la firma de la escritura pública de compraventa.
2. Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios e impuestos que procedan, así como a los de notaría y registro, incluido los de segregación de los correspondientes solares de su finca matriz.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256842

AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

3. No podrán ser deudores del Ayuntamiento por cualquier concepto de cantidad alguna a la fecha de finalización del plazo de presentación de documentación en ejecutiva.
4. No podrán enajenar el terreno, hasta tanto el mismo no se encuentre edificado.
5. Destinar el terreno a la ampliación de estación de servicio y a una actividad permitida por las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Maguilla.
6. A recibir la parcela en el momento de la firma de la escritura pública.
7. A pagar cuantas contribuciones, impuestos, arbitrios o tasas recaigan sobre la finca adquirida a partir de su entrega.

El incumplimiento por la parte compradora de cualquiera de dichas condiciones, facultará al Ayuntamiento para dar por resuelta esta compraventa.

Para dar por resuelta la compraventa, se aplicarán las siguientes reglas:

a) En todo caso, el pleno dominio de esta parcela, con sus accesiones, se recuperará automáticamente para el Ayuntamiento de Maguilla, quien podrá inscribirla a su nombre en el Registro de la Propiedad, con sólo acreditar el incumplimiento de las condiciones resolutorias por cualquiera de los medios de prueba admitidos en derecho y efectuar en forma el requerimiento de resolución.

b) En caso de resolución, el Ayuntamiento retendrá el veinticinco por ciento del precio de venta de la parcela, en concepto de pena por incumplimiento e indemnización de daños y perjuicios, poniendo el resto de la cantidad satisfecha a disposición de la parte compradora, cuando el Ayuntamiento enajene nuevamente la parcela en cuestión, y que podrá ser minorada, en el caso de que en la nueva venta, el precio obtenido sea inferior al inicialmente pagado.

c) La parte compradora deberá desalojar la parcela vendida y ponerla a disposición del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente de la notificación del requerimiento.

d) En todos los casos de resolución si, con autorización del Ayuntamiento, la parte compradora hubiera constituido alguna carga o gravamen, el importe de esta se deducirá de las cantidades a restituir y si excedieran de ellas, se imputarán y descontarán de la cantidad a restituir del valor de las obras.

e) En caso de resolución, las obras, edificaciones que la parte compradora haya realizado en la parcela vendida, serán objeto de valoración por los servicios técnicos del Ayuntamiento, atendiendo al coste real de dichas obras y las variaciones del IPC. del valor resultante se deducirán, en su caso, los gastos de Peritación y el importe de las cargas y gravámenes autorizados por el Ayuntamiento. La cantidad resultante será pagada a la parte compradora, cuando el Ayuntamiento enajene nuevamente la parcela en cuestión, con las obras y edificaciones realizadas, y que podrá ser minorada, en el caso de que en la nueva venta, el precio obtenido sea inferior a la que le corresponde según el presente apartado.

**CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA.-** Régimen Jurídico y Jurisdicción competente.

El presente contrato tiene carácter privado y se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación, en lo no previsto en este Pliego, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contrato del Sector Público, en su redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto,



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

para su adaptación a la normativa comunitaria (Directiva 2007/66/CE, de 11 de diciembre, y en lo que no se oponga a las Normas anteriores, por las demás Normas de Derecho administrativo.

Asimismo, será de aplicación el RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP y las demás disposiciones que regulan la contratación administrativa del Estado, y las dictadas por la Comunidad Autónoma, en el marco de sus respectivas competencias.

Además, el presente contrato está regulado por el RD 1372/1986, de 13 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

Para cuantas cuestiones y litigios que puedan derivarse del cumplimiento de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción civil con renuncia expresa de cualquier otro fuero y domicilio que en derecho pudiera corresponderles.

**TERCERO:** Facultar al órgano de contratación competente, para la realización de todas las actuaciones que sean necesarias para el correcto desarrollo del expediente de contratación.

**CUARTO:** Ordenar la publicación del correspondiente anuncio en el boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante.

#### 4.- INFORMES Y GESTIONES DE ALCALDIA.

Por parte del Sr. Alcalde se informa:

- Que próximo día 27 de abril tiene reunión en la Consejera de Fomento de la Junta de Extremadura al objeto de interesarse por el expediente de construcción de 6 viviendas de protección oficial en la localidad habida cuenta que hace cerca de año y medio largo que se cedió el terreno a la Junta a tal Objeto y no se tiene constancia de actuación alguna al respecto.
- Se continúa con las gestiones tendentes a solucionar el problema ocasionado con la rotura del depósito de agua, estando pendiente de recibir el informe del técnico de la aseguradora.
- Se comunica la necesidad de posponer el acto homenaje a celebrar en honor de los descubridores de la variedad de "Trigo Maguilla" al día 5 de mayo de 2012.
- Se informa de recepción de comunicación oficial por la que se pone de manifiesto la prohibición de verter los escombros de obras fuera de un lugar de recogida de los mismos autorizado, haciendo necesario poner este hecho en conocimiento del común de los vecinos.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256843

AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

- Se pone de manifiesto la necesidad de contratar de forma provisional (mes y medio) personal para el mantenimiento de las instalaciones del parque y jardines municipales, a través de oferta de empleo al Sexpe y posterior examen.

#### 5.- mociones.

No se presentan

#### 6.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Seguidamente se procede a dar lectura a las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la celebración de la última sesión plenaria, dándose todos los asistentes por enterados.

#### 7.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de D<sup>a</sup> Encarnación Uceda Criado, concejala del Grupo popular, se plantea:

- Que los jóvenes que practican deporte en las instalaciones del polideportivo, acuden a la gasolinera del pueblo a beber porque no hay en las instalaciones, a lo expuesto el Sr. Alcalde indica que hay un grifo con agua potable en las instalaciones del polideportivo, donde se encuentra la antigua entrada ala piscina municipal,
- Pregunta sobre el horario de las instalaciones del polideportivo, si fuera posible su cierre un poco mas tarde para favorecer el uso por algunas ciudadanos, y si es posible hacer entrega de las llaves a un usuario y que el mismo se encargue de devolverlas, indicando el Sr. Alcalde que la apertura y cierre se hace por personal del ayuntamiento, y que de hacerse entrega personal de las llaves esa persona se hace responsable de uso adecuado y vigilancia de las instalaciones durante su uso, indicando a continuación la Sr. Ortiz Ortiz, que lo adecuado es que los usuarios de las instalaciones se adecuen al horario existente para el uso de las instalaciones y no al revés.
- Pregunta por el obsequio que se iba ha hacer a Fátima Zapata Calurano en agradecimiento por su labor deportiva desinteresad con los niños de la localidad, respondiendo en el Sr. Alcalde que ya se han hecho los tramites necesarios y se ha comunicado a la interesada.
- Interesa saber si se va a mantener la Subvención económica que se de anualmente a la Asociación Pro San Isidro, a lo que el Sr. Alcalde responde que se mantiene la aportación económica de 3.000,00euros pero no la Orquesta.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

- Finalmente pregunta por el desarrollo de las obras de la calle San Isidro Bajo, que consideran van muy lentas, indicando el Sr. Alcalde que está pendiente de ellas.

Por parte de D<sup>a</sup> Purificación Gago Sánchez, concejala del Grupo Popular, se plantea:

- Se quiten de la zona del parque infantil , el basurero que hay, en tanto han cedido los bloques que contenían las bolsas con hojas que se recogen del parque, partiendo de la base de que considera que no es el lugar mas adecuado para que se almacenen, a su vez indica que cree conveniente colocar la valla del lugar que se quitó y en todo caso depositar las bolsas directamente en el contenedor; a todo ello el Sr. Alcalde manifiesta que se hará lo necesario para depositar esa hojarasca en otro lugar mas adecuado.
- Pregunta sobre el presupuesto final de la reforma del bar de los Basiliños, indicando el Sr. Alcalde que se ha comprado el suelo necesario y que ha supuesto un importe de unos 1.000 euros, indicándose a continuación por la Sr. Ortiz Ortiz, que se acordó que se arreglara solo la parte exterior de las instalaciones del bar de los Basiliños, pero no el interior.
- Se interesa por el funcionamiento del turno de aeapsa, manifestado el Sr. Alcalde que hay 5 trabajadores peones en este turno, así mismo pregunta por los viajes que hacen a Llerena, indicando Antonio Gallardo que esos trabajadores dependen de la Mancomunidad, por lo que la Sr. Gago Sánchez, se da por enterada.
- Finalmente se interesa por el estado de tramitación del expediente de segunda actividad del funcionario Auxiliar de Policía Local, Diego Bernardino García, indicándole a la misma que se ha solicitado informe al Respecto a la Oficialía Mayor de la Diputación Provincial de Badajoz.

D<sup>a</sup> Fernanda Ortiz Ortiz, Concejala del Grupo Popular, plantea:

- Indica que se acordó que en relación con las instalaciones del bar de los Basiliños, se acordó por mayoría que solo se iba a realizar los trabajos necesarios para la adecuación del exterior de las instalaciones, pero en ningún caso del interior de las mismas, a lo que el Sr. Alcalde responde que solo se ha comprado el suelo y que su colocación se hará por parte del arrendador, manifestando la Sr. Ortiz que si solo el suelo y no otra obra más, a lo que el Sr. Alcalde indica que solo poner el suelo.
- Continua preguntando por la posibilidad de que los concejales integrantes de su grupo puedan hacer una visita las obras de las instalaciones municipales (Tanatorio, guardería, etc.) sin interferir en el normal desarrollo de la actividad del personal del



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256844

Ayuntamiento, proponiendo el Sr. Alcalde hacer un recorrido de las mismas por todas los miembros de la Corporación, un día y hora que convenga a todos.

- Seguidamente pregunta por el desarrollo de los trabajos de aepea manifestado el Sr. Alcalde que se esta pendiente de los mismos.
- Recuerda la moción planteada en la que se solicitaba y acordó acometer las obras de reparación de las instalaciones del parque infantil para el mes de abril del presente, a lo que el Sr. Alcalde manifiesta que se ha pedido subvención para poder llevarlo a cabo.
- Pregunta sobre si se sabe algo del robo del cerramiento metálico de la zona de los Basilisos, manifestándose al respecto que no se sabe a ciencia cierta quien ha podido ser pero se tiene sospecha.
- Ruega aclaración sobre el escrito de respuesta dado a su solicitud de informe de las funciones desarrolladas por determinados trabajadores del Ayuntamiento, indicando que se le han comunicado las funciones que conforme a su puesto desarrollan, pero no de aquella que realizan de forma adicional y que no tiene específicamente atribuidas, indicando el Sr. Alcalde que a ello se contesta en la ultima parte del escrito de informe remitido.
- Finalmente pregunta sobre el arreglo de las instalaciones de la piscina municipal, a lo que el Sr. Alcalde responde que se ha solicitado y recibido informe técnico sobre las deficiencias a subsanar y que se va a proceder a su arreglo en tanto se ha dado traslado del mismo a quien compete su arreglo.

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las 22:15 horas, lo que yo como Secretaria Certifico.

*Adonando*  
ALCALDIA  
AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA  
SECRETARIA  
MAGUILLA (Badajoz)

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 6 folios de clase 8ª, numerados del folio 0228835, al folio 0228844.

En Maguilla a 11 de Mayo de 2012  
El Secretario.

*[Firma]*  
AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA  
SECRETARIA  
MAGUILLA (Badajoz)

01885844



AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA (BADAJOZ) Plaza de la Constitución, 1 C.P. 06939



AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA (BADAJOZ) Plaza de la Constitución, 1 C.P. 06939

... Ayuntamiento, propiciado el Sr. Alcalde hacer un recorrido de las mismas por todas los miembros de la Corporación, en día y hora que convenga a todos...

... Seguidamente pregunta por el desarrollo de las gestiones de las...

... Alcaldía que se está pendiente de los mismos...

... Recuerda la función planteada en la que se solicitó y acordó, en el día de la...

... reparación de las instalaciones del parque infantil para el mes de abril del presente, a lo que el Sr. Alcalde manifiesta que se ha pedido subvención para poder llevarlo a cabo...

... Pregunta sobre si se sabe algo del todo del cerramiento metálico de la zona de los basos, manifestándose al respecto que no se sabe a ciencia cierta quien ha podido ser pero se tiene sospecha...

... Ruego aclaración sobre el escrito de respuesta dado a su solicitud de informe de las funciones de las oficinas por determinados miembros del Ayuntamiento, indicando que se le han comunicado las funciones que conforme a su puesto desarrollan, pero no de aquélla que realizan las fuerzas autonómicas y que no tiene específicamente asignadas, indicando el Sr. Alcalde que a ello se contesta en la última parte del escrito de informe...

... Finalmente pregunta sobre el arreglo de las instalaciones de la zona municipal, a lo que el Sr. Alcalde responde que se ha solicitado y recibido informe técnico sobre las deficiencias a subsanar y que se va a proceder a su arreglo en tanto se ha dado traslado...

La Sesión a las 22:15 horas, lo que yo como Secretario Certifico

... para hacer constar que se ha leído y discutido en la sesión de la Junta de Gobierno Municipal...

... El Secretario

II



AYUNTAMIENTO  
DE **CLASE 8.ª**  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256845

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE MAYO DE 2012.

### Asistentes

#### Grupo Político I.U.-S.I.E.X

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez

#### Grupo Político P.P.

- D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz,
- D<sup>a</sup>. Purificación Gago Sánchez

#### Grupo Político P.S.O.E

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Martínez Espino
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Vizuete

### No asisten

- D. Antonio Vera Cáceres
- D<sup>a</sup>. Encarnación Uceda Criado

### Secretaria

- D<sup>a</sup>. Ana María Lázaro Martínez

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las 20:30 horas del día 11 DE MAYO DE 2012 se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales que expresamente se relacionan.

No asisten los concejales mencionados al margen que excusan su asistencia.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Martínez Espino, se incorpora en el debate de 2º punto del Orden del día, antes de someterlo a votación.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. Ana María Lázaro Martínez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el pasado 19 de abril de 2012. que como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los presentes la meritada Acta queda aprobada por unanimidad de los presentes, en los términos en que fue redactada.

### 2.- APROBACION DE FINANCIACION DE PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO SOLICITADO POR ESTE AYUNTAMIENTO.

### 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

El Sr. Alcalde da cuenta del Proyecto de Taller de Empleo redactado por la Agente de Empleo y Desarrollo Local, con la colaboración de la Unidad de Promoción y Desarrollo de la Diputación Provincial.

Se da sucinta cuenta del importe de la subvención de los módulos A y B en cada una de las dos Fases así como del Personal que se propone contratar con cargo al primero de ellos.

Tras breve deliberación del asunto **SE ACUERDA** por todos los presentes, que suponen la **MAYORÍA ABSOLUTA**:

1. - Aprobar el Proyecto y la Memoria del Taller de Empleo de Restauración de Áreas Degradadas "LAS VEGUILLAS" tal y como aparecen redactados.
2. - Solicitar del SEXPE la aprobación de dicho Proyecto y la concesión de la subvención correspondiente, cuyo importe consta en el mismo
3. - Adquirir los siguientes compromisos:
  - a) Sufragar la diferencia de coste proyecto-subvención
  - b) Ceder los inmuebles, bienes y equipamiento precisos para uso del Taller de Empleo
4. - Autorizar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue para que realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos se relacionen con el presente asunto.

### **3.- APROBACION DE FINANCIACION DE PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO SOLICITADO POR LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS Y SERVICIOS DE LLERENA.**

El Sr. Alcalde da cuenta del Proyecto de Taller de Empleo que esta elaborando la Mancomunidad de Aguas y Servicios de Llerena.

Se da sucinta cuenta del importe de las actuaciones propuestas por este Ayuntamiento a la Mancomunidad, y que correrán a cargo de esta Corporación.

Tras breve deliberación del asunto **SE ACUERDA** por todos los presentes, que suponen la **MAYORÍA ABSOLUTA**:

1. - Aprobar el Proyecto y la Memoria de las actuaciones que correrán a cargo de esta Corporación y que se van a incluir en el Proyecto de Taller de Empleo JARA Y ZEPA que esta elaborando la Mancomunidad de Aguas y Servicios de Llerena tal y como aparecen redactados.
2. - Autorizar a la Mancomunidad de Aguas y Servicios de Llerena, la disposición de los entornos y edificios donde ejecutar las actuaciones contempladas en el Proyecto de Taller de Empleo JARA Y ZEPA.
3. - Autorizar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue para que realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos se relacionen con el presente asunto.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256846

#### 4.- INFORMES Y GESTIONES DE ALCALDÍA.

- o El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los presentes la reunión mantenida con el Director General de Vivienda, en relación a la construcción de nuevas viviendas de promoción pública en la localidad, ( 7 Viviendas).
- o Puesta en conocimiento de los asistentes, de escrito remitido por la Dirección General de Infraestructuras y Transporte, por el que se cede uso de terreno expropiado tras conducción de aguas que discurre paralelo al Colegio Público de la localidad, para uso como acceso al mismo.
- o Contratación temporal de parquero el próximo día 16 de mayo, por un periodo de mes y medio, hasta cubrir plaza la convocatoria del decreto de contratación de parados de larga duración.
- o Puesta en conocimiento de necesidad de que la Junta de Extremadura revise Proyecto de instalación de transformador de luz para la zona de polígono y tanatorio antes de continuar con el expediente de adjudicación de la obra.
- o Comunicación de viaje a Mérida para boletín de enganche, para la luz de la fiesta de San Isidro.

#### 5.-MOCIONES.

Se pone en conocimiento de los presentes la moción presentada por la plataforma de educación pública, estudiada la misma por los presentes se acuerda no aprobar la mencionada moción por no quedar recogida de forma clara en la misma la pretensión perseguida.

#### 6.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Seguidamente por la Secretaria de la Corporación se procede a dar lectura y cuenta de la Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria hasta la fecha.

Todos se dan por enterados.

#### 7.-RUEGOS Y PREGUNTAS.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

- o Por D<sup>a</sup> Purificación Gago Sánchez, :
  - En relación con el Bar de los Basiliso, pregunta si el arrendatario ha dejado el alquiler del mismo, manifestado el Sr. Alcalde que se le ha inidiocado verbalmente la necesidad de que lo tenga abierto o si no debe desistir del contrato.
  - En relación con los aseos del Bar de los Pensionistas, indica que en lo que respecta a las instalaciones del aseo de mujeres, éste se encuentra con el grifo del agua estropeado, a lo que el Sr. Alcalde contesta que mandará al encargado municipal a que lo arregle.
  - Pregunta por el horario y apertura de la Biblioteca municipal, a lo que el Sr. Alcalde contesta que la bibliotecaria se encuentra disfrutando de su periodo de vacaciones, antes de que acabe su contrato, por lo que es necesario convocar la plaza.
  - Pregunta por el horario del gimnasio, a lo que el er. Alcalde indica que la monitora deportiva ha estado realizando un curso, obligatorio en función del Decreto por el que se rige su contrato, a lo que D<sup>a</sup> Purificación Gago Sánchez, indica que sería conveniente que avisará de cuando no va a abrir las instalaciones por esta motivo.
- o Por D<sup>a</sup> Fernanda Ortiz Ortiz, se pregunta por el expediente de concesión de vivienda de protección oficial que esta abierto, indicado el Sr. Alcalde que se esta esperando a que los interesados aporten la documentación requerida, para poder efectuar la nueva valoración.

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, El Sr. Alcalde levanta la Sesión a las 22:10 horas, lo que como Secretaria Certifico.

  
ALCALDÍA

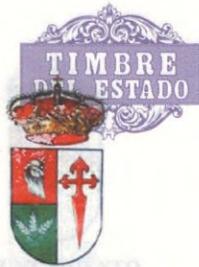
  
SECRETARIA  
MAGUILLA (Badajoz)

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 2 folios de clase 8<sup>a</sup> numerados del folio 2256845 al folio 225846.

En Maguilla a 13 de Junio de 2014  
El Secretario.



  
SECRETARIA  
MAGUILLA (Badajoz)



AYUNTAMIENTO  
DE **CLASE 8ª**  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256847

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE JUNIO DE 2012.

### Asistentes

Sección 1.01 Grupo Político I.U.-

S.I.E.X.

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez
- D. Antonio Vera Cáceres

Grupo Político P.P.

- D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz,
- D<sup>a</sup>. Purificación Gago Sánchez
- D<sup>a</sup>. Encarnación Uceda Criado

Grupo Político P.S.O.E

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Martínez Espino
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Vizuete

### Secretaria

- D<sup>a</sup>. Ana María Lázaro Martínez

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las 20:30 horas del día 13 DE JUNIO DE 2012 se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales que expresamente se relacionan.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Vizuete, se incorpora en el debate del 2<sup>a</sup> punto del orden del día antes de su votación.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. Ana María Lázaro Martínez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el pasado 11m de mayo de 2012, que como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los presentes la meritada Acta queda aprobada por unanimidad de los presentes, en los términos en que fue redactada.

### 2. SOLICITUD PUESTA EN MARCHA PLAN MUNICIPAL DE PARTICIPACION

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Convocatoria para la puesta en marcha de planes municipales de participación, del área de Igualdad y Desarrollo Local de la Diputación Provincial de Badajoz.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

Se da sucinta cuenta contenido de la convocatoria y tras breve deliberación del asunto se ACUERDA por todos los presentes, que suponen la mayoría absoluta:

1. - Que por parte de la Corporación Municipal y en su caso la Alcaldía, que tiene asignada las competencias en la materia, se participará de forma activa en la puesta en marcha del plan municipal.
2. - Que la Corporación se compromete a dar continuidad al plan de participación y el envío de informes de seguimiento.
3. - que la Corporación se compromete a asignar al la Agente de Empleo y Desarrollo Local, personal laboral fijo del Ayuntamiento, como empleado municipal para la dinamización del plan de participación, siempre que ello no suponga obstáculo en el desarrollo de las funciones que hasta el momento desempeña.
4. - Autorizar al Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue para que realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos se relacionen con el presente asunto.

### 3. INFORMES Y GESTIONES DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde informa de las siguientes actuaciones llevadas a cabo desde la última sesión plenaria:

- Pone en conocimiento del Ayuntamiento Pleno la necesidad de proceder a la selección y contratación del personal necesario para la apertura de la piscina municipal, y de las modificaciones que en el régimen de apertura y funcionamiento de la piscina supone la aprobación y publicación del Decreto 102/2012 de 8 de junio, por el que se regulan las condiciones técnico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Seguidamente pone en conocimiento de los presentes la necesidad de ampliar el contrato de trabajo al personal contratado para la limpieza de parques, por lo menos 15 días más.
- Pone en conocimiento de los presentes que se ha recibido visita de técnicos inspectores de la Junta de Extremadura para inspeccionar la realización efectiva de las obras realizadas con cargo a los expedientes de Aepsa (Garantía de Rentas) y Proyecto Generador de Empleo estable del año 2010.
- Manifiesta la idea de la promotora cultural de establecer en el periodo de verano una campaña de animación y refuerzo del estudio para los menores.
- Informa de la inspección y revisión de la instalación eléctrica de la piscina municipal antes de su apertura para asegurar su adecuación a la normativa, poniendo de manifiesto el informe favorable al efecto.
- Comunica que el 15 de julio es la fecha tope establecida para redactar, aprobar y enviar los proyectos de obra adscritos al programa Granita de rentas (aepsa) para el año 2012,



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOS)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256848

indicando que la cuantía inicialmente reservada y asignada a esta Corporación el la misma de años anteriores, si bien se estable un límite del 15% de la mano de obra para gasto en material.

Si mismo pone de manifiesto las obras que inicialmente se pueden adscribir a dicha actuación, como son a título indicativo: acondicionar el entorno del tanatorio, acondicionamiento del acceso lateral del colegio público, finalización de la guardería municipal, almacén y servicios para zona del quiosco del parque, etc;

- Seguidamente informa que la persona que obtuvo la EXPLOTACION DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERIA DE LAS INSTALACIONES DE LA HUERTA DE LOS BASILISOS, a entregado las llaves de las instalaciones y ha desistido de su explotación, amén de que había incumplido con anterioridad con las estipulaciones del contrato, por lo que informa que se sacará nuevamente a licitación la explotación del servicio.
- Informa de la reunión mantenida con en la Dirección General de Transportes del Junta de Extremadura, con la Jefa de Negociado, en relación al vencimiento de la concesión del servio de transporte publico de viajeros de Maguilla.

#### 4. MOCIONES

- Se presenta vía urgencia moción para el mantenimiento del servio de punto de información al consumidor de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de Llerena, ante la falta de financiación del mismo y el pronto cumplimiento del contrato de la persona que lo atiende, por lo que se hará necesario financiar parte del servicio por los Ayuntamiento en la cuantía que resulte, una vez finalizado el estudio de mantenimiento y financiación del servicio que esta llevando a cabo la Mancomunidad.

Por ello y en vista a que se desconoce la cuantía que correspondería aportar a esta Corporación se pospone su aprobación.

- Seguidamente se somete a votación la moción remitida por el grupo Izquierda Unida, en apoyo a la Alcaldesa de Trasierra y en repulsa a las agresiones sufridas en su persona en particular y las de cualquier cargo publico en general.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

Dada lectura a la misma se acuerda por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

1. Apoyar institucional y emocionalmente a la Sra. Esther Nieves Hernando, Alcaldesa de Trasierra, ante los diferentes ataques de intimidación que ha venido sufriendo desde su nombramiento como regidora del Ayuntamiento de su localidad, hace un año.
  2. Condenar y repudiar este y cualquier acto de intimidación, agresión dirigida a destruir la convivencia de los ciudadanos y los derechos que los amparan en la Constitución.
  3. Dar traslado de la presente al Ayuntamiento de Trasierra y a la Delegación del gobierno en Extremadura para que quede constancia.
- Se manifiesta la necesidad de proponer los dos días de fiesta local para el año 2013, conforme al decreto 89/2012 de 25 de mayo,

Debatido el asunto, **SE ACUERDA**, por unanimidad de los presentes, que representan mayoría absoluta de los miembros integrantes de la Corporación, proponer como días de fiesta local para el año 2013:

1. El miércoles, 15 de mayo de 2013,
2. El viernes 9 de agosto de 2013.

#### **5. RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

Seguidamente se procede a dar lectura a las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, hasta la fecha.

Los presentes se dan por enterados.

#### **6. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La portavoz del grupo popular, Fernanda Ortiz Ortiz:

- muestra su felicitación y agradecimiento a los miembros de Gobierno por solventar el problema eléctrico de la piscina y facilitar con ello su puesta en funcionamiento este año.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOS)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256849

- Pregunta si se sabe algo al respecto del mantenimiento del puesto de Conserje del colegio público a través de la subvención que al efecto convoca la consejería de educación, a lo que se manifiesta que no se tiene noticia alguna al respecto.
- Se interesa por el expediente de paso a segunda actividad del auxiliar de policía local D. diego Bernardino García, indicándole el Sr. Alcalde que en los próximos días se le comunicara su paso a segunda actividad y se designará las funciones que desempeñará.
- Manifiesta en relación a los planes de zona, que en lo que respecta a las Campiña Sur y Tentudía se ha elaborado documento donde se reflejan las propuestas planteadas para llevar a cabo en las mencionadas zonas de actuación, para lo que se citará a los Alcaldes y se les informará de esas actuaciones.

Si bien se indica seguidamente que se va a tratar de proponer las actuaciones a llevar a cabo de forma genérica y no individualizada.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Martínez Espino, pregunta:

- Por que en la calle Sacrificio no se han puesto las llaves de paso de agua nuevas, a lo que indica el Sr. Alcalde que hará las averiguaciones pertinentes.
- Seguidamente pregunta por los goteos de las zonas verdes.

Finalmente por los asistentes se quiere hacer mención especial a aquellos vecinos del pueblo que de forma desinteresada arreglan los jardines del pueblo, agradeciendo su labor.

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, El Sr. Alcalde levanta la Sesión a las 22:35 horas, lo que como Secretaria Certifico.



01225849



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 3 folios de clase 8ª, numerados del folio 022 58247 al folio 022 58249

En Maguilla a 16 de JULIO de 2012 -  
El Secretario.



*[Faint, illegible text from the reverse side of the page is visible through the paper.]*





AYUNTAMIENTO  
DE **CLASE 8ª**  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256850

AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE JULIO DE 2012.

### Asistentes

#### Grupo Político I.U.-S.I.E.X

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez
- D. Antonio Vera Cáceres

#### Grupo Político P.P.

- D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz,
- D<sup>a</sup>. Purificación Gago Sánchez
- D<sup>a</sup>. Encarnación Uceda Criado

#### Grupo Político P.S.O.E

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Martínez Espino
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Vizuete

### No asisten

### Secretaria

- D<sup>a</sup>. Ana María Lázaro Martínez

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

#### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión ordinaria de fecha anterior celebrada el pasado 13 de junio de 2012, que como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los presentes la meritada Acta queda aprobada por unanimidad de los presentes, en los términos en que fue redactada.

#### 2. APROBACION, SI PROCEDE DEL PROYECTO DE GARANTIA DE RENTAS- AEPSA 2012.

Al inicio del presente se incorpora a la sesión plenaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Vizuete.

Dada cuenta del proyecto redactado que más adelante se relaciona, para su ejecución con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantía de Rentas" (AEPSA) de acuerdo con la reserva de crédito acordada por la Comisión Provincial de



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

Seguimiento del AEPSA por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS (257.400,00 €)

Tras breve deliberación del asunto y sometido el mismo a votación, **SE ACUERDA** por mayoría absoluta, con los votos favorables de todos los presentes:

1º Aprobar las siguientes obras de urbanización para su ejecución con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario Garantía de Rentas ( AEPSA) y a la subvención que para adquisición de materiales conceda la Junta de Extremadura.:

1. OBRAS DE URBANIZACIÓN:
  - A) ENTORNO COLEGIO PÚBLICO
  - B) REPARACIONES PARQUE MUNICIPAL
  - C) REPARACIONES CEMENTERIO MUNICIPAL
2. ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS:
  - A) EJIDOS CALABAZA
3. PATIO GUARDERIA INFANTIL
4. AMPLIACION QUIOSKO EN PARQUE MUNICIPAL

2º Solicitar a la Dirección Provincial del INEM de Badajoz la concesión de subvención por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS (257.400,00 €) conforme a lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 y en la Resolución de 30 de marzo de 1999.

3º Aprobar el gasto TOTAL correspondiente al proyecto (mano de obra y materiales), por importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DIEZ EUROS (296.010 €)

### 3. APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETA DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATográfico.

Por parte del Sr. Alcalde se pone de manifiesto la necesidad de proceder a efectuar el cambio de la mencionada ordenanza, para efectuar su liquidación en periodo mensual, por lo que respecta al mercado ambulante, manteniendo la tarifa vigente hasta la fecha.

Sometido a debate, se procede a su votación resultando que por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación **SE ACUERDA**:

**PRIMERO:** Aprobar la modificación del Artículo 6 de la ordenanza municipal de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso publico local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, en los siguientes términos:

#### ARTÍCULO 6.º.- TARIFAS.

- Casetas, puestos, barracas y otras instalaciones análogas: 0,90 euros/m2/día
- Atracciones mecánicas:
  - Hasta 100m2 de superficie: 0,65 euros/m2/día
  - El excede 100 m2 sin sobrepasar 200m2: 0,40 euros/ m2/día
  - El exceso de 200m2 de superficie: 0,35 euros/m2/día
- Industrias callejeras y ambulantes: 10,40euros/puesto/ mes



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256851

Asimismo, se establece para sucesivos ejercicios la revisión automática de las tarifas anteriores acomodándolas, en más a la variación porcentual que experimente el Índice General de Precios al Consumo del ejercicio inmediato anterior (I.P.C.). Si aquella variación lo fuera en menos, las tarifas permanecerán inalterables.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

#### 4. CONCESIÓN DE LICENCIAS PARA INSTALACIÓN DE PUESTOS AMBULANTES EN EL MERCADO MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde procede a poner de manifiesto las solicitudes recabadas por el auxiliar de policía local, a través de las cuales se piden la asignación de puestos fijos en el mercadillo semanal de los domingos, habiendo realizado el mismo una selección de las solicitudes más adecuadas.

Por parte de los presentes se procede a estudiar los casos presentados y **SE ACUERDA** por unanimidad de los presentes, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

**PRIMERO:** Autorizar la instalación de puestos ambulantes en el mercadillo semanal de la localidad a aquellos solicitantes que se encuentren dados de alta en el régimen correspondiente, así como al corriente de pagos de seguridad social y hacienda.

**SEGUNDO:** Denegar la autorización a aquellos solicitantes que no reúnan los requisitos anteriores.

**TERCERO:** Comunicar el presente acuerdo a los interesados, indicándoles que la concesión de autorización conlleva implícito:

- Que el titular de la autorización este presente en el puesto;
- Mantener limpio el espacio cedido para la colocación de su puesto, durante y después del mismo;
- Mantener limpia la calle donde se ubiquen los puestos, durante y después del mismo;
- Respetar las viviendas de los vecinos de la calle donde se ubiquen, respetando en todo caso la libre entrada y salida de los mismos de sus casas, de conformidad con la ubicación del puesto que se le asigne, por el auxiliar de policía local.
- Disponer de hojas de reclamación a favor de los clientes;
- Pagar la tasa correspondiente;
- El incumplimiento de cualesquiera de estas obligaciones, conllevará el derecho del Ayuntamiento de retirar la Autorización concedida y la imposición de la sanción correspondiente de conformidad con la Ordenanza Municipal de Policía y Buen Gobierno.

**CUARTO:** facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.





AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

#### 5. CONCESIÓN AUTORIZACIÓN EXPLOTACIÓN PASEO EN LA FERIA DE AGOSTO.

El Sr. Alcalde presenta la solicitud recibida por parte de D. Pedro Pacheco Gomez, para el arrendamiento del paseo en las ferias y fiesta de Agosto e instalar una caseta par hamburguesería de 8x2.

Así mismo indica que el interesado ha manifestado su interés por efectuar un arrendamiento del mismo por un periodo igual al que resta de legislatura.

Sometido a debate y votación, por unanimidad de los presentes, que representan mayoría absoluta del numero legal de miembros de la corporación, se acuerda:

- Conceder al interesado el arrendamiento del paseo para las ferias y fiestas de agosto de este año, por el mismo importe que el año anterior (1.350,00 euros), siempre y cuando consultados los establecimientos d ela localidad a ninguno les interese el mismo.

#### 6. DESIGNACIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR.

Por Secretaría se pone de manifiesto que ante el hecho de que en el mes de abril del presente quedó vacante el cargo de Juez de Paz, titular, así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Maguilla, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz titular en el Municipio de Maguilla. Siendo expuesto el Bando en el tablón del Juzgado desde el día diecisiete de enero hasta el día cuatro de febrero de dos mil ocho y en el tablón municipal (artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Atendido que en el n.º 79 del *Boletín Oficial de la Provincia* de Badajoz, de fecha 26/04/2012, se publicó el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Maguilla, por el que se abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz titular (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría.

Asiste quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección.

Los candidatos a la plaza, por orden de presentación de las solicitudes, son los siguientes:

1. D<sup>a</sup>. María Merino Garzón
2. D<sup>a</sup> Justa Balsera Crodero

Vistas las solicitudes presentadas dentro de plazo, conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, por unanimidad de los



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOS)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256852

miembros de la Corporación, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Rechazar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Justa Balsera Cordero, por no presentar el certificado medico y los antecedentes penales en forma y plazo.

**SEGUNDO.** Nombrar como Juez de Paz a D. María Merino Garzón, con DNI n.º 80.037.822-F, domiciliado en c/ S. Isidro Bajo nº 31, nacida el día veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve\*, de profesión auxiliar administrativo, al considerar que es persona idónea que reúne las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de JUSTICIA DE Extremadura, por conducto del Juez de 1ª Instancia e Instrucción de Llerena conforme a lo previsto en el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

#### **7. APROBACIÓN ADHESIÓN PACTO ALCALDES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.**

A continuación se pone en conocimiento de los presentes, que desde la Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz, se nos ha comunicado la puesta en marcha de un programa municipal par mejorar la eficiencia y el consumo energético.

Para participar en el mismo, ello es necesario la remisión de un cuestionario, y la adhesión al Pacto de Alcaldes, en los términos contenidos en la documentación remitida al respecto.

Sometido a debate, **SE ACUERDA** por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta de los miembros integrantes de la corporación:

- Posponer la suscripción del mencionado pacto, en los términos establecidos en el mismo, hasta conocer la línea de financiación para llevara a cabo la actuación vinculada al mismo.

#### **8. APROBACIÓN MODO FINANCIACIÓN 50% COSTE DE CONTRATACIÓN AEDL MANCOMUNIDAD.**

El Sr. Alcalde informa del escrito remitido por la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, donde se pone de manifiesto la necesidad de asumir por parte de la misma el 50% del coste de contratación del AEDL de la Mancomunidad, a través de la aportación que al respecto hagan los Ayuntamientos integrantes de la misma.

Estudiada la situación, por unanimidad de los asistentes que suponen mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación, **SE ACUERDA:**

- Aprobar la aportación municipal al mantenimiento del servicio mancomunado de AEDL, siempre que el importe económico a asumir por parte de la Corporación Municipal no supere los 1.000 euros anuales.

#### **9. INFORMES Y GESTIONES DE LA ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde informa:

- De la adjudicación definitiva de la obra Plan local 2011 urbanizacion devarias



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

calles, Zona de la Ranita, con mejoras en el proyecto hasta cubrir el importe total de la subvención.

- En relación con los fondos de arreglo de caminos rurales, informa que solo es posible proceder al arreglo del camino de la Fuente del Campo. Se está buscando la financiación para el arreglo de otros caminos.
- Indica las medidas a tomar para la mejora y arreglo del parque infantil,
- La finalización de la obra de la Calle San Isidro Alto, si bien será necesario coger las juntas del acerado para evitar filtraciones al final de la calle.

#### 10. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Seguidamente se procede a dar lectura a las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, hasta la fecha. Los presentes se dan por enterados.

#### 11. MOCIONES.

Se procede a dar lectura a las mociones presentadas por el grupo municipal PSOE.

1ª.- Control de maquinaria utensilios y materiales de propiedad municipal.

Dada lectura a la moción planteada, por unanimidad de los presentes se acuerda que por parte del encargado de obra se lleve a diario un control del uso y estado de los mismos, dando mensualmente cuenta al Pleno del mismo.

2ª.- Sobre Ley de Educación sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.

Dada lectura a la misma: esta queda aprobada por seis votos a favor y tres en contra en los siguientes términos:

- Dª Encarnación Uceda Criado manifiesta particularmente su voto en contra de la moción, al no ser partidaria del aborto;
- Dª Purificación Gago Sánchez, manifiesta particularmente su voto en contra de la moción, por no ser partidaria del aborto;
- Dª Fernanda Ortiz Ortiz, manifiesta particularmente su voto en contra de la moción, *manifestando su desacuerdo con el contenido de la norma reguladora de la ley del aborto, en cuanto a que el mismo pueda\** practicarse a menores de edad sin la autorización paterna, cuando en otras intervenciones médicas menos importantes y vitales si se requiere; por considerar que este tipo de interrupción del embarazo no debe costearse por el estado; no permitir el ejercicio de objeción de conciencia en estos supuestos al personal de atención primaria, que en primera instancia es conocedora del caso y si permitirle a los médicos ginecólogos; y recortar la libertad de unos a costa de conceder más derechos a otros.
- Los integrantes del grupo I.U manifiestan su apoyo a la moción.
- Los integrantes del grupo P.S.O.E, manifiestan su apoyo a la moción.

#### 12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En atención a la hora y la presencia de vecinos de la localidad que han manifestado su intención de comunicar su malestar con determinadas circunstancias, el Pleno de la corporación por unanimidad acuerda conceder el turno de intervención a los mismos.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOS)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256853

Así lo vecinos de la calle donde hasta la fecha se ubica el mercado ambulante de los domingos, manifiestan su disconformidad con la ubicación de esta alegando que es raro el domingo que al finalizar el mercadillo no se encuentran sucia la calle, con los restos de basura y desperdicios que los dueños de los puestos quedan allí por no hablar de la molestia que supone el ruido a primera hora de la mañana y la imposibilidad de circular con el vehículo; si bien hacen hincapié en que lo más grave es la suciedad que producen, y que no tiene por qué aguantar.

A los asistentes se le manifiesta que ante la petición formal de ocupar un puesto en el mercado ambulante de los domingos, tal y como se ha tratado en el punto del orden del día correspondiente, se ha hecho un selección de los que menos problemas dan y que se les comunicará la obligación de mantener la calle limpia antes durante y después del mercadillo, bajo advertencia de retirada de autorización y multa en su caso de no llevarlo a cabo.

A su vez los integrantes del Ayuntamiento Pleno se comprometen a buscar una ubicación menos perjudicial al mercadillo.

Seguidamente:

-D<sup>a</sup> Encarnación Uceda Criado:

- Ruego que de ser posible se efectúe de forma trimestral la lectura de contadores, ante la queja manifestada por algunos vecinos indicando que no se les ha leído en el último trimestre, a lo cual se le comunica que la lectura es trimestral y que cuando no es posible acceder al contador se queda nota de aviso para que el interesado comunique la lectura a Ayuntamiento, si bien se estudiará el caso en concreto.
- Pregunta si es posible realizar el aquagym de las mujeres por la tarde, a lo que se indica que no ante la necesidad que la nueva normativa impone de que esté presente un ATS/DUE.
- Menciona que ha llegado a sus oídos el problema surgido entre el taquillero de la piscina y algunas usuarias, a lo que Sr. Alcalde indica que llamará al afectado y se interesará por esclarecer el tema.

-D<sup>a</sup> Ma Ángeles Jiménez Vizuete:

- Pregunta, tras la marcha de la persona que lo tenía contratado, sobre el arrendamiento del Bar de los Basiliños, a lo cual se indica y acuerda que se cite a titulares de los bares de la localidad, por si les interesa el arrendamiento del mismo, poniéndoles de manifiesto las condiciones que recoge el pliego de contratación.
- Pone de manifiesto la suciedad que se genera en la charca de los Basiliños, por parte de algunas de las personas que acuden allí a pescar, informando al Sr Alcalde que se ha procedido a limpiar la misma, y se propone obligar a la persona que use la charca recoja la basura que genere y que de no ser así se le sancione convenientemente por abandonar en ella la basura.
- Recuerda que es necesario vigilar el sistema de llenado de la charca
- Pregunta porque esta cerrada la puerta de arriba del vertedero pero permanece abierta la otra, a lo que se le contesta que permanece abierta para el aprovechamiento de la dehesa boyal.
- Recuerda que es necesario controlar la basura que sale de la zona de la Ranita al río cuando llueve.

-D<sup>a</sup> Purificación Gago Sánchez:



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

- Pregunta si puede permanecer abierta la puerta que comunica el bar de la piscina con las instalaciones de la misma, en consonancia con la queja que al respecto manifiesta un asistente al Pleno, ante esto se manifiesta que esa puerta debe permanecer cerrada y que el acceso debe hacerse por la entrada establecida, y que así se comunicará a la persona que tiene arrendado el bar de la piscina.
- Pregunta porque la fuente nueva no echa agua, informándole el Sr. Alcalde que el manantial viene flojo en esta época del año.
- Pregunta por el inicio de los cursos de natación, indicándole que según ha informado la monitora empiezan mañana, y que se han colgado carteles al respecto.

-D<sup>ma</sup> Carmen Martínez Espino:

- Pregunta por el Tema de la vivienda social, indicando que tras la recepción de la documentación solicitada se tratara de remitir la misma a la junta para que resuelva.

-D<sup>a</sup> Fernanda Ortiz Ortiz:

- Ruego que se tomen las medidas oportunas para evitar que los coches y motos pasen por la calle principal del pueblo como si estuvieran haciendo una competición, debido al peligro y el ruido que conlleva esta circulación inadecuada.
- Ruego que para el memorial Pedro Molina se limpie el polideportivo de la localidad con agua a presión.

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, El Sr. Alcalde levanta la Sesión a las 22:40 horas, lo que como Secretaria Certifico.



DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 4 folios de clase 8ª, numerados del folio *02256850* al folio *02256853*

En Maguilla a *0* de *Agosto* de *2012*  
El Secretario.





AYUNTAMIENTO  
DE  
**CLASE 8.ª**  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256854



## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE AGOSTO DE 2012.

### Asistentes

#### Grupo Político I.U.-S.I.E.X

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez
- D. Antonio Vera Cáceres

#### Grupo Político P.P.

- D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz,
- D<sup>a</sup>. Purificación Gago Sánchez
- D<sup>a</sup>. Encarnación Uceda Criado

#### Grupo Político P.S.O.E

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Martínez Espino
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Vizuete

### No asisten

#### Secretaria

- D<sup>a</sup>. Ana María Lázaro Martínez

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las 20:30 horas del día 16 DE JULIO DE 2012, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales que expresamente se relacionan.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Martínez Espino, se incorpora antes de la lectura del manifiesto presentado por Partido Popular, antes del inicio del orden de día.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. Ana María Lázaro Martínez.

Antes del inicio de la sesión, la portavoz del grupo popular, solicita que por parte de la presidencia se le autorice la lectura de un manifiesto, a lo que accede la presidencia, y solicita además la grabación de la sesión plenaria, la cual es autorizada por el Alcalde de forma excepcional.

Antes de la lectura del manifiesto se incorpora la concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Martínez Espino.

Tras la lectura del manifiesto, efectuado por D<sup>a</sup> Purificación Gago Sánchez, por parte de las integrantes del grupo popular se da las gracias por haber permitido su lectura, y el Alcalde manifiesta que se esta buscando una solución para seguir prestando el servicio, por algún otro funcionario del Ayuntamiento de forma voluntaria en todo caso.

El Alcalde indica que se procede a la apertura de la sesión por la Presidencia, y se trataron los siguientes asuntos:

### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión ordinaria de fecha anterior celebrada el pasado 16 de julio de 2012, que como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

Por parte de D<sup>a</sup> Fernanda Ortiz Ortiz, se manifiesta que en el punto 11. MOCIONES. En el párrafo 3 del punto 2<sup>a</sup> donde dice "manifestando su oposición al aborto..." Debe decir "manifestando su desacuerdo con el contenido de la norma reguladora de la ley del aborto, en cuanto a que el mismo pueda..."

Así mismo D<sup>a</sup> Purificación Gago Sánchez, indica que en el punto 6. DESIGNACION JUEZ DE PAZ TITULAR, acuerdo, punto segundo, donde dice " mil novecientos noventa y nueve " debe decir " mil novecientos cincuenta y nueve".

Efectuadas, las mencionadas salvedades, el acta queda aprobada por unanimidad de los presentes.

## 2. REVISION PLIEGO LICITACION BAR BASILISOS.

Se pone en conocimiento de los asistentes al Pleno, que por parte de la persona que ha manifestado interés por suscribir contrato de arrendamiento de las instalaciones del **Bar de los Basillos\***, se ha planteado la posibilidad de bajar el precio de licitación.

Ante esta circunstancia se inicia debate entre los asistentes, indicándose que de proceder a bajar el precio de licitación, es necesario proceder a efectuar nueva convocatoria y publicación de pliego de condiciones, al entender que si el precio inicial de salida no ha interesado a otros profesionales por considerarlo elevado, quizá si les interese en caso de rebaja del precio. Cuestión esta última que recalca la Sra. Ortiz Ortiz, Portavoz del grupo popular.

A su vez se comunica si sería posible sacar la licitación por un periodo de 2 años de duración prorrogable a otros 2.

Se debate establecer el precio de salida en 100 euros mensuales, manifestando la Sr. Vera Cáceres que lo considera un poco caro, si bien el resto de los asistentes al Pleno considera que es un precio razonable.

M<sup>a</sup> del Carmen Martínez Espino, manifiesta además que se hace necesario establecer en la zona un nuevo cierre de seguridad, mas fuerte que el actual.

Finalizado el debate, se somete la cuestión a votación, resultando que, por unanimidad de los presentes, que representan mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación **SE ACUERDA:**

**Primero:** aprobar un nuevo procedimiento de licitación pública para el arrendamiento de las instalaciones del Bar de los Basillos;

**Segundo:** fijar el precio de licitación en 100 euros al mes (1.200 euros anuales), IVA incluido;

**Tercero:** fijar la duración del contrato por un periodo de 2 años, prorrogables a otros 2 años.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BAJAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256855

AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BAJAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

En estas circunstancias el pliego de condiciones queda redactado de la siguiente forma:

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE RIGE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERIA DE LAS INSTALACIONES DE LA HUERTA DE LOS BASILISOS DE MAGUILLA**

**CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación**

El objeto del contrato es la adjudicación de la explotación del Bar-Cafetería de las instalaciones de la Huerta de los Basilisos de Maguilla, con motivo de la próxima temporada de verano.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo especial, tal y como establece el artículo 19.1.b) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Este contrato administrativo especial se regirá por lo establecido en sus propias normas administrativas, y para lo no previsto en él la legislación aplicable será la siguiente:

- La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).
- La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- El artículo 79 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 74 a 91 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación**

La forma de adjudicación del contrato de la explotación del bar-cafetería de las instalaciones de la HUERTA DE LOS BASILISOS, será el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato, de acuerdo con el artículo 141 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato, de conformidad con el artículo 134.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y con lo establecido en la cláusula décima del presente Pliego.

El órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en este pliego.

**CLÁUSULA TERCERA. Perfil de contratante**

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: <http://www.maguilla.com>

**CLÁUSULA CUARTA. Importe del Contrato**

El canon/importe del presente contrato asciende a la cuantía de 100 euros/mes IVA incluido, el precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado/ canon de 84,75 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 15,25 euros.

El mencionado canon se actualizará cada año de vigencia del contrato, aplicando a la anualidad anterior la variación porcentual experimentada por el Índice General Nacional del Sistema de Índices de Precios al Consumo en un período de 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización (datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística).

Dicho canon se abonará al Ayuntamiento, mensualmente.

**CLÁUSULA QUINTA. Duración del Contrato**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

La duración del contrato será de 2 años a contar desde la fecha de firma del contrato, sin perjuicio de que pueda prorrogarse dos años, mas si no media denuncia expresa de las partes.

#### CLÁUSULA SEXTA. Horario del Bar y Servicios a Prestar

1. El horario de apertura del bar, será el legalmente establecido para este tipo de establecimientos.

#### CLÁUSULA SÉPTIMA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

1. La **capacidad de obrar** de los empresarios se acreditará:

a) La capacidad de obrar de los empresarios que fueren **personas jurídicas**, mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) La capacidad de obrar de los **empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea**, por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

c) Los **demás empresarios extranjeros**, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

2. La prueba por parte de los empresarios de la **no concurrencia de alguna de las prohibiciones de contratar** del artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, podrá realizarse:

a) Mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

b) Cuando se trate de **empresas de Estados miembros de la Unión Europea** y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

3. La **solvencia del empresario**:

3.1 La **solvencia económica y financiera** del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

3.2. En los contratos de servicios, la **solvencia técnica** de los empresarios se acreditará por uno o varios de los siguientes medios:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256856

AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

- b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.
- c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- d) Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.
- e) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
- f) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.
- g) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.
- h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
- i) Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

#### CLÁUSULA OCTAVA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa

Las ofertas se presentarán en EL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 1 C.P 06939 Maguilla, BADAJOZ en horario de atención al público, dentro del plazo de 15 DIAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de BADAJOZ y en el Perfil de contratante

Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Los medios electrónicos, informáticos y telemáticos utilizables deberán cumplir, además, los requisitos establecidos en la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición [sin perjuicio de los establecido en los artículos 131 y 132 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público]. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en tres sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación de la explotación del bar-cafetería de las instalaciones HUERTA DE LOS BASILISOS». La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Proposición Económica y Documentación Cuantificable de Forma Automática.





AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

**SOBRE «A»  
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

b) Documentos que acrediten la representación.

– Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

– Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

– Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

d) Documentos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica profesional.

Si la empresa se encontrase pendiente de clasificación, deberá aportarse el documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud para ello, debiendo justificar el estar en posesión de la clasificación exigida en el plazo previsto en las normas de desarrollo de la Ley 30/2007 para la subsanación de defectos u omisiones en la documentación.

e) En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

f) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe de **45.76 euros** [el 3% del presupuesto del contrato].

g) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

**SOBRE «B»  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

a) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente para la contratación del servicio para la explotación del bar-cafetería de las instalaciones de la HUERTA DE LOS BASILISOS de Maguilla, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ y en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de \_\_\_\_\_ euros y \_\_\_\_\_ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOS)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256857

Firma del licitador,

Fdo.: \_\_\_\_\_».

b) Documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación.

#### CLÁUSULA NOVENA. Garantía Provisional

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional por importe de 45.76 euros /el 3% del presupuesto del contrato/ que responderá del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación del contrato.

La garantía provisional se depositará:

- En la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en la Caja o establecimiento público equivalente de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efecto cuando se trate de garantías en efectivo.
- Ante el órgano de contratación, cuando se trate de certificados de inmovilización de valores anotados, de avales o de certificados de seguro de caución.

La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la adjudicación del contrato. En todo caso, la garantía será retenida al adjudicatario hasta que proceda a la constitución de la garantía definitiva, e incautada a las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación.

El adjudicatario podrá aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de esta última, en cuyo caso la garantía provisional se cancelará simultáneamente a la constitución de la definitiva.

#### CLÁUSULA DÉCIMA. Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones se atenderá a la oferta económicamente más ventajosa, sobre el precio de contrato/ canon establecido en la CLÁUSULA CUARTA del presente Pliego

#### CLÁUSULA UNDÉCIMA. Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. Formarán parte de ella, **al menos cuatro vocales**, entre los cuales estará el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma.

#### CLÁUSULA DUODÉCIMA. Prerogativas de la Administración

El órgano de contratación, de conformidad con el artículo 194 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ostenta las siguientes prerogativas:

- a) Interpretación del contrato.
- b) Resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento.
- c) Modificación del contrato por razones de interés público.
- d) Acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de ésta.

En todo caso se dará audiencia al contratista, debiendo seguirse los trámites previstos en el art. 195 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

\*correccion en Pleno 17/9/2012.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

#### CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Apertura de Proposiciones.

[La apertura de las proposiciones deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.]

La Mesa de Contratación se constituirá el 3º día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 9:00 horas. Calificará la documentación administrativa contenida en los sobres «A», procederá a la apertura de los Sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Tras la lectura de dichas proposiciones, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos, para la valoración de las mismas con arreglo a los criterios y a las ponderaciones establecidas en este Pliego.

#### CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Requerimiento de Documentación

Reunida de nuevo la Mesa de Contratación, se dará a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor. A continuación se procederá a la apertura de los sobres «B».

A la vista de de los criterios cuya ponderación es automática (Sobre «B»), la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

#### CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Garantía Definitiva

El licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá acreditar la constitución de la garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 88 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOS)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256858

AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOS)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

Contratos del Sector Público.

#### CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Ofertas con Valores Anormales o Desproporcionados

El carácter desproporcionado o anormal de las ofertas se apreciará en función de los siguientes parámetros, conforme al Art. 136 de la Ley 30/2007 LCSP Y Art. 85 del RDI1098/2001 RLCAP:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
5. Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.
6. Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la Mesa de Contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

#### CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. En particular expresará los siguientes extremos:

- En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.
- Con respecto de los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación también en forma resumida, las razones por las que no se haya admitido su oferta.
- En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.
- En la notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización.

La notificación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular, podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos. Sin embargo, el plazo para considerar rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, será de cinco días.

#### CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Formalización del Contrato

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de los diez días hábiles





AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Cuando por causas imputables al contratista no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar la resolución del mismo, así como la incautación de la garantía provisional que en su caso se hubiese constituido.

#### CLÁUSULA DECIMONOVENA. Derechos y Obligaciones del Adjudicatario

- El adjudicatario estará obligado a utilizar el local para destinarlo a bar-cafetería.
- Ocuparse de las tareas de mantenimiento limpieza del bar, teniéndolo en perfectas condiciones.
- Instalar el mobiliario necesario para el funcionamiento de las instalaciones.
- Responder de las averías que se ocasionen en las instalaciones del bar, siempre que sea por negligencia del adjudicatario, o por el uso anormal de las mismas, respondiendo incluso de los deterioros producidos por los usuarios.
- Mantener en perfectas condiciones, salvo los desgastes normales por el uso, el material recibido.
- Los gastos derivados del suministro de agua, gas y electricidad serán de cuenta del adjudicatario y abonados junto con la renta o directamente a las empresas suministradoras. No obstante, el Ayuntamiento realizará las instalaciones y acometidas adecuadas con los respectivos contadores individualizados. Así mismo serán por cuenta del adjudicatario los gastos que se deriven de los anuncios que se publiquen con motivo de la tramitación del expediente.
- El adjudicatario, previo consentimiento expreso del Ayuntamiento, podrá realizar las obras de mejora que considere necesarias, aunque ello conlleve una modificación de la configuración del inmueble.
- El adjudicatario estará obligado a mantener el inmueble en perfectas condiciones higiénico-sanitarias, realizando las labores necesarias de limpieza de todas las dependencias del mismo.
- El adjudicatario, en caso de pretender instalar algún tipo de terraza-velador, lo solicitará previamente y seguirá las instrucciones que dicte el Ayuntamiento.
- El adjudicatario debe disponer de carné de manipulador de alimentos.
- Se deberá tratar al público con corrección, dentro de las normas de convivencia ciudadana.
- No sobrepasar los 45 db del sonido de 8 horas a 22 horas y los 30 db el resto del tiempo, medidos en el exterior.
- Deberá conservar a su costa los elementos muebles del local.
- Cumplir las obligaciones relativas a la Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales con respecto a los trabajadores que emplee el local.
- Presentación de suscripción de póliza de seguro en vigor de responsabilidad civil, a favor del Ayuntamiento.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA. Ejecución del Contrato

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en este pliego de condiciones y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y de acuerdo con las instrucciones que se darán al contratista para su interpretación por el órgano de contratación.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMOPRIMERA. Modificación del Contrato

Téngase en cuenta que de conformidad con el artículo 92.bis de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de los supuestos previstos en dicha normativa para los casos sucesión en la persona del contratista, cesión del contrato, revisión de precios y prórroga del plazo de ejecución, los contratos del sector público solo podrán modificarse cuando así se haya previsto en los **pliegos de condiciones o en el anuncio de licitación**, o en los casos y con los límites establecidos en el artículo 92 quáter del mismo texto legal.

En el resto de supuestos, si fuese necesario que la prestación se ejecutase de forma distinta a la pactada, inicialmente deberá procederse a la resolución del contrato en vigor y a la celebración de otro bajo las condiciones pertinentes. Así, la normativa de contratación nos permite modificar los contratos del sector público:

1. Siempre que **en los pliegos o en el anuncio de licitación se haya advertido expresamente** de esta posibilidad y se haya detallado de forma clara, precisa e inequívoca las condiciones en que podrán hacerse uso de la misma, así como el alcance y límites de las modificaciones que pueden acordarse con expresa indicación del porcentaje del precio del contrato al que como máximo puedan afectar, y el procedimiento que haya de seguirse para ello.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256859

2. Si no se ha previsto en los pliegos o en el anuncio de licitación, solo podrán efectuarse modificaciones cuando se justifique la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias:
- Inadecuación de la prestación contratada para satisfacer las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato debido a errores u omisiones padecidos en la redacción del proyecto o de las especificaciones técnicas.
  - Inadecuación del proyecto o de las especificaciones de la prestación por causas objetivas que determinen su falta de idoneidad, consistentes en circunstancias de tipo geológico, hídrico, arqueológico, medioambiental o similares, puestas de manifiesto con posterioridad a la adjudicación del contrato y que no fuesen previsibles con anterioridad aplicando toda la diligencia requerida de acuerdo con una buena práctica profesional en la elaboración del proyecto o en la redacción de las especificaciones técnicas.
  - Fuerza mayor o caso fortuito que hiciesen imposible la realización de la prestación en los términos inicialmente definidos.
  - Conveniencia de incorporar a la prestación avances técnicos que la mejoren notoriamente, siempre que su disponibilidad en el mercado, de acuerdo con el estado de la técnica, se haya producido con posterioridad a la adjudicación del contrato.
  - Necesidad de ajustar la prestación a especificaciones técnicas, medioambientales, urbanísticas, de seguridad o de accesibilidad aprobadas con posterioridad a la adjudicación del contrato.

#### CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA. Penalidades por Incumplimiento

— Cuando el contratista haya incumplido la adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales suficientes para ello, se impondrán penalidades en la proporción del 10% del presupuesto del contrato.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.

#### CLÁUSULA VIGESIMOTERCERA. Resolución del Contrato

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 206 y 284 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.

#### CLÁUSULA VIGESIMOCUARTA. Régimen Jurídico del Contrato.

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga a la Ley 30/2007; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

### 3. INFORMES Y GESTIONES DE ALCALDÍA.

- Por parte del Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes que se ha realizado el acto homenaje al jubilado, con motivo de la FERIA Y FIESTAS de agosto de 2012, aclarando las circunstancias, por las que hubo un cierto

\*corrección en Pleno 17/9/2012.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

retraso durante el mismo, debido a un problema con el encargo de la placa de entrega, que logró solventar, y pedir disculpas por la tardanza.

- Informa del contenido del estadillo facilitado por el encargado de obras, en relación a la utilización de utensilios, herramientas, y maquinaria municipal, (herramientas y cisterna de agua) tanto por trabajadores del Ayuntamiento como por vecinos de la localidad, dándose los presentes por enterados, y solicitando los miembros de la oposición que se le facilite copia de los mismos.

#### 4. RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Seguidamente se procede a dar lectura a las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, hasta la fecha.  
Los presentes se dan por enterados.

#### 5. MOCIONES.

No se presentan.

#### 6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Se procede a dar lectura a escrito presentado, con fecha 3 de agosto de 2012, por D<sup>a</sup>. Dolores Rosa García, en relación con un problema de humedades en su vivienda, al entender que vienen provocados por los arreates situados cerca de su casa.

Tras la lectura del escrito el Sr. Alcalde manifiesta, que según su opinión la humedad referida no proviene de los arreates, porque estos están secándose por falta de riego, indicando seguidamente que ya en su momento, con motivo de una obra que llevó a cabo el Ayuntamiento, en la zona donde se ubica la vivienda, se hizo un drenaje, más profundo que los cimientos de la casa, y el mismo conduce la humedad y el agua hasta una rejilla de la calle.

La Portavoz del grupo popular, pregunta a la afectada si la humedad ha estado siempre y la interesada indica que no, y que los arreates de la calle se riegan, a lo que la concejal del grupo popular, la Sra. Ortiz Ortiz, pregunta al D. Antonio Vera Cáceres, concejal encargado de obras si cerca de la vivienda pasa alguna instalación de agua que pueda ser la causante de la humedad, a lo que el Sr. Vera Cáceres contesta que no, indicando que el ha visitado la vivienda afectada y la humedad en las paredes en grande, propone que se deje de regar los arreates durante un tiempo para ver si el problema viene de ahí.

La Sra. Ortiz sugiere hacer una cata en la zona para averiguar de donde viene el problema y ver si las raíces de los árboles de la calle podían haber afectado el terreno.

La afectada, toma la palabra e indica que los arreates se riegan, y el Sr. Alcalde contesta que primero habrá que averiguar si son los arreates los causantes del problema de humedad manifestado; a su vez los afectados indican que cercano a la casa se encuentra un desagüe



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256860

en el cual, a consecuencia de las recientes obras en la zona, ha quedado residuos de cemento que dificulta el correcto funcionamiento del mismo, por le no recoge correctamente el agua... su solicitud hay que esperar a la publicación en el DOE;

Finalmente se propone y acuerda entre los presentes, retirar los restos de cemento del desagüe, comprobar el estado del drenaje hecho en su momento y efectuar una cata en los terrenos de la zona, para tratar de averiguar de donde proviene el problema y tratar de darle solución.

- Se procede a dar lectura al informe emitido por El Auxiliar de Policía Local, sobre los daños causados en la báscula municipal situada en las inmediaciones del cementerio, mostrando a los concejales presentes las fotos de los desperfectos.

- Se procede a dar lectura a la denuncia formulada por D<sup>a</sup> Obdulia Hernández Moreno, como consecuencia de los desperfectos ocasionados en unas rejillas de ventilación situada en su vivienda, así como daños en el alicatado, indicando la afectada que cree son consecuencia del botellón en la zona.

Por los concejales presentes se manifiesta que la zona habilitada para ocio y tiempo libre en la localidad no se encuentra en el lugar donde se ubica la vivienda de la afectada, aunque la vivienda de la misma se encuentra en sus inmediaciones, por lo que se sugiere, se recomiende a la Guardia civil que de ser posible aumente el servicio en la localidad (manifestando D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Vizuete, que en los días de feria la presencia de los mismos la ha echado en falta), y los desaloje de la zona no habilitada para ocio y tiempo libre.

La portavoz del grupo popular manifiesta que si el problema deviene de la falta de vigilancia quizá habría que plantearse modificar el horario de servicio y vigilancia de la policía local, ya que en estos casos se requiere una actuación rápida, y recuerda que más de una ocasión ha manifestado que este problema, se podía haber atajado en parte, si desde el principio este tipo de actuaciones se hubieran sancionado convenientemente.

El Sr. Alcalde manifiesta que es conveniente recordar a la Guardia Civil que se controle más la zona de Ocio y tiempo libre.

- La portavoz de grupo popular manifiesta que en días anteriores se ha personado en las dependencias de la guardia civil para manifestar que en su domicilio han sido objeto de una presunta estafa, con motivo de la revisión de la instalación del gas butano, y que tiene conocimiento de que le ha sucedido a mas vecinos de la localidad y de localidades cercanas.

Comunica que en principio la empresa que realiza esta actuación cuenta con los permisos pertinentes, pero el procedimiento de actuación, de la misma en las casa es poco ortodoxo.

La portavoz popular ruega que los operarios de las empresas de electricidad que se tiene contratada por la Entidad, realicen su labor con otra maquinaria que no sea del Ayuntamiento

\*correccion en Pleno 17/9/2012.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

Comenta que desde el cuartel de la guardia civil le han aconsejado que formule denuncia del caso y que ella ha formulado la misma y además en lo posible se personará en industria para denunciar el caso.

A raíz de lo manifestado ruega que en la medida de lo posible se difunda a nivel local el nombre de la empresa que ha llevado a cabo esta actuación, la cual al parecer indica que viene de parte de la empresa que hasta el momento ha realizado la actuación de control de la instalación de gas butano en la localidad, no siendo esto cierto y que en caso de duda no llamen al teléfono que se les facilita en el presupuesto y factura que dan al afectado, sino que llamen a la guardia civil y les comenten la situación.

Finalizada la exposición ruega que de ser posible se avise a la población a través de bandos.

- El Sr. Alcalde manifiesta que se ha arreglado el grifo del aseo de señoras del hogar del pensionista, indicando la portavoz del grupo socialista, que el grifo de la nave multiusos también se encuentra en mal estado.

- La portavoz del grupo popular, manifiesta

- en relación con el torneo de futbol desarrollado estos días, manifiesta que se ha percatado de la falta de papeleras suficientes en la zona donde sea desarrollado el torneo, que hay 8 focos que no funcionan y están sucios, y que los aspiradores no funcionan, indicándole el Sr. Alcalde y la portavoz del grupo socialista que los aspiradores funcionan cuando hace aire;

- solicita que de ser posible a los chavales que han estado organizando el torneo, se les haga reconocimiento a su labor desde el ayuntamiento, mostrando agradecimiento por ejemplo a través de la página web;

- así mismo manifiesta que hablando con los organizadores del torneo, estos le han manifestado algunas deficiencias, como por ejemplo que han tenido que jugar con el balón particular de uno de ellos porque el balón municipal estaba en mal estado, y propone que el lugar donde su ubicaba el antiguo botiquín, sirva de almacén para el material deportivo, una vez se hayas se le ponga un cierre adecuado; el Sr Alcalde responde que el nuevo material no se ha adquirido porque la casa a la que se ha solicitado presupuesto por el monitor deportivo, no lo ha facilitado y que va a pedir presupuesto a otras casas;

- solicita la portavoz del grupo popular que se adquieran también petos, porque no había.

- pregunta por las actividades de la asociación de jóvenes, comentando el Sr. Alcalde que no han promovido nada por el momento.

- La portavoz del grupo popular, prosigue con su intervención:

- pregunta por la limpieza del colegio par este año, indicando el Alcalde que intentará que esté antes del 1 de septiembre;

que primero habrá que averiguar si son los arregates los causantes del problema de humedad manifestado; a su vez los afectados indican que cercano a la casa se encuentra un desagüe



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256861

- informa de que en la página web de la Junta se ha publicado que por consejo de gobierno se ha aprobado la línea de ayudas para la contratación de conserjes, indicando el Sr. Alcalde que para su solicitud hay que esperar a la publicación en el DOE;
- en relación con el acto de homenaje al mayor, sugiere si es posible dotar al acto de mayor relevancia, considerando que para ello sería conveniente dotar al acto de dos partes, una parte más institucional para la entrega de placa en el Ayuntamiento y otra menos protocolaria, en el hogar del pensionista, a lo que el Sr. Gallardo contesta que se estudiará; a colación del hogar del pensionista la concejala del grupo popular, recuerda nuevamente el problema de las barreras arquitectónicas del acceso al hogar;
- pregunta por el problema con los peces de la piscina del parque municipal, indicando que hay jóvenes que los matan, y que hay que llamarles la atención. A esto del Sr. Alcalde manifiesta que le han comentado el caso y está a la espera de que le faciliten un alista con el nombre de los jóvenes que han llevado a cabo el acto indicado, manifestando la Sra. Purificación Gago, que es necesario tomar las medidas pertinentes para evitar daños mayores, a lo que la Sra. Ortiz añade que esto se soluciona sancionando estas conductas.
- recuerda la Sra. Ortiz que tienen pendiente una visita a las instalaciones municipales, manifestando el Sr. Alcalde que por el momento no hay problema y que hay que buscar un momento que convenga a todos.
  - La portavoz del grupo popular continúa con su intervención:
- pregunta por las instalaciones de la cocina y lavandería industrial y el tanatorio municipal, a lo que se le contesta que están pendientes de equipar, que la cocina y lavandería se sacará a concurso para su uso y el tanatorio está pendiente de legalizar la actividad.
- se interesa por la zona de recogida de escombros procedentes de obras, indicando el Alcalde que se está con la tramitación;
- se interesa por el estado de la zona donde se produjo la rotura del depósito de agua, manifestando que si ha finalizado el proceso de indemnización al vecino al que se le causó el daño, lo conveniente sería retirar tanto los escombros de la propiedad municipal, como que el vecino afectado e indemnizado procediera a limpiar la zona y retirar sus escombros, en relación a esto el Sr. Alcalde manifiesta que la situación se ha comunicado a la Junta de Extremadura, de la que no se ha recibido respuesta, a lo que la portavoz popular contesta que, independientemente de la respuesta que se esté esperando por parte de la Junta para solventar el problema del depósito, es necesario retirar los escombros, respondiendo el Sr. Alcalde que se verá la posibilidad de dar un 2º uso a los restos que han quedado del depósito.
- la portavoz popular ruega que los operarios de las empresas de electricidad que se tiene contratada por la Entidad, realcen su labor con otra maquinaria que no sea del Ayuntamiento

\*corrección en Pleno 17/9/2012.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

y más cuando esta pueda entrañar peligros para ellos, a fin de evitar futuros problemas, manifestando el alcalde que estamos pendientes de recibir el camión cesta que se ha adquirido para estos trabajos.

- ruega que se coloquen carteles en la zona del parque, indicando que los pañales de los niños se tiren a los contenedores;

-recuerda que el pavimento de la calle Francisco Pizarro se encuentra en mal estado, y que de ser posible se arregle, a lo que el alcalde manifiesta que intentará obtener fondos para ello;

-recuerda la necesidad de controlar la venta ambulante en la localidad, manifestando que esta prohibida y que supone un perjuicio para los comerciantes locales, debiendo sancionarse esta conducta; a colación el Sr. Alcalde pone de manifiesto la problemática surgida en pueblos cercanos, con los hortelanos que tenían sus puestos en las plazas de abastos y que han sido sancionados por la inspección de trabajo por no estar dados de alta;

- recuerda que en pleno anterior se trato la problemática de la ubicación del mercado ambulante de los domingos, y que se comprometieron a buscar una nueva ubicación, y que además de las propuestas planteadas (traseras de la calle Zurbarán, prolongación de la calle mesones, zona del polígono), propone encementar la zona frente a la piscina y ubicarlo allí;

- continúa su intervención, manifestando la necesidad de contar con el presupuesto aprobado, con anterioridad al ejercicio económico al que se refiere, y que aún no está aprobado el de esta año, a lo que la secretaria manifiesta que se está funcionando con presupuesto prorrogado y que la función específica de elaboración del mismo no le corresponde a la secretaria intervención, a diferencia del control del gasto.

- Prosigue la intervención el Sr. Alcalde, informando que ha llegado la resolución de concesión de ayuda para materiales del Proyecto Aepsa del 2011, y que solo han concedido subvención por importe del 15% de materiales, a diferencia de otros años que era del 30%.

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Martínez, pregunta por la colocación de los contenedores de basura, estos días, siendo informada de que tras estos días de feria, volverán a ser colocados en su ubicación habitual;

- La Sra. Martínez Espino, comenta que hay problemas con la presión del agua y que a su casa llega solo un hilo de agua, a lo que el Sr. Alcalde manifiesta que ha y problemas con el llenado del depósito y que se tratará de solucionarlo.

- La portavoz del grupo popular ruega que forme parte del acta de pleno el manifiesto leído al inicio del mismo, indicando el Sr. Alcalde de conformidad con los demás asistentes al pleno que formará parte del mismo, así el contenido del manifiesto es el siguiente:

**"Las Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Maguilla realizamos el siguiente MANIFIESTO:**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256862

AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

1.- Nuestro máximo respeto a la libertad de expresión, realizada en el formato que se desee, por parte de los vecinos de la localidad.

2.- Aclarar, por otra parte, que nos resulta extraño que se nos mencione en las pancartas situadas frente al Excmo. Ayuntamiento, cuando en ningún momento dichos vecinos se han dirigido a nosotras para trasladarnos su problema o malestar. Somos Oposición, tenemos claras cuáles son nuestras funciones, creemos estar ejerciéndolas con rigor, seriedad y responsabilidad, pero por desgracia para nosotras, no contamos con el don de la adivinación.

3.- Como miembros de este Ayuntamiento, estamos y estaremos siempre al servicio de nuestros vecinos y podemos dar múltiples ejemplos en este año de legislatura, de haber atendido cuantas demandas se nos han realizado dentro de la lógica, sensatez y derecho.

4.- A día de hoy, estas Concejales tienen constancia del problema surgido entre unos vecinos concretos del municipio y la Secretaria del Ayuntamiento. El conocimiento nos llega, tanto por parte del Sr. Alcalde, como por parte de otros trabajadores del Ayuntamiento, de la propia Secretaria y de algunos vecinos que han sido testigos del acoso a que un miembro de esta familia ha estado sometiendo a la Secretaria, llegando incluso al insulto personal y familiar.

Entendemos que el problema se ha desmesurado y echamos en falta la intervención rápida y efectiva que debería haber tenido el Jefe de Personal, convirtiéndose en ese momento en elemento necesario de conciliación entre ambas partes, con el fin de que este tema se hubiera resuelto de buenas maneras y así haber quedado en un malentendido.

Como oposición respetamos el trabajo de los empleados del Ayuntamiento y consideramos que en el ejercicio de su labor profesional, no deben ser vilipendiados y por ello respetamos la decisión que ha tomado la Secretaria, ajustada a ley a derecho.

Pero, por otra parte, también queremos evitar el perjuicio que esto supondrá para todos los maguillentos en general y, por ello, proponemos como solución que este servicio sea realizado por otro funcionario del Ayuntamiento; para ello solicitamos al Jefe de Personal plantee esta cuestión al resto de personal con capacidad para llevarlo a cabo.

En Maguilla, a 8 de Agosto de 2012"

\*correccion en Pleno 17/9/2012.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

- La Portavoz del grupo socialista manifiesta que la alcantarilla de la zona de matasanos sigue sin arreglar, indicando el Sr. Alcalde que se puso en contacto con la empresa Aqualia para que presupuestase el arreglo y no ha recibido respuesta.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Martínez manifiesta que hay ruido de agua en la zona del Gurugú y plantea si puede ser una avería.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez indicad que es necesario efectuar mayor control de la zona donde se realiza el Botellón para evitar actos de vandalismo u controlar la velocidad, indicando El Sr. Alcalde que se pondrán bandos recordando cual es la zona habilitada para ocio y tiempo libre. Así mismo la interesada pregunta por los badenes limitadores de velocidad, indicándosele que la travesía es propiedad de la Diputación Provincial de Badajoz y depende de ella, a lo que la portavoz del grupo popular recalca que la clave está en sancionar esas conductas.

Finalizada la intervención de los miembros integrantes, piden la palabra vecinos que asisten al Pleno: (D<sup>a</sup> Josefa Robles González, D<sup>a</sup> Elena Ortega Robles, D. Manuel Robles Ortiz), a los que se les concede. Los mismos instan a que se les aclare las circunstancias por las que consideran se les denegó indebidamente la realización de compulsas de unos documentos para uso particular, al estimar que tienen derecho a ello y el Ayuntamiento, sus trabajadores y en este caso concreto la Secretaria, están obligado.

Se procede a dar la oportuna explicación a la cuestión suscitada, (que se relaciona con el manifiesto incluido en el orden del día de la sesión a instancia del grupo popular); para ello la portavoz del Grupo popular D<sup>a</sup> Fernanda Ortiz Ortiz, solita al Presidente le sea concedida la palabra.

Siéndole concedida la palabra, la Sra. Ortiz indica, que de conformidad con la normativa vigente (Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, la expedición de copias de documentos y devolución de originales y el régimen de las oficinas de registro.) no existe obligación por parte del Ayuntamiento, de efectuar la compulsas de documentos que sean para uso particular y no deban presentarse en el registro del Ayuntamiento, para la tramitación de un expediente en el mismo; así mismo recuerda que no es la primera vez que ello sucede, ya que con anterioridad se dejaron de efectuar compulsas para uso particular, por parte del entonces Secretario de la Corporación.

El Sr. Alcalde manda al orden a D. Manuel Robles Ortiz.

La portavoz del grupo popular continúa su exposición indicando que ya en un anterior Pleno se trato el procedimiento que se seguía al efectuar las mencionadas compulsas, recordando que se aceptó que la documentación objeto de compulsas para uso particular, se



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256863

recogiera y cotejara y se efectuará la compulsa del mismo, por la Secretaria, en un horario que no impidiera el normal funcionamiento de los servicios del Ayuntamiento, y se estableció un horario de atención al público.

Los vecinos supra mencionados indican que consideran que el Ayuntamiento está para prestar colaboración y servicios al ciudadano, manifestando su disconformidad con el proceder de la secretaria, y manifestando sus quejas en relación con el horario laboral de los trabajadores municipales, a lo que la portavoz del partido popular replica que las problemática relativa al personal municipal debe solventarla el Alcalde

Así mismo la Sra. Ortiz, manifiesta que en relación a la problemática originada, a su grupo político no se han dirigido para hacerles conocedores del mismo, ni para manifestarle su disconformidad, y que del mismo han tenido conocimiento a través de la Secretaria, q y ha manifestado a la alcaldía su predisposición a buscar una solución al problema originado, el cual entiende ha devenido en un problema/malentendido personal entre los afectados y la secretaria.

El Sr. Alcalde, finalizada la intervención de la Sra. Ortiz, manifiesta que los horarios del personal municipal son controlados por el jefe de personal que es él, indicando que cumplen con su horario y que hay trabajadores, como el caso de la Secretaria que cuentan con una reducción horaria, con su correspondiente reducción salarial, y aun las horas que trabaja fuera de su horario reducido y las horas en las que debe acudir a las sesiones plenarias, no las cobra y en la mayoría de ocasiones no las compensa con otras horas.

A raíz de su alusión, la Secretaria solicita que le sea concedida la palabra, siendo autorizada a ello.

La Secretaria manifiesta que ella cuenta con un horario laboral reducido que cumple, y aun así las horas extras que hace ni las compensa ni las cobra, que cumple con las funciones que legalmente tiene establecidas, y que en relación a la controversia suscitada, aclara que en ningún momento se negó efectuar la compulsa para fines particulares, como solicitaba la interesada, sino que no la realizó en las condiciones solicitadas por las interesada, al ser estas condiciones diferentes a las que se establecían (fuera del horario establecido) y aplicaban para el común de los vecinos de la localidad, habiendo sido la interesada informada en todo momento de que la entidad destinataria de las compulsas que deseaba realizar, para uso particular, era la encargada de efectuar esas compulsas, informando por tanto del procedimiento a la misma, extremo éste reconocido por la afectada.

A su vez aclara que la decisión tomada, de dejar de efectuar compulsas para fines particulares de los vecinos, y realizar solo aquellas que legalmente marca la normativa, viene derivada de un comportamiento inadecuado originado por D. Manuel Robles Ortiz, el cual se

\*correccion en Pleno 17/9/2012.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

ha venido manteniendo en los últimos días, y que no va a permitir a partir de este momento, en el que entiendo conocen el procedimiento a seguir.

Así mismo manifiesta su profundo pesar por el perjuicio que esta decisión causa al común de los vecinos, (al cual Sr. Alcalde ha indicado que tratara de buscar solución) pero que hay conductas que no va a tolerar en relación a su persona, y más cuando afecta a su ámbito personal.

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, El Sr. Alcalde levanta la Sesión a las 23:30horas, lo que como Secretaria Certifico.



DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 10 folios de clase 8ª, numerados del folio 012256854 al folio 012256863.

En Maguilla a 11 de Septiembre de 2012  
El Secretario.





AYUNTAMIENTO  
DE **CLASE 8.<sup>a</sup>**  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256864

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

### Asistentes

#### Grupo Político I.U.-S.I.E.X

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Antonio Vera Cáceres

#### Grupo Político P.P.

- D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz,
- D<sup>a</sup>. Purificación Gago Sánchez
- D<sup>a</sup>. Encarnación Uceda Criado

#### Grupo Político P.S.O.E

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Martínez Espino
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Vizuete

### No asisten

### Secretaria

- D<sup>a</sup>. Ana María Lázaro Martínez

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las 20:30 horas del día 16 DE JULIO DE 2012, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales que expresamente se relacionan. No asiste D. Juan Manuel Tamayo Sánchez, quien excusa su ausencia.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Vizuete, se incorpora al inicio del debate del segundo punto del orden del día. Y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Martínez Espino se incorpora al inicio del tercer punto del orden del día.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. Ana María Lázaro Martínez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión ordinaria de fecha anterior celebrada el pasado ocho de agosto de 2012, que como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Se plantea la subsanación de las siguientes erratas: punto 2, párrafo 1, donde dice "de las instalaciones del Bar de los Basiliscos" debe decir "de las instalaciones del Bar de los Basiliscos"; punto 6 párrafo 4 donde dice "La Sra. Ortiz sugiere hacer una carta en la zona" debe decir "La Sra. Ortiz sugiere hacer una cata en la zona"; punto 6 párrafo 23, donde dice "pregunta por el problema con los peces de los Basiliscos" debe decir "pregunta por el problema con los peces de la piscina del parque municipal".

Sin más por todos los presentes la meritada Acta queda aprobada por unanimidad de los presentes, en los términos en que fue redactada.

### 2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO LOCAL, SOLICITUD SUBVENCION AEDL.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

Por la Presidencia del Pleno pone en conocimiento de los presentes, que se va a solicitar subvención para prórroga de la contratación del AEDL local, con cargo al Decreto 251/2008, de 12 de diciembre por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de agentes de empleo y desarrollo local de la CCAA Extremeña y de acuerdo con la Orden de 7 de junio de 2012, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a la prórroga de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sometido a debate y votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, **ACUERDA:**

**1.-Aprobación del Proyecto de Desarrollo Local en la localidad de Maguilla para el que se solicita subvención, así como del compromiso de financiación del coste de la contratación del Agente de Empleo y Desarrollo Local, en la parte no subvencionada.**

### **3. INFORMES Y GESTIONES DE ALCALDIA.**

Por la presidencia se informa que por parte de D. Francisco Hidalgo se ha solicitado permiso para coger piedras del terreno conocido como Cerca de Antonio el de la Concha, de propiedad municipal.

Se informa que se ha puesto en contacto con la Dirección Provincial de INEM para conocer cuando empezaran los trabajos de Aepsa.

Los galgueros locales ha solicitado la habilitación de un lugar donde se les permita entrenar los galgos, indicando la Presidencia que se iniciaran tramites par ver si pueda hacerse en la zona de la dehesa.

Informa de que esta pendiente de mantener reunión con la Directora General de Infraestructuras hidráulicas por el tema del deposito de agua.

Comunica a los presentes su asistencia a la jornada celebrada en Llerena, relativa al mantenimiento de instalaciones deportivas, y que aprovecho la oportunidad para comentar a los responsables de la Dirección General de Deportes la necesidad de contar con una línea de ayuda para adecuar la piscina municipal a la nueva normativa.

Informa del uso de las herramientas y bienes municipales, indicando D<sup>a</sup> Ángeles Jiménez, que la idea inicial es conocer el número de utensilios existentes, su uso y estado.

Informa de acuerdo de adhesión remitido por la FEMP, relativo a servicio de riesgos y seguros, cuya adhesión es gratuita y sin coste para la Corporación, a lo que los asistentes por unanimidad muestran su conformidad para la suscripción.

### **4. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256865

Seguidamente se procede a dar lectura a las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, hasta la fecha.  
Los presentes se dan por enterados.

#### 5. MOTIONES.

No se presentan.

#### 6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Vizuete, pregunta cuando estará listo un lugar idóneo para perrera municipal donde tener temporalmente los perros hasta su recogida por el servicio de la Diputación Provincial, recordando que ya en un pleno anterior el Alcalde se comprometió a adecuar uno.

- D. Antonio Vera indica que es necesario arreglar el entorno de la puerta de la Iglesia, donde los morriones están caídos.

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Vizuete, continúa su intervención indicando que ha pasado con la avería de agua de la zona del gurugú, la cual fue indicada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Martínez Espino en el Pleno anterior como la propia Sra. Martínez Espino recuerda, a lo que el Sr. Alcalde contesta que está arreglada.

- El Sr. Alcalde hace un inciso para indicar que sería necesario hacer un cobertizo par almacenar la leña que se usa en el hogar del pensionista.

- La Sra. Jiménez Vizuete informa que la maya del polideportivo que linda con le centro de desinfección está rota y se cuelan por allí al recinto, indicando que lo idóneo sería que en lugar de la maya hubiese una pared, a lo que D<sup>a</sup> Encarnación Uceda añade que las persona que se cuelan en el recinto se orinan dentro de las instalaciones, por lo que todos acuerdan en manifestar que es necesario un mayor control de las instalaciones del recinto polideportivo, que está abierto.

- La Sra. Jiménez Vizuete, prosigue su intervención indicando que, conociéndose con antelación la hora celebración del día del caballo, porque el agente de policía local no estaba de servicio, lo que supuso que ella tuviera que cortar el tráfico, porque la guardia civil tampoco había llegado a la hora prevista, indicando al Alcalde que debía de haber avisado al agente municipal para cambiar el horario y que hubiera estado presente durante el horario de la celebración, manifestando el Alcalde que entendía que ella era quien iba a encargarse de ello, resultando todo un malentendido, como manifiesta D<sup>a</sup> Fernanda Ortiz, por lo que Elsa. Alcalde indica que lo tendrá en cuenta para otra ocasión.

- D<sup>a</sup> Purificación Gago Sánchez, indica que durante la celebración del día de la bicicleta también hubo problemas con el tráfico rodado, ya que había vehículos circulando durante la celebración de la carrera que afectó a los mas pequeños, por lo que manifiesta que la situación fue caótica; continúa indicando que el cambio de lugar de celebración de algunos



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

de los juegos( la carrera) no se comunico bien y algunos niños no pudieron participar , manifestando nuevamente su preocupación porque también hubo problemas con la circulación de vehículos durante el desarrollo de los juegos, manifestando que da la sensación da falta de organización y coordinación; ante lo expresado Dª Fernanda Ortiz, manifiesta que el Alcalde debe recordar al personal el servicio a realizar los días del caballo, el día de la bicicleta, y tenerlo en cuenta para otros años.

- Dª Purificación Gago Sánchez, continúa su intervención preguntado si se sabe algo de la contratación del conserje a lo que se le indica por el Sr. Alcalde que estamos pendientes de Resolución sobre la concesión o no de subvención para su contratación, preguntando también cuando finaliza el contrato de la monitora deportiva, a lo cual se da respuesta.

- la Sra. Gago Sánchez prosigue solicitando información de cuando habría un lugar habilitado par guardar el material deportivo, siendo un lugar idóneo para ello el antiguo botiquín según manifiesta Dª Fernanda Ortiz, a lo que el Sr. Alcalde responde que todo depende de contar con dinero para efectuarlo y que el antiguo botiquín requeriría poner un cierre nuevo y más fuerte para evitar que lo rompan y entren.

La Sra. Gago Sánchez finaliza su intervención preguntado cual será la siguiente actuación a realizar en el entorno del parque infantil una vez adecuado el mismo con la eliminación de los bordillo, respondiendo el Presidente de la Corporación, que todo depende del dinero disponible.

- Dª Encarnación Uceda Criado pregunta cual ha sido la problemática planteada con un contenedor en la calle Iglesia, a lo que el Sr. Alcalde responde que ante la queja planteada por una vecina de la calle, por tener el contenedor muy próximo a su ventana, se ubicó el mismo en otro lugar señalado de la calle, que no molestara al los vecinos, y que siendo el mismo devuelto a su ubicación inicial por uno de los vecinos de la calle , este fue apercebido de su conducta, indicándole que debía respetar la ubicación dada al contenedor, lo que ha generado la polémica que comenta la concejala.

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, El Sr. Alcalde levanta la Sesión a las 21:30 horas, lo que como Secretaria Certifico.

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 2 folios de clase 8ª, numerados del folio 02256864 al folio 02256865

En Maguilla a 9 de octubre de 2012  
El Secretario.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA  
MAGUILLA (Badajoz)

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA  
MAGUILLA (Badajoz)



AYUNTAMIENTO  
DE **CLASE 8.ª**  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256866

AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2012.**

**Asistentes**

Grupo Político I.U.-S.I.E.X

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez
- D. Antonio Vera Cáceres

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las 20:30 horas del día 9 DE OCTUBRE DE 2012, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales que expresamente se relacionan.

Grupo Político P.P.

- D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz,
- D<sup>a</sup>. Purificación Gago Sánchez
- D<sup>a</sup>. Encarnación Uceda Criado

Grupo Político P.S.O.E

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Martínez Espino
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Vizuete

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. Ana María Lázaro Martínez.

**No asisten**

**Secretaria**

- D<sup>a</sup>. Ana María Lázaro Martínez

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.**

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión ordinaria de fecha anterior celebrada el pasado 17 de septiembre de 2012., que como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al contestarse negativamente por todos los presentes la meritada Acta queda aprobada por unanimidad de los presentes, en los términos en que fue redactada.

**2. APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE 2011**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2011 junto con toda su documentación anexa a





AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 27 de agosto de 2012.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones alguna, el Pleno por unanimidad de los presentes, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se **Acuerda**:

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

**3. PLIEGO PARA ENAJENACION SOLAR EN POLIGONO PARA GASOCENTRO.**

Por parte del Sr. Alcalde se pone de manifiesto el expediente de referencia, instado por D<sup>a</sup> Gracia Paredes Vera, construcción y apertura de gasocentro en la zona del polígono industrial.

Se procede a la revisión del expediente obrante y se pone de manifiesto el informe técnico municipal, relativa a la urbanización de la zona donde se pretende ubicar el mismo, la portavoz del grupo popular indica que es necesario asegurar el carácter de urbano del solar objeto de enajenación, debiendo contar con los servicios mínimos que le otorgan tal carácter, para su segregación y enajenación; ante lo cual el Sr. Alcalde indica que se ultimaré cuanto antes, si bien el concejal de obras D. Antonio Vera Cáceres indica que si esta como está se hará cuando se pueda a lo que la Sra. Fernanda Ortiz Ortiz, pide que de forma literal conste en acta: "la irresponsabilidad del concejal de obras por indicar que la urbanización completa se hará cuando se pueda", porque el lugar debe contar con las condiciones necesarias marcadas por ley, y que debe hacerse todo lo posible para que se den y apoyar toda iniciativa local, porque considera que es de aplaudir toda iniciativa empresarial que se de en la localidad.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que el suministro de luz, estará disponible al finalizar la obra del plan de infraestructura eléctrica local que se esta ejecutando (acaba a finales de octubre) y el saneamiento y agua se traen de la acera de enfrente, que cuenta con esos servicios.

Finalizado el debate, por unanimidad de los presentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación se **ACUERDA**:

**PRIMERO:** Iniciar el expediente de contratación y Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la enajenación de solar en la zona del Polígono Industrial de Maguilla, en los siguientes términos:

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ENAJENACIÓN DE TERRENO EN POLÍGONO INDUSTRIAL PARA INSTALACION DE GASOCENTRO.**

**CLÁUSULA PRIMERA.- Objeto del Contrato.**

*Es objeto del presente contrato la enajenación por procedimiento abierto mediante subasta*



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256867

AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

pública de 300m<sup>2</sup> de terreno sito en POLÍGONO INDUSTRIAL, acerado izquierdo de l a nave multiusos para instalación de gasocentro.

**CLÁUSULA SEGUNDA.-** Tipo de Licitación.

Se fija como precio tipo de licitación al alza 20,00 Euros/ m<sup>2</sup>

**CLÁUSULA TERCERA.-** Pago.

El adjudicatario ingresará el precio total del importe en la Tesorería municipal en el plazo de quince días a contar desde la notificación de dicha adjudicación, y como requisito previo al otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa.

**CLÁUSULA CUARTA.-** Capacidad.

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, acrediten la correspondiente solvencia económica y financiera y no estén incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 60 de la TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE y con arreglo a lo previsto en los arts 54 y 72 TRLCSP.

Los que contraten con la Administración pueden hacerlo por sí o mediante representación de persona autorizada, con poder debidamente bastantado por el Ilmo. Secretario del Ayuntamiento.

**CLÁUSULA QUINTA.-** Presentación de Proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en un sobre dirigido al Sr. Alcalde-Presidente y con la siguiente inscripción:

**" PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE 300 M2 PARA INSTALACION DE GASOCENTRO. "** en cuyo interior de dicho sobre figurarán otros dos sobres:

- el A, titulado "Documentación administrativa", y
- el B, titulado "Proposición económica".

Durante el plazo de presentación de proposiciones, los interesados podrán examinar en la secretaría municipal el expediente de enajenación, así como, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Prescripciones Técnicas.

**CLÁUSULA SEXTA.-** Garantía Provisional.

La garantía provisional será del 3% del precio base de licitación, y se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 TRLCSP

**CLÁUSULA SÉPTIMA.-** Contenido de las Proposiciones.

**En el sobre A titulado "Documentación administrativa"** se incluirá la siguiente documentación:

- a. En el caso de persona física, fotocopia cotejada del DNI o documento que legalmente le sustituya.
- b. En el caso de persona jurídica, escritura de constitución o modificación de la persona jurídica, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible; si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- c. La que acredite la personalidad del licitador y la representación del firmante de la proposición, en su caso, en la forma exigida en el artículo 54 TRLCSP. El poder que acredite la posibilidad de firmar la proposición que presente deberá estar debidamente bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.
- d. Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- e. Documentos que acrediten o justifiquen la solvencia económica y financiera. ( declaración de entidad bancaria de disposición de saldo/efectivo disponible)
- f. Si la persona natural o jurídica es extranjera, deberá acompañar una declaración de someterse



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



- a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier Orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato con renuncia al Fuero.
- g. Documento acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en su caso.
  - h. Declaración responsable otorgada ante una Autoridad administrativa, Notario público u Organismo profesional cualificado de no estar incurso en las prohibiciones para contratar que recoge el artículo 60TRLCSJP
  - i. La capacidad, en su caso, de las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea y capacidad de las restantes empresas extranjeras, habrán de acreditarse de conformidad con lo previsto en el artículo 73 TRLCSJP.
2. **En el sobre B titulado "Proposición económica"**, Los licitadores presentarán sus proposiciones económicas en el modelo que figura a continuación y se incluirán

**ANEXO I. Modelo de Proposiciones**

"D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_, Provincia \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, y DNI n.º \_\_\_\_\_, expedido en \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_, [en nombre propio]/[o en representación de \_\_\_\_\_], como acredito por \_\_\_\_\_, enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble solar **DE 300 m<sup>2</sup> PARA INSTALACION DE GASOCENTRO**. En polígono industrial de Maguilla, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de \_\_\_\_\_, (letra) \_\_\_\_\_ (número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 49 LCSP.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_."

**CLÁUSULA OCTAVA.- Mesa de contratación.**

La Mesa de Contratación estará integrada por los miembros de la mesa de contratación permanente creada por acuerdo de Pleno de fecha 23 de junio de 2011:

- Presidente: El Alcalde
- Vocales: Un Concejales del Grupo de I.U-SIEX: Juan Manuel Tamayo Sánchez  
Un Concejales del Grupo Popular: Encarnación Uceda Criado  
Un Concejales del Grupo Socialista: M<sup>a</sup> Carmen Martínez Vizuete  
El Secretario-Interventor de la Corporación
- Secretaria: Uno de los funcionarios del Ayuntamiento.

**CLÁUSULA NOVENA.- Calificación de la documentación general.**

Finalizado el plazo de presentación de las proposiciones y antes de la fecha señalada para la sesión pública de apertura de las ofertas económicas, la Mesa de contratación se constituirá para calificar los documentos presentados en tiempo y forma.

A tal efecto el Presidente ordenará la apertura de los sobres que contengan la documentación a que se refiere la cláusula 7ª del presente pliego y el Secretario de la Mesa certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256868

Si la Mesa observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por los licitadores, se estará a lo dispuesto en el número 2 del artículo 81 del RGLCAP, y a tal fin lo comunicará verbalmente a los interesados, así como mediante anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen ante la propia mesa, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 22 del RGLCAP en cuanto a aclaraciones y requerimientos de documentos.

**CLÁUSULA DÉCIMA.- Adjudicación del Contrato.**

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, si no se hubiese presentado, y de haber constituido la garantía definitiva, que asciende al 5% del precio de adjudicación.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado de diez días hábiles, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El órgano de contratación adjudicará el contrato de enajenación onerosa dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. No podrá declararse desierta la licitación cuando exista alguna oferta que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego.

Los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios podrán optar a los solares que hubieran quedado desiertos por orden decreciente de sus ofertas y adjudicárseles los solares así elegidos en el precio que inicialmente hubieran ofertado.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los licitadores y, simultáneamente, se publicará en el Perfil de Contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 151 TRLCSP.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA.- Formalización del contrato.**

La formalización de la compraventa de los solares se producirá con el otorgamiento de la correspondiente escritura pública autorizada por Notario, que se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, y comprometiéndose el Ayuntamiento a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes.

Los adjudicatarios de los solares deberán concurrir para el otorgamiento de la escritura pública de compraventa en el día y hora que señale el Ayuntamiento de MAGUILLA previo requerimiento municipal a tal fin.

En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional que, en su caso hubiese exigido.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA.- Obligaciones de los contratistas.**

1. El adjudicatario deberá pagar al Ayuntamiento de Maguilla el 100 % del precio resultante de la adjudicación en el momento de la firma de la escritura pública de compraventa.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



2. Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios e impuestos que procedan, así como a los de notaría y registro, incluido los de segregación de los correspondientes solares de su finca matriz.
3. No podrán ser deudores del Ayuntamiento por cualquier concepto de cantidad alguna a la fecha de finalización del plazo de presentación de documentación en ejecutiva.
4. No podrán enajenar el terreno, hasta tanto el mismo no se encuentre edificado.
5. Destinar el terreno a la ampliación de estación de servicio y a una actividad permitida por las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Maguilla.
6. A recibir la parcela en el momento de la firma de la escritura pública.
7. A pagar cuantas contribuciones, impuestos, arbitrios o tasas recaigan sobre la finca adquirida a partir de su entrega.

El incumplimiento por la parte compradora de cualquiera de dichas condiciones, facultará al Ayuntamiento para dar por resuelta esta compraventa.

Para dar por resuelta la compraventa, se aplicarán las siguientes reglas:

- a) En todo caso, el pleno dominio de esta parcela, con sus accesiones, se recuperará automáticamente para el Ayuntamiento de Maguilla, quien podrá inscribirla a su nombre en el Registro de la Propiedad, con sólo acreditar el incumplimiento de las condiciones resolutorias por cualquiera de los medios de prueba admitidos en derecho y efectuar en forma el requerimiento de resolución.
- b) En caso de resolución, el Ayuntamiento retendrá el veinticinco por ciento del precio de venta de la parcela, en concepto de pena por incumplimiento e indemnización de daños y perjuicios, poniendo el resto de la cantidad satisfecha a disposición de la parte compradora, cuando el Ayuntamiento enajene nuevamente la parcela en cuestión, y que podrá ser minorada, en el caso de que en la nueva venta, el precio obtenido sea inferior al inicialmente pagado.
- c) La parte compradora deberá desalojar la parcela vendida y ponerla a disposición del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente de la notificación del requerimiento.
- d) En todos los casos de resolución si, con autorización del Ayuntamiento, la parte compradora hubiera constituido alguna carga o gravamen, el importe de esta se deducirá de las cantidades a restituir y si excedieran de ellas, se imputarán y descontarán de la cantidad a restituir del valor de las obras.
- e) En caso de resolución, las obras, edificaciones que la parte compradora haya realizado en la parcela vendida, serán objeto de valoración por los servicios técnicos del Ayuntamiento, atendiendo al coste real de dichas obras y las variaciones del IPC. del valor resultante se deducirán, en su caso, los gastos de Peritación y el importe de las cargas y gravámenes autorizados por el Ayuntamiento. La cantidad resultante será pagada a la parte compradora, cuando el Ayuntamiento enajene nuevamente la parcela en cuestión, con las obras y edificaciones realizadas, y que podrá ser minorada, en el caso de que en la nueva venta, el precio obtenido sea inferior a la que le corresponde según el presente apartado.

**CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA.-** Régimen Jurídico y Jurisdicción competente.

El presente contrato tiene carácter privado y se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación, en lo no previsto en este Pliego, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256869

del Régimen Local, por la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contrato del Sector Público, en su redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, para su adaptación a la normativa comunitaria (Directiva 2007/66/CE, de 11 de diciembre, y en lo que no se oponga a las Normas anteriores, por las demás Normas de Derecho administrativo.

Asimismo, será de aplicación el RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP y las demás disposiciones que regulan la contratación administrativa del Estado, y las dictadas por la Comunidad Autónoma, en el marco de sus respectivas competencias.

Además, el presente contrato está regulado por el RD 1372/1986, de 13 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

Para cuantas cuestiones y litigios que puedan derivarse del cumplimiento de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción civil con renuncia expresa de cualquier otro fuero y domicilio que en derecho pudiera corresponderles.

**SEGUNDO:** Facultar al órgano de contratación competente, para la realización de todas las actuaciones que sean necesarias para el correcto desarrollo del expediente de contratación.

**TERCERO:** Ordenar la publicación del correspondiente anuncio en el boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante.

#### 4. SUSCRIPCIÓN CONVENIO OAR.

Se pone en conocimiento de los asistentes que por parte del OAR de la Excm. diputación Provincial de Badajoz se ha remitido escrito en el que se hace constar, cree conveniente informar que como consecuencia de la entrada en vigor del Canon de Saneamiento, un tributo propio del Gobierno de Extremadura que grava la utilización del consumo de agua de acuerdo con la Ley 2/2012, de 28 de junio, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura En adelante, este concepto deberá facturarse junto a los recibos de suministro de agua que actualmente emite el OAR.

El OAR se encargará de aplicar este impuesto en los recibos de suministro de agua, de calcularlo y de notificarlo. Además, el OAR liquidará los ingresos correspondientes por el Canon al Gobierno de Extremadura. Pero para ello es necesario que se haga efectiva la ampliación de delegación adjunta que le faculte para liquidar el Canon ante el Gobierno de Extremadura en nombre del Ayuntamiento. Este documento debe ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento y remitido al OAR.

Sometido a debate, los concejales manifiestan su desacuerdo con el cobro del canon y sometido a votación de los presentes, SE ACUERDA por 8 votos a favor y 1 en contra emitido por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Vizuete, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

**PRIMERO.-** Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 RDL 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que mediante su Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R., en adelante), ejerza por cuenta de esta Corporación, las funciones de liquidación ante el Gobierno de Extremadura de los ingresos del Canon por Saneamiento impuesto en la Ley 2/2012, de 28 de junio, de medidas urgentes en materia tributaria,



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

financiera y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura, desarrollado por el Reglamento aprobado por Decreto 157/2012, de 3 de agosto

**SEGUNDO.-** Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se acogerá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por esta, en virtud de lo previsto en el artículo 7.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y de sus propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios.

**TERCERO.-** La duración o término para el cual se acuerda ya presente delegación de funciones será el establecido en el Convenio vigente de Recaudación, prorrogable tácitamente por periodos consecutivos del mismo plazo, si ninguna de las partes comunica su fallo de darlo por finalizado con una antelación mínima de doce meses

**CUARTO.-** El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**QUINTO.-** Facultar al Alcalde para su firma.

**SEXTO.-** El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

**SÉPTIMO.-** Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### **5. SOLICITUD DE LICENCIA DE PUESTO DE CARNICERIA.**

Se pone en conocimiento de los asistentes, que se ha solicitado licencia para instalar carnicería en puesto de la plaza de abastos municipal.

Revisada la documentación presentada por el interesado por unanimidad de los presentes, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se Acuerda:

Conceder a D. MANUEL FACUNDO VILLAZAN SANTOS licencia para instalar puesto de carnicería en la plaza de abastos municipal.

#### **6. INFORMES Y GESTIONES DE ALCALDÍA**

- Se informa de la reunión mantenida con la Directora General de Infraestructuras Hidráulicas, donde se puso de manifiesto la necesidad de contar con un nuevo deposito de agua, tras la rotura de uno de ellos y los problemas de abastecimiento que ello ha supuesto este verano, informando el Sr. Alcalde que se han comprometido a hacer uno nuevo.
- Se pone de manifiesto que ha recibido llamada para informar que desde presidencia de la Junta de Extremadura se ha concedido ayuda de entorno a 15.000 euros para adecuación del parque infantil, comunicando que la misma se ha conseguido a través del grupo parlamentario de IU, a lo que la portavoz del grupo popular indica que



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256870

AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

hubiera sido de recibo que cuando ha comentado la reunión mantenida para la construcción de un nuevo depósito de agua, hubiese indicado que a través del Partido Popular de Maguilla, se realizaron las gestiones pertinentes para agilizar los trámites y conseguir que desde la Consejería de Fomento se recibiera al Alcalde, teniendo conocimiento previo de la necesidad que se pretendía cubrir.

- Comunica que se ha citado a las asociaciones locales para participar en la reunión que tendrá lugar el día 22 de octubre para la puesta en marcha del plan de participación ciudadana, subvencionado por la Diputación de Badajoz.
- Informa de las llamadas efectuadas a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, para saber cuando se iniciarán los trabajos de Aepsa, habiendo sido informado de que el proyecto está a la espera del visto bueno de intervención.
- Del escrito presentado por Ester Manzano relativo a deterioro de muro de su patio, indicando el Sr. Alcalde que tras visita del técnico municipal, se constata que problema no compete al Ayuntamiento.
- Se informa de Circular remitida por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, relativa a concesión de 12.974, 92 euros a través del Plan Adicional de Servicios para gastos corrientes, informándose que se destinará a gasto de mantenimiento del alumbrado público y de las dependencias municipales.
- Se da cuenta del uso de los materiales y herramienta municipales desde la última sesión plenaria, indicando que en relación a las herramientas del aepsa se hiciera una comparativa de uso y estado mes a mes.

#### 7. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Seguidamente se procede a dar lectura a las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, hasta la fecha.

Los presentes se dan por enterados.

#### 8. MOCIONES.

Se procede a dar lectura a la moción presentada por el Grupo I.U: cuyo contenido es:

**MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL I.U. SOBRE MATERIALES DEL AEPSA**  
*De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.2 del ROE del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del Grupo Municipal I.U. se desea someter a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento una moción sobre*  
**DISMINUCION DE LA CANTIDAD QUE APORTABA LA JUNTA DE EXTREMADURA EN LAS OBRAS DE LA AEPSA.**

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:





AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



*La Junta de Extremadura de forma unilateral y extemporánea ha reducido en un 50%, utilizando como excusa el cumplimiento del déficit público, la asignación que para materiales aportaba tanto a las obras del Aepsa y a las obras que se ejecutaban por el Plan de Empleo Estable, pero lo ha hecho cuando ya las obras de ambos planes de empleo agrario estaban ejecutadas, con lo que ha provocado un importante desfase en las arcas municipales.*

*La disminución de la cantidad que la Junta destinaba al pago de materiales, va a incidir negativamente en la calidad de las obras que dichos trabajadores ejecuten y su presencia en caminos y jardines va a incidir en la mala prensa que desde diversos e interesados sectores quieren cargar contra estos trabajadores, cuando cualquiera de esas Comunidades reciben de los Presupuestos del Estado mayores subvenciones que Andalucía y Extremadura reciben para mantener la inserción laboral de los peones agrarios.*

#### **POR ELLO, PROPONEMOS LA SIGUIENTE MOCIÓN:**

*1.- Solicitar al Ayuntamiento de Maguilla que se dirija a la Junta de Extremadura para que en los presupuestos que ahora se están elaborando para el año 2013 se incluya de nuevo una partida del 30% para materiales.*

*2º.- Que por el enorme perjuicio que se ha causado a los municipios se incluya una partida para compensar las cantidades que se han disminuido en el AEPSA y Planes de empleo estable de 2011*

*3º.- Con el fin de adaptarse mejor al calendario de las labores agrícolas, que es muy diverso en función del tipo de cultivo de cada zona, que el Ayuntamiento solicite a la Junta que dicho calendario se prolongue a todo el año natural.*

*En Maguilla a 8 de octubre de 2012. Fdo. Antonio Gallardo Sánchez*

La portavoz del grupo popular manifiesta que secunda el párrafo "cuando cualquiera de esas Comunidades reciben de los Presupuestos del Estado mayores subvenciones que Andalucía y Extremadura reciben para mantener la inserción laboral de los peones agrarios."

Sometido a votación la misma resulta **APROBADA** por unanimidad de los presentes que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

#### **9. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

##### **Dª ENCARNACIÓN UCEDA CRIADO:**

- pone de manifiesto el problema planteado con el paso de ovejas por la calle en la que reside, indicando que el problema se lo plantea no el paso de ganado, sino la suciedad que deja en la calle y el olor que ello conlleva, solicitando que a ser posible desde el Ayuntamiento se busque una solución al mismo. El Sr. Alcalde indica que hay un cruce de ganado un poco mas adelante en la carretera, y que por eso pasan por allí. La Sra. Martínez pregunta si por su calle también hay un paso de ganado y se le responde que no.

No obstante se insiste en el problema planteado y en buscar una ruta alternativa.

- Pregunta por el parchado de algunas calles, en concreto por la plaza de las Animas, a lo que el Sr. Gallardo responde que es necesario primero sanear bien la zona.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256871

**D<sup>a</sup> Purificación Gago Sánchez:**

- Pregunta si se ha buscado ya una solución al problema de la ubicación del mercadillo de los domingos, recordando que se prometió a los afectados buscar una solución en un tiempo razonable, y la Sra. Ortiz que desde su grupo municipal se ha propuesto otras posibles ubicaciones.  
Debatido el asunto se propone abrir un periodo de consulta popular, para que los vecinos del pueblo propongan donde quieren ubicar el mercadillo de los domingos de entre la siguientes propuestas: zona del polígono, traseras de parque, traseras calle zurbarán, aparcamientos de la piscina, travesía calle mesones; el equipo municipal decidirá la ubicación teniendo en cuenta las propuestas planteadas.
- Pregunta por el proceso de selección de conserje del colegio, a lo que se le indica que el día 10 a las 9:00 saldrá la lista definitiva de admitidos y a las 10:30 horas se hará el examen.

**D<sup>a</sup> Fernanda Ortiz Ortiz:**

- Pregunta por la situación en la que se encuentra el expediente de la vivienda de protección oficial de la calle San Isidro Alto, a lo que se contesta que se solicitó la Junta de Extremadura que decidiera ante la imposibilidad de hacerlo desde el Ayuntamiento de una forma objetiva, pero que no hemos recibido respuesta hasta la fecha.
- En relación al monitor deportivo de la mancomunidad, pregunta si sabemos si sigue viviendo o si continuará el programa, a lo que se responde que no tenemos constancia.
- Plantea queja sobre las carreras de coches a lo largo del Avda de Extremadura, a lo que el Alcalde responde que ha hablado con el Sargento de la Guardia Civil sobre el tema
- Pregunta sobre el problema de la venta ambulante que sigue sin controlar, indicando que debe perseguirse esta conducta y velar así por los intereses de los comerciantes del pueblo, debiendo buscar una solución, indicando el Alcalde que lo ha hablado con el policía local para sancionar.
- Manifiesta el problema planteado por los olores de los purines de las granjas de cerdos, recordando que se acordó en Pleno que los granjeros están obligados a tapar los purines que viertan para abono y no lo hacen por lo que se les debería obligar a cumplir.
- Pregunta por las clases de baile y aeróbic, preguntando si las monitoras que dan los cursos hacen el ingreso de 1 euro por alumno en la cuenta de caritas y si informa de ello al Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

- Pregunta por la zanja de la red de teléfono de la zona de la ranita, indicando el alcalde que esta a la espera de tener fondos par poder hacerlo.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ángeles Jiménez Vizuite:**

- Pregunta por los vertidos en frente del pocito a lo que el Sr. Alcalde contesta que intentara hacer una recogida y agruparlo hasta que los recojan, indicando que se debe multar a quien se vea llevando a cabo esta práctica, debiendo buscar u lugar par ubicarlos hasta su recogida.
- Indica que hay otro perro abandonado y que sigue sin contar con el local de recogida temporal al que el Alcalde se comprometió, lo que supone un problema tanto par a el animal como para la localidad, el Alcalde vuelve a manifestar que buscará un lugar.

Finalmente y antes de proceder a levantar la sesión por parte de un vecino asistente al Pleno ( D. Julio López), se pide que a ser posible se le comunique cuando se celebran los plenos y que desde hace años observa que se proponer ideas, no se da ejecución concreta a las mismas, a lo que la portavoz del grupo popular responde que la respuesta la debe dar el grupo de gobierno y que la tiene en los resultados electorales y que para la participación y conocimiento de las acuerdos municipales su grupo propuso la publicación de las actas de Pleno en la pagina web del Ayuntamiento y que la respuesta ha sido publicar dos y después nada.

El Alcalde manifiesta que si se dan actuaciones concretas.

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, El Sr. Alcalde levanta la Sesión a las 22:50 horas, lo que como Secretaria Certifico.



DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 6 folios de clase 8<sup>a</sup>, numerados del folio 02256866 al folio 02256871

En Maguilla a 2 de *Noviembre* de 2012  
El Secretario.





AYUNTAMIENTO  
DE **CLASE 8ª**  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256872



## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 2012.

### Asistentes

#### Grupo Político I.U.-S.I.E.X

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Braulio Molina Zapata
- **D. Juan Manuel Tamayo Sánchez\***
- D. Antonio Vera Cáceres

#### Grupo Político P.P.

- D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz,
- D<sup>a</sup>. Purificación Gago Sánchez
- D<sup>a</sup>. Encarnación Uceda Criado

#### Grupo Político P.S.O.E

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Martínez Espino
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Vizuete

### No asisten

### Secretaria

- D<sup>a</sup>. Ana María Lázaro Martínez

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

### PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, se solicita por la Presidencia que el Pleno se pronuncie favorablemente sobre la urgencia de la sesión.

Sometida la cuestión a votación, resulta apreciada la urgencia por la totalidad de los Sres. presentes que suponen la mayoría absoluta de la Corporación.

### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el pasado 9 de octubre de 2012, como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

\*Corrección Pleno 15/11/2011



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

Al contestarse negativamente por todos los presentes la meritada Acta queda aprobada por unanimidad de los presentes, en los términos en que fue redactada.

## 2.- APROBACION PROYECTO TALLER DE EMPLEO.

El Sr. Alcalde da cuenta del Proyecto de Taller de Empleo redactado por la Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Se da sucinta cuenta del importe de la subvención de los módulos A y B en cada una de las dos Fases así como del Personal que se propone contratar con cargo al primero de ellos y del importe que supone el salario de los alumnos destinatarios del mismo en las dos fases.

Tras breve deliberación del asunto **SE ACUERDA** por todos los presentes, que suponen la **MAYORÍA ABSOLUTA**:

1. - Aprobar el Proyecto y la Memoria del Taller de Empleo de Restauración de Áreas Degradadas "LAS VEGUILLAS II" tal y como aparecen redactados.
2. - Solicitar del SEXPE la aprobación de dicho Proyecto y la concesión de la subvención correspondiente, cuyo importe consta en el mismo
3. - Adquirir los siguientes compromisos:
  - a) Sufragar la diferencia de coste proyecto-subvención, en su caso.
  - b) Ceder los inmuebles, bienes y equipamiento precisos para uso del Taller de Empleo
4. - Autorizar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue para que realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos se relacionen con el presente asunto.

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, El Sr. Alcalde levanta la Sesión a las 09:00 horas, lo que como Secretaria Certifico.

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 1 folios de clase 8ª, numerados del folio 0225672 al folio 0225672

En Maguilla a 11 de Noviembre de 2012  
El Secretario.



0L2256873

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2012.

### Asistentes

#### Grupo Político I.U.-S.I.E.X

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez,
- D. Antonio Vera Cáceres

#### Grupo Político P.P.

- D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz,
- D<sup>a</sup>. Purificación Gago Sánchez
- D<sup>a</sup>. Encarnación Uceda Criado

#### Grupo Político P.S.O.E

- D<sup>a</sup>. Ma Carmen Martínez Espino
- D<sup>a</sup>. Ma Ángeles Jiménez Vizuete

### No asisten Secretaria

- D<sup>a</sup>. Ana María Lázaro Martínez

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las 20:00 horas del día 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales que expresamente se relacionan.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. Ana María Lázaro Martínez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión extraordinaria de fecha anterior celebrada el pasado dos de noviembre de 2012, que como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Se plantea la subsanación de las siguientes erratas: en los asistentes del grupo político I.U.-S.I.EX, debe aparecer D. Juan Manuel Tamayo Sánchez, omitido por error.

Subsanada la deficiencia, sin más por todos los presentes la meritada Acta queda aprobada por unanimidad de los presentes, en los términos en que fue redactada.

### 2. APROBACION PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012.

Informados los Sres. miembros de la Corporación de la documentación que integra el Presupuesto General para el ejercicio 2012. En virtud de lo dispuesto el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno por unanimidad de los Sres. presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Maguilla, para el ejercicio económico 2012., junto con sus Bases de Ejecución,



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

ANTEPROYECTO EJERCICIO ECONOMICO DE 2012 **RESUMEN**

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	GASTOS DE PERSONAL.	<b>777.628,03</b>
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	<b>342.415,46</b>
3	GASTOS FINANCIEROS.	<b>1.541,68</b>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	<b>58.600,00</b>
<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	INVERSIONES REALES.	<b>256.480,27</b>
<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
9	PASIVOS FINANCIEROS.	<b>62.500,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1.499.165,44</b>

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	<b>259.556,45</b>
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	<b>12.500,00</b>
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	<b>153.325,12</b>
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	<b>640.641,37</b>
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	<b>23.500,00</b>
<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	<b>25.500,00</b>
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	<b>324.142,50</b>
<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
9	PASIVOS FINANCIEROS.	<b>60.000,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>1.499.165,44</b>



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOS) **CLASE 8.ª**  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256874

AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOS)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

**\*TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2012, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

### 3. APROBACION PACTO DE ALCALDES.

A continuación se pone en conocimiento de los presentes, que desde la Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz, se nos ha comunicado la puesta en marcha de un programa municipal par mejorar la eficiencia y el consumo energético.

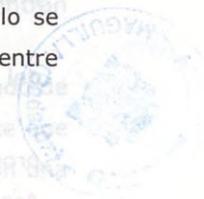
Para participar en el mismo, ello es necesario la remisión de un cuestionario, y la adhesión al Pacto de Alcaldes, en los términos contenidos en la documentación remitida al respecto. Se informa que ya en el Pleno de ordinario de julio del presente año se acordó quedar en suspenso la aprobación del mismo hasta comprobar si suponía coste económico alguno para la corporación, y habiéndose realizado los tramites oportunos, se ha informado que no supone coste alguno.

Sometido a debate, **SE ACUERDA** por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta de los miembros integrantes de la corporación:

- Adherirse al Pacto de Alcaldes, en los términos y condiciones establecidos en el formulario de adhesión.
- Notificar la presente adhesión a la Diputación Provincial de Badajoz
- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del mismo.

### 4.- APROBACIÓN CONVENIO PUNTO LIMPIO PROMEDIO.

Por parte de la presidencia se pone en conocimiento de los asistentes que se ha solicitado subvención para el establecimiento de punto limpio en la localidad, y que su concesión requerirá tener firmado convenio de colaboración, que garanticen la recogida selectiva y la adecuada gestión de los residuos a depositar en el Punto Limpio por parte de los usuarios del mismo, por ello se pretende nueva firma de convenio de colaboración para la gestión compartida de punto limpio entre Promedio y el Ayuntamiento de Maguilla.





AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

Analizado el mismo y sin quedar claro si su suscripción conllevara incremento del pago del servicio que ya se presta por esta entidad, **SE ACUERDA** por unanimidad de los presentes **suspender la firma del convenio hasta saber si supone incremento de coste en la prestación del servicio y de ser así la cuantía del mismo.**

#### **5.- SUSCRIPCIÓN CONVENIO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.**

Se pone en conocimiento del Pleno la existencia Convenio de encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística, a firmar con la Diputación Provincial de Badajoz, para ejercer las funciones de control y legalidad en materia urbanística, facilitando la labor de control del Ayuntamiento y de la técnico municipal, en supuestos de realización de obras sin los permisos pertinentes.

Por parte de la portavoz del grupo popular, se avisa del alcance que puede tener la firma del convenio, en torno a aquellas licencias de obras dadas careciendo de algunos de los informes oportunos.

Se origina debate sobre la cuestión planteada, aclarándose que la necesidad de la firma del presente convenio se ha planteado por el personal municipal, y se aclara por parte de la Secretaria de la Corporación, la necesidad de respetar la legalidad en la tramitación y otorgamiento de las licencias, recalcando la responsabilidad en que se incurre, cuando las mismas se otorgan inobservando los informes, responsabilidad que alcanza a todos aquellos que siendo concededores de tal circunstancia no ejercen las funciones de control pertinentes que tienen encomendadas para evitarlo y/o lo consenten.

Sometido a votación de los presentes, **SE ACUERDA**, por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, **no aprobar la suscripción de la firma de Convenio de encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística.**

#### **6.-ELECCION CRITERIO DE ADJUDICACIÓN VIVIENDA EN C/ SAN ISIDRO ALTO 34.**

Se pone en conocimiento de los asistentes, que la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, ha comunicado que la Comisión Regional de Vivienda, en sesión de 30 de octubre de 2012, a la que asistieron el Alcalde-Presidente, el Sr. Gallardo y la portavoz del grupo popular la Sra. Ortiz, ha acordado cerrar el expediente de adjudicación de vivienda sito en la Calle San isidro Alto 34 y ha acordado abrir un nuevo expediente de adjudicación, debiendo decidir si esta se produce a través de adjudicación directa o por concurso de valoración.

Sometido a votación **SE ACUERDA** por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

**Aprobar el trámite de adjudicación de la vivienda sita en la calle San Isidro Alto 34, mediante el procedimiento de concurso por valoración, y dar cuenta del mismo al la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ) **CLASE 8ª**  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256875

#### 7.- MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE TASA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Se expone a los presentes el coste económico de la prestación del servicio de recogida de basuras (recogida de residuos a través de contrato con varios ayuntamientos para recogida de residuos y tratamiento de los mismos por Urbaser) y el importe recaudado por la prestación del servicio a través de la tasa de recogida de residuos, poniendo a de manifiesto el déficit de financiación de prestación del servicio, que obligaría a reajustar la tasa y aumentar la misma.

Examinados los cálculos del estudio de costes y observando el porcentaje de subida a aplicar a la tasa, por parte de los concejales asistentes, se barajan diversas posibilidades para evitar gravar a los vecinos con la subida de la tasa.

Por ello finalizado el debate, **SE ACUERDA** por unanimidad de los presentes que suponen mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, **no aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, y estudiar la posibilidad de prestar el servicio a través de otra empresa que lo oferte de forma más económica.**

#### 8.- INFORMES Y GESTIONES DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa:

- Del resultado de la consulta para una nueva ubicación del mercadillo de los domingos, indicando que el resultado fue:

Total de participantes 47, de los cuales 36 votaron mantener el mercadillo en su ubicación actual (propuesta no acordada en la sesión ordinaria de octubre, y no recogida entre las propuestas y de votos establecida en las papeletas de consulta y que se incluyen a manos por los votantes); 8 votaron para ubicarlo en las traseras del parque, 2 votaron para ubicarlos en la travesía de la Calle Mesones y 1 voto para ubicarlo en la traseras calle Zurbarán, zona conocida como "carrefour".

Ante los resultados planteados, la concejala del grupo popular D<sup>a</sup> Purificación Gago Sánchez hace hincapié en que en el Pleno ordinario del mes de octubre se acordaron los sitios concretos donde estudiar ubicar el mercadillo de los domingos, y se acordó quitarlo de su ubicación actual, por lo que considera que el voto a favor de una propuesta no acordada en Pleno, hace necesario invalidar esas votaciones.

A estas alegaciones, el Sr. Alcalde expone que los comerciantes que instalan sus puestos en el mercadillo semanal han expresado que si cambian la ubicación no vendrán; ante esta manifestación los vecinos afectados por la ubicación del mercadillo semanal que se encuentran presentes en la sesión plenaria manifiestan que ese no es su problema.

Por parte de un vecina afectada se manifiesta que los vecinos afectados no se han enterado de que se había abierto el plazo para votar la nueva ubicación del mercado semanal, que parece que la votación se he hecho de tapadillo y que cree que apuntar y votar en la papeleta de elección una



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

opción no dada ni acordada por le Pleno como solución al problema planteado no debe tenerse en cuenta y no debe puntuar.

Por parte de la Sra. Ortiz y la Sra. Uceda se recuerda que el resultado de la votación no tiene carácter vinculante, ya que la decisión recaería en el Pleno, y que así se recogió en el acuerdo plenario de octubre.

Una de las persona afectadas manifiesta que ha presenciado como vecinos de la localidad han solicitado dadas a otros interesados en el mercadillo quede donde esta a cambio de vota esta opción, la cual recuerda que no fue acordada en Pleno y propuesta en las papeletas de elección.

La portavoz del grupo popular recuerda que dentro de su programa electoral ya se recogió la propuesta de cambio de ubicación del mercadillo semanal, notando debido a las molestias vecinales (que también) como al problema de seguridad y actuación sanitaria en caso de emergencia, ya que el acceso queda totalmente bloqueado.

Otro de los vecinos afectados, recuerda al Sr. Alcalde que ha venido en varias ocasiones a manifestarle las quejas por las molestias que le ocasiona la actual ubicación del mercadillo, molestias que afectan a su propiedad privada en tanto impiden la entrada o salida de su domicilio por la puerta principal de la vivienda y por el echo de tener que soportar en ocasiones que utilicen sus ventanas como colgador de trapos, algo que cree que no tiene que soportar.

A solicitud de las integrantes del grupo popular por la Secretaria de la Corporación se explica el como se llegó al acuerdo de cambiar de ubicación el mercado semanal, y los lugares elegidos como posible ubicación, recordando que ante la falta de acuerdo para dar una solución al problema por planteado por los vecinos afectados, se llego al acuerdo se someter a consulta del pueblo la nueva ubicación del mercadillo semanal, eligiendo la misma de entre las que propusieron y aceptaron como viables y que existe la necesidad y obligación de respetar el acuerdo plenario que vincula a todos, y que establecía de modo taxativo los lugares de posible nueva ubicación, y que no incluía la actual al estar de acuerdo todos en quitarlo de allí y solucionar el problema de los vecinos afectados.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay vecinos de esa calle que están disconformes con el cambio de ubicación de los puestos del mercado semanal y que así se lo han hecho saber, tanto en el ayuntamiento un matrimonio que ha venido a manifestarlo, como en la calle otros vecinos que así se lo han hecho saber; a esto la portavoz del grupo popular manifiesta que es la primera noticia que tiene, ya que desconocía que había vecinos de la calle afectada que habían manifestado su desacuerdo con el cambio de ubicación; a esto los presentes afectados manifiestan que ese desacuerdo por el cambio de ubicación provienen de personas que no están directamente afectadas por el malestar que supone la ubicación del mercadillo, y que algunos ni siquiera son vecinos de esa calle pues su vivienda no tiene entrada por esta calle sino por otra, y que si lo tuvieran en sus puertas a lo mejor no opinaban así, por que ellos se quejan de la suciedad que origina.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ) **CLASE 8.ª**  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256876

AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

El concejal Juan Manuel Tamayo indica que al igual que se les está escuchando a ello se debería escuchar al resto de vecinos de la calle, que son mas aunque no se coloquen los puesto del mercadillo en sus puertas, indicando que a esos vecinos no se le ha preguntado y que en la calle no solo viven los afectados.

La portavoz del grupo popular pide la palabra, manifestando que la idea no es cambiar la ubicación de una calle y ponerla en otra que cause igualmente molestia a los vecinos, sino buscar una solución y que se comprometieron a cambiarlo de sitio y darle otra ubicación, y al igual que Purificación Gago manifiesta que es necesario respetar el acuerdo plenario de octubre.

El Sr. Alcalde manifiesta que el resultado de la consulta ha sido tan pobre que casi ni hay que tenerlo en cuenta, a lo que la Sra. Gago indica que por ello es necesario respetar el acuerdo anterior.

En relación el tema la concejal del grupo socialista D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Martínez, pregunta que si no se había propuesto poner a una persona para limpiar la zona del mercadillo.

Debatido el asunto y sin llegar de momento a solución se prosigue con el orden del día y dando cuenta de las gestiones e informes de alcaldía.

- El Sr. Alcalde da cuenta de la reunión mantenida con los representantes de los propietarios de la cerca colindante con el colegio, en relación a la problemática surgida por el arreglo del camino existente en la misma, indicando que han llegado a un entendimiento previo y que se tratara de cambiar la calificación del suelo, par que pase a ser urbanizable, todo ello si todos los propietarios esta conforme con ello y con las obligaciones y resultados que ello conlleva, y que así se ha trasladado al grupo de trabajo que está elaborando el Avance del Plan general para que lo tenga en cuenta, si bien se informa que quizá la mayor traba para ello pueda provenir de la Confederación Hidrográfica, que no permite aumento de suelo no urbanizable si bien queda compensado con la eliminación del mismo en otras zonas.

Estudiada la problemática con el camino de referencia se acuerda suspender la ejecución de la obra referenciada al mismo y cambiar esta obra por otra viable, por el mismo importe, lo que conlleva modificación del proyecto inicial de obras de Aepsa, a lo que todos acceden por unanimidad.

#### 9.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Seguidamente se procede a dar lectura a las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, hasta la fecha.

Los presentes se dan por enterados.

#### 10.- MOCIONES.

Se procede a dar lectura al escrito presentado por el Grupo popular, cuyo contenido es:



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA**

Las Concejales del Partido Popular en este Ayuntamiento, mediante el presente escrito, solicitamos que, tras el correspondiente debate y votación del tema que proponemos, se lleve a cabo el ACUERDO PLENARIO que del mismo salga, todo ello en el siguiente sentido: Que, a partir de la fecha del acuerdo, todos aquellos Proyectos de Obras y cualesquiera otros de Asistencia Técnica externa que tengan que realizarse por parte de este Ayuntamiento, se hagan a través de invitación a los distintos Estudios Técnicos y Empresas Especializadas de la zona, con 2 fines:

- 1º) Repartir de forma solidaria el escaso trabajo que hay.
- 2º) Conseguir las mejores ofertas del mercado.

Todo ello por haber observado que existe una relación contractual excesiva con algunos técnicos de la comarca que, incluso pudiera estar llevando al Ayuntamiento a incurrir en un incumplimiento de la actual Ley de Contratos del Estado.

En Maguilla, a 14 de Noviembre de 2012.

La portavoz del grupo popular expone que la principal razón de presentación del escrito es repartir el trabajo entre los profesionales de la rama, ante las dificultades del mercado laboral existentes y por otro lado adoptar las medidas necesarias para respetar el límite económico de celebración de contratos de servicios establecidos por ley.

Finalmente manifiesta que sería conveniente revisar los términos del contrato firmado con el asesor técnico municipal, sin que ello suponga que tiene nada en contra del mismo, sino al contrario.

**11.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

FERNANDA ORTIZ ORTIZ PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR EXPONE:

- Conocer si las monitoras de flamenco y aeróbic han remitido al Ayuntamiento los extractos bancarios justificativos de los ingresos de 1 euro por alumno a favor de la cuenta de caritas, como compensación por facilitarles de modo gratuito la utilización de las instalaciones municipales para sus clases, a lo que el Sr. Alcalde manifiesta que la monitora de flamenco ha facilitado los ingresos que por ese concepto ha realizado en la mencionada cuenta todos los meses del año, pero no así la monitora de aeróbic, que solo ha facilitado el correspondiente al mes de octubre del presente año, y ha indicado que ha perdido los extractos.

La portavoz popular indica que obedece a una causa benéfica la contraprestación impuesta por la Corporación a cambio de un uso gratuito de las instalaciones municipales, y que por eso le parece lamentable que no se haya efectuado el ingreso correspondiente en los meses anteriores, por que sabe que no ha sido así.

- Pregunta por el horario del monitor deportivo del Ayuntamiento y las salidas del mismo con los niños, a lo que se le responde que su horario de 6 horas diarias, lo reparte en la atención a las actividades deportivas de los escolares, la atención y apertura del gimnasio



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ) 8.<sup>a</sup>  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256877

AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

municipal y la apertura y atención de las instalaciones del polideportivo; se aclara igualmente a la misma, que su contrato de trabajo solo cubre las eventuales salidas que con los niños pueda hacer dentro de su actividad como monitor municipal, pero no acompañando a los mismos en actividades que estos desarrollen en eventuales salidas organizadas por los monitores deportivos de la mancomunidad en su ámbito laboral, supuesto este en que el monitor municipal no estaría amparado por su contrato de trabajo, y del que se ha dado conocimiento al mismo.

- Pone en conocimiento de los presentes que la rejilla de la calle Iglesia con la fuerte lluvias de los días anteriores se ha quedado atascada y se ha formado una balsa de agua en la calle que impedía andar por ella, indicándole Alcalde y M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez, que el problema no es un atasco de la rejilla sino que recoge tanta agua que es incapaz de tragarla. La portavoz popular pide que de todos modos se revise la zona, añadiendo el Sr. Alcalde que además es necesario hacer un imbornal frente a la farmacia en la calle Fernando Reyes Morillo, precisamente por el mismo problema.
- Se comunica que es necesario cambiar la llavera del antiguo botiquín.
- Pregunta por la asociación juvenil, si se continúa con los trámites de creación, a lo que se responde que es días anteriores la Aedl, ha estado preparando documentación para pedir el alta de la misma en el Registro de asociaciones y pedir el Cif definitivo.
- La Sra. Uceda pregunta porque se le cobran las fotocopias a la Asociación de San Isidro, a lo cual se informa que se le cobra solo el 50% del importe de las mismas, según ordenanza y que tiene pendiente pago de las últimas.
- Continúa la portavoz popular, preguntando por la limpieza del cementerio al manifestar que ha oído que no se encontraba limpio, a lo que el Sr. Alcalde contesta que se ha enviado personal a limpiarlo.

La portavoz del grupo socialista M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Vizuete, pregunta:

- Como va el tema de la perrera, a lo que el Sr. Alcalde indica que tiene que dar orden de hacerla y preparar igualmente el techado por la leña;
- Pregunta por el inventario de herramientas que se utilizan en las obras, indicando que la idea es saber las herramientas existentes, cuantas se rompen por uso, cuantas se reponen, cuales se pierden, a quienes se dan, etc.;
- Informa que la tubería que va al río sigue vertiendo basura, que qué pasa con ella y si se va a solucionar el problema, porque algún día vamos a tener problemas; el Alcalde responde que está en ello;
- Pregunta porqué hay un vecino al que no se le permite tener un caballo en su corral, y a otros sí, indicando el Sr. Alcalde que lo más seguro es que este vecino tenga autorizado tenerlo no en su casa, si no en casa de un familiar, que fue donde pidió



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

tenerlo y no en su casa por lo que es esa la razón por la que no se le permite tener el caballo en su corral.

- En relación a la basura del pocito, indica que sigue aumentando, a lo que la Sra. Martínez Espino indica que también se da el caso en la zona de la aceitunera.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Martínez Espino:

- Pregunta por el bar de los Basilisos, indicándosele que tras la ultima licitación para su arrendamiento nadie ofertó;
- pregunta por la problemática con la calle trasera del parque, pregunta si se limpia y la problemática surgida entre una vecina y la trabajadora que en estos momentos se ocupa de su limpieza, indicando e Sr. Alcalde que la mencionada trabajadora presentó un informe en el Ayuntamiento debido a la problemática surgida, ya que le llamo la atención por tirar basura en el contenedor del parque, cuando este contenedor está destinado solo a recoger la basura del parque.

➤ Finalmente en relación a la cuestión del mercadillo municipal de los domingos, sito actualmente en la calle Fernando Reyes Morillo, se indica que se hace necesario buscar una solución a la problemática planteada, indicando en estos momentos el Concejal D. Juan Manuel Tamayo que el considera que se hace necesario llamar y consultar a todos los vecinos de la calle y no solo a los afectados por los puestos del mercado semanal, por que si no considera que no se da la misma oportunidad de manifestarse a todos los vecinos.

Ante tal tesitura, se acuerda en primera instancia que se comunique a los titulares de los puestos, que el mercado municipal se ubique en la calle del parque, en tanto es la ubicación válida más votada; \*si bien seguidamente se propone ubicar el mismo en la calle nueva perpendicular a la calle Fernando Reyes Morillo, que sale frente a la farmacia y que comunica con el hogar del pensionista, para lo cual repropone adecentar la misma y trasladarlo allí una vez esta calle este preparada, lo que se espera no sea a mucho tardar.

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, El Sr. Alcalde levanta la Sesión a las 23:45 horas, lo que como Secretaria Certifico.

*Alcalde*  
AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA

*[Signature]*  
AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA (Badajoz)  
SECRETARIA

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en folios de clase 8<sup>a</sup>, numerados del folio 2226873 al folio 2226877.

En Maguilla a 14 de Diciembre de 2012  
El Secretario.

*[Signature]*  
AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA (Badajoz)  
SECRETARIA



AYUNTAMIENTO  
DE **CLASE 8ª**  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256878

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2012

### Asistentes

#### Grupo Político I.U.-S.I.E.X

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Antonio Vera Cáceres
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez.

#### Grupo Político P.P.

- D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz,
- D<sup>a</sup>. Purificación Gago Sánchez
- D<sup>a</sup>. Encarnación Uceda Criado

#### Grupo Político P.S.O.E

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Martínez Espino
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Vizuete

### No asisten

### Secretaria

- D<sup>a</sup>. Ana María Lázaro Martínez

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

#### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión ordinaria de fecha anterior celebrada el pasado 15 de noviembre de 2012 que como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Se plantea la subsanación de las siguientes erratas: M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Vizuete indica que en penúltimo párrafo, de la pagina 10 donde dice " *si bien seguidamente se propone y acuerda ubicar el mismo en la calle nueva perpendicular a la calle Fernando Reyes Morillo, que sale frente a la farmacia y que comunica con el hogar del pensionista, para lo cual se acuerda adecentar la misma y trasladarlo allí una vez esta calle este preparada, lo que se espera no sea a mucho tardar*" debe decir " *si bien seguidamente se propone ubicar el mismo en la calle nueva perpendicular a la calle Fernando Reyes Morillo, que sale frente a la farmacia y que comunica con el hogar del pensionista, para lo cual repropone adecentar la misma y trasladarlo allí una vez esta calle este preparada, lo que se espera no sea a mucho tardar*"





AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

D<sup>a</sup> Purificación Gago Sánchez indica que en la página 30 donde dice " **TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2011, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados." Debe decir: " **\*TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2012, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados."

Sin más por todos los presentes la meritada Acta queda aprobada por unanimidad de los presentes, en los términos en que fue redactada.

## 2. DETERMINACION DEL GASTO PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2013.

Por parte del Sr. Alcalde se pone de manifiesto comunicación recibida por parte de la Diputación Provincial de Badajoz por la que informa que ha correspondido al Ayuntamiento de Maguilla la cantidad de 29.162,28 € para la ejecución del Plan Provincial de obras y servicios 2013, siendo necesario comunicar a la misma antes del 10 de enero, el destino de la inversión.

El Sr. Alcalde propone continuar la urbanización de la zona que se inicio con el plan provincial de 2012, indicando la portavoz del grupo popular la Sra. Ortiz que cree necesario incluir en esta fase la instalación de la acometida de la red telefonía de la solares y viviendas de la Calle de la Ranita, como primera actuación, reiterando con ello una anterior propuesta que en tal sentido ya realizó su partido.

Debatido el asunto por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación se **Acuerda:**

**Llevar a cabo la II fase de urbanización de varias calles: acometida red de telefonía traseras de la ranita y saneamiento de calle paralela de la Avda. de la Ranita.**

## 3. DESIGNACION DE MIEMBROS COMISION LOCAL DE VIVIENDA

Por parte del Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes que se encuentra abierto el plazo de solicitud de adjudicación de vivienda de VPO del la calle San Isidro Alto nº 34, para lo cual hay que determinar la composición de la comisión local de baremación.

Así de conformidad con el artículo 15 del DECRETO 115/2006 DE 27 DE JUNIO, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se **ACUERDA:**

**-CONSTITUIR LA COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS SOCIALES, con la siguiente composición:**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256879

AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

- Presidente: Antonio Gallardo Sánchez
- Vicepresidente: Antonio Vera Cáceres
- Vocales a designar por la Corporación: Fernanda Ortiz Ortiz

M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Vizuete

Juan Manuel Tamayo Sánchez

M<sup>a</sup> Carmen Martínez Espino

Encarnación Uceda Criado:

Trabajadora Social del Ayuntamiento.

Ponerlo en conocimiento de las centrales sindicales más representativas en la localidad para que designen a quien estimen pertinente.

#### 4. APROBACION CONVENIO PUNTO LIMPIO PROMEDIO

Por parte de la presidencia se pone en conocimiento de los asistentes que de conformidad con el acuerdo que sobre este punto se adoptó en el anterior Pleno ordinario, se ha mantenido conversación telefónica con representantes de Promedio, informado que la suscripción del convenio para la gestión del punto limpio no conlleva la gestión de los residuos de demolición de obras menores, sino servicios de recogida de enseres aparatos eléctricos, pilas, etc., como hasta ahora y no conlleva incremento de coste.

Analizado el mismo **SE ACUERDA** por unanimidad de los presentes, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación: **Aprobar la firma del convenio interadministrativo de colaboración para la gestión compartida del punto limpio entre PROMEDIO, Consorcio de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz y el Municipio de Maguilla, en los siguientes Términos:**

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN COMPARTIDA DEL PUNTO LIMPIO ENTRE PROMEDIO CONSORCIO DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, Y EL MUNICIPIO DE.....**

En Badajoz, a... de..... 2012

#### REUNIDOS:

De una parte, don Valentín Cortés Cabanillas, como Presidente del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz –PROMEDIO-, y en ejecución del acuerdo adoptado en la Junta General de PROMEDIO en sesión de 30 de Marzo de 2007.

Y de otra parte, don Antonio Gallardo Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Maguilla, en nombre y representación de esta Entidad, y en ejecución de acuerdo plenario adoptado en sesión correspondiente al día 14 de diciembre de 2012,

Reconociéndose ambas partes capacidad y legitimidad suficientes, convienen en la procedencia y oportunidad de concertar un Convenio fundado en las consideraciones siguientes, y con consideración a las cláusulas que más adelante se expresan.

#### EXPONEN:

**Primero:** la Diputación de Badajoz y un elevado número de Entidades Locales de la provincia, considerando de sumo interés aunar esfuerzos para una adecuada y racional solución a la organización de servicios de carácter medioambiental, constituyeron el día 16





AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

de diciembre de 2005, previa la tramitación preceptiva, el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz, en adelante PROMEDIO, en el que se integra la entidad local otorgante de este Convenio.

**Segundo:** PROMEDIO constituye una organización dotada de personalidad jurídica propia, creada al amparo de los artículos 47.2, 57 y 87 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 54 y 110 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; artículos 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, y artículos 6 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se regula además de mediante estas disposiciones, por sus Estatutos aprobados en el Consejo de Administración del 11 de diciembre del 2009, y publicado en el BOP del martes 29 de Diciembre de 2009.

**Tercero:** PROMEDIO fue creado con la finalidad de constituirse órgano gestor de aquellos servicios de competencia municipal relacionados con el Medio Ambiente, estableciendo el artículo 3 de los Estatutos, que en este contexto se consideran con especial interés aquellas actividades relacionadas tanto con el Ciclo Integral del Agua como con el Ciclo Completo de los Residuos.

**Cuarto:** el artículo 25.2 l) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, enumera entre las competencias de los municipios, las relativas al servicio de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos; calificando el artículo 86.3 del citado texto legal, la Recogida, Tratamiento y Aprovechamiento de Residuos, como servicios públicos "esenciales".

**Quinto:** El Ayuntamiento de Maguilla., dispone de un punto limpio para la adecuada gestión de una serie de Residuos sólidos urbanos, al amparo del DECRETO 213/2009, de 18 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la Junta de Extremadura a Entidades Locales para la instalación de Puntos Limpios para la recogida selectiva de Residuos Urbanos, o de cualquier otra línea de financiación. Algunos de los residuos comentados son gestionados en la actualidad por PROMEDIO, a través del oportuno convenio interadministrativo firmado entre las partes.

**Sexto:** La puesta en marcha de los sistemas de gestión de RAEE's en Extremadura, los cuáles están formados por las empresas productoras de este tipo de bienes, con el establecimiento de un convenio marco para estos residuos (al cuál PROMEDIO se ha adherido en nombre de los Ayuntamientos a los cuáles les gestionaba este tipo de residuos), la reciente construcción de puntos limpios por los Ayuntamientos, con ayuda de la Junta de Extremadura, y la remodelación del servicio de Recogida de voluminosos de PROMEDIO, tras la adquisición de cajas abiertas para tal fin, hacen necesario reordenar adecuadamente la gestión, a efectos de establecer adecuadamente las responsabilidades de todos los intervinientes en este ciclo.

**Séptimo:** El Ayuntamiento de Maguilla en la sesión plenaria celebrada el día 14 de diciembre de 2012., ha adoptado acuerdo entendiéndose que la gestión del PUNTO LIMPIO encuentra una organización más idónea a través de la formalización de un convenio interadministrativo con PROMEDIO, donde se establezcan las condiciones para la gestión compartida de la instalación.

Y en base a lo anterior, suscriben las partes el presente Convenio, para lo que están facultadas por los acuerdos reseñados anteriormente, con arreglo a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio, lo constituye la gestión compartida del PUNTO LIMPIO del Ayuntamiento / Mancomunidad firmante, con PROMEDIO, creando un entorno administrativo y jurídico de trabajo que permita a las Entidades Locales (en adelante EELL) y a PROMEDIO desarrollar con garantías, y creando un mecanismo más eficaz, operativo y económico que permita optimizar el ciclo de ambos residuos, garantizando una mayor economía de medios y una adecuada trazabilidad de los residuos, las siguientes actividades dentro del PUNTO LIMPIO:

- Gestión de **Residuos Voluminosos** en puntos limpios por PROMEDIO, tras la nueva reordenación del servicio.
- **Gestión de RAEE's** (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) en Puntos Limpios y otras instalaciones municipales por PROMEDIO.
- Gestión de **Pilas y baterías agotadas** por PROMEDIO.
- **Colaboración de PROMEDIO en la gestión de Puntos Limpios** y otras instalaciones municipales de gestión de residuos y en la gestión del resto de Residuos no gestionados en la actualidad a través de PROMEDIO y que la EELL por obligación o decisión de la propia EELL pretenda Gestionar en la instalación.

##### SEGUNDA: COMPROMISOS DE LA ENTIDAD LOCAL.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOS)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256880

El Ayuntamiento de Maguilla se compromete a llevar a la práctica el presente Convenio, colaborando con el Consorcio PROMEDIO, y en su caso con el contratista del servicio, en todas aquellas actividades precisas y convenientes para la prestación del mismo, en particular:

Las EELL gestionarán el Punto Limpio con las obligaciones siguientes (establecidas en el decreto autonómico de gestión de puntos limpios comentado):

- Gestión del resto de Residuos no gestionados en la actualidad a través de PROMEDIO y que la EELL por obligación o decisión de la propia pretenda Gestionar en la instalación...
- Abrir y cerrar las instalaciones según el horario establecido (según el tipo de punto limpio).
- Vigilar las instalaciones, manteniéndolas limpias y ordenadas e igualmente el mobiliario y la maquinaria de la que se disponga.
- Controlar el acceso ordenado de los ciudadanos e indicarles los contenedores correspondientes para descargar cada residuo, colaborando en dicha actividad.
- Restringir el acceso al Punto Limpio a las personas que incumplan las instrucciones generales de uso.
- Registrar en un documento o **base de datos o sistema informático** la entrada de residuos, pudiéndose entregar una copia al ciudadano si así es requerido y al Ayuntamiento correspondiente.
- Registrar en un documento o **base de datos o sistema informático** la salida de residuos, entregando una copia al receptor y solicitándole el correspondiente **ticket de peso**, pudiéndose entregar copia al Ayuntamiento correspondiente.
- **Custodiar y vigilar adecuadamente el PUNTO LIMPIO** o en las dependencias designadas por la entidad local para el intercambio de residuos, controlando especialmente el acceso a estos puntos, y el depósito de los residuos que efectivamente se corresponden con cada contenedor.
- **Comunicar a PROMEDIO** con suficiente antelación cuando un contenedor o dispositivo de almacenamiento está llegando hasta el límite de su capacidad a efectos de que se permita su retirada sin que suponga ninguna interferencia con la gestión de otro tipo de residuos o de la propia instalación.
- **Responsabilizarse económicamente** de cuantos desperfectos puedan sufrir los contenedores y los dispositivos de almacenamiento proporcionados por PROMEDIO, tales como actos vandálicos, incendios, robos, etc....
- Proporcionar cuantos documentos contribuyan a establecer o mejorar la prestación del servicio, así como la obtención de las autorizaciones y permisos necesarios ante los organismos competentes.
- Comunicar la adopción de cualquier acuerdo con trascendencia en el ámbito de gestión asumido, en virtud del presente Convenio.

#### **TERCERA: COMPROMISOS DE PROMEDIO**

- Recoger, en el PUNTO LIMPIO o en las dependencias designadas por la entidad local, el contenedor tipo caja para el depósito de residuos voluminosos cuando éste se encuentre lleno, con una frecuencia de recogida suficiente para evitar acumulación de vertidos fuera del contenedor.
- Aportar, a través de los Sistemas Integrados de Gestión de RAEE's y empresas gestoras, los recipientes y contenedores necesarios para la adecuada gestión de RAEE's.
- Organizar y gestionar adecuadamente la gestión de RAEE's en el PUNTO LIMPIO o en las dependencias designadas por la entidad local, estableciendo la frecuencia de Flujos con los Sistemas Integrados de Gestión (RAEE's) para garantizar adecuadamente el intercambio y transporte de residuos y contenedores.

08825880



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución,  
C.P. 06939



- Formalizar los correspondientes convenios o adhesiones a convenios marco en Nombre de la EELL interesada, responsabilizándose de las obligaciones derivadas de los respectivos convenios, y haciéndose cargo tanto de derechos como de deberes establecidos en los mismos.

- Transportar el contenedor tipo caja con los residuos a los centros receptores para su posterior tratamiento, valorización o eliminación.

- Implantar en el Punto Limpio un sistema de videovigilancia y supervisión mediante cámaras con objeto de mantener controlado los accesos a la instalación, así como la correcta utilización por parte de los usuarios del mismo, y evitar cualquier riesgo de vandalismo.

- Asesorar a las EELL sobre la gestión del resto de residuos, facilitando la coordinación de las EELL con los diferentes gestores autorizados de residuos con los que se pretenda trabajar.

**CUARTA: FINANCIACIÓN**

La aplicación del convenio no supondrá coste alguno adicional para la entidad local firmante a excepción de las cuotas establecidas en el convenio de creación de PROMEDIO para la gestión de residuos gestionados por PROMEDIO según dicho convenio, etc...

Gestión, Recogida y Transporte de los Residuos gestionados en el punto limpio: PROMEDIO percibirá por la gestión de Residuos Voluminosos, RAEE's y Pilas, por parte de los Sistemas Integrados de Gestión (asociaciones y entidades sin animo de lucro conformadas por los productores de los distintos residuos) que se gestionen en el punto limpio por PROMEDIO, las cantidades e importes que figuren en los correspondientes convenios marco a nivel extremeño o convenios bilaterales del propio consorcio. Estos ingresos serán destinados a la mejora de la gestión de estas instalaciones y al control por PROMEDIO del servicio prestado (control técnico, formación para operarios, sistemas de pesaje, campañas de comunicación, programas informáticos, etc...).

**QUINTA: DURACIÓN**

La duración del Convenio será de SEIS (6) años, a contar desde su firma. Si con doce meses de antelación al término del plazo, ninguna de las partes hubiera notificado a la otra su intención de no prorrogarlo, su vigencia quedará ampliada por otro periodo de igual duración.

**SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

Si el Ayuntamiento de Maguilla, estimase conveniente resolver anticipadamente el Convenio, tendrá que indemnizar previamente a PROMEDIO, de modo que esta resolución no surtirá efectos, en tanto no haya prestado su conformidad a la cuantía de la indemnización, y la haya hecho efectiva.

Para fijar la indemnización a satisfacer a PROMEDIO, habrá que tener en cuenta los perjuicios y gastos derivados que la resolución comporta, a consecuencia de este Convenio.

En cualquier caso, entre la denuncia del Convenio y su resolución definitiva deberán transcurrir al menos doce meses.

**SÉPTIMA:** En lo no previsto en este Convenio, regirán la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de dieciocho de abril, el Reglamento de Servicios; la ley 30 2007 LCSP; el Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre y demás disposiciones de Régimen Local y de derecho privado que resulten de aplicación.

**OCTAVA:** El presente Convenio tiene carácter administrativo, quedando sujetas las partes, por lo que respecta a su interpretación, cumplimiento y ejecución, en caso de discrepancia, tras el agotamiento de la vía administrativa, a la jurisdicción contencioso - administrativa.

Y en prueba de conformidad respecto al presente convenio, ambas partes lo firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

Fdo: El Presidente de PROMEDIO, Valentín Cortés Cabanillas; El Alcalde Presidente de Maguilla, Antonio Gallardo Sánchez; Ante mí, El Secretario General, José María Cumbres Jiménez; . Ante mí, El Secretario Ana María Lázaro Martínez

SEGUNDA: COMPROMISOS DE LA ENTIDAD LOCAL.





AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256881

##### 5. LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE PUESTO EN PLAZA DE ABASTOS MUNICIPAL

Se informa de la solicitud de autorización para ocupación de puestos libres en la Plaza de Abastos municipal, presentada por D. Lorenzo Carvajal Orgaz, habiendo el mismo presentado instancia para la concesión de 5 puestos,

Revisado el expediente, por parte de los asistentes se indica que si bien se trata de una actividad emprendedora, hay que tratar de no perjudicar a los comerciantes existentes en la localidad y los que se ubican en la plaza de abastos municipal, evitando la monopolización del mismo, por lo que estudiado el caso por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, **se Acuerda:**

**Conceder a D. Lorenzo Carvajal Orgaz, autorización de 2 puestos en la Plaza de Abasto Municipal, para la instalación de las 2 actividades que le resulten más rentables de entre las 5 solicitadas.**

##### INCLUSIÓN DE PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA POR URGENCIA:

##### A.) APROBACION, MODIFICADO PROYECTO DE GARANTIA DE RENTAS- AEPSA 2012.

Seguidamente el Sr. Alcalde propone incluir como primer punto a tratar en el orden de día , conforme al Artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de **noviembre ( ROF)**, **APROBACIÓN DEL MODIFICADO DEL PROYECTO DE GARANTÍA DE RENTAS DE 2012**, justificando la necesidad de cambio la imposibilidad d acometer por completo la adecuación de camino lateral de acceso al Colegio Publico, y la necesidad de reparar la valla de seguridad del parque municipal y preparar la calle lateral de la guardería pública para un adecuado acceso a la misma.

Debatido sobre la necesidad de inclusión del mencionado punto, de conformidad con el Artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de votos que suponen la mayoría absoluta del número de miembros de la corporación, **se aprueba su inclusión.**

Se pone de manifiesto ante los presentes el proyecto redactado que más adelante se relaciona, para su ejecución con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario " Garantía de Rentas" ( AEPSA ) de acuerdo con la reserva de crédito acordada por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS (257.400,00 €)

Tras breve deliberación del asunto y sometido el mismo a votación, **SE ACUERDA** por mayoría absoluta, con los votos favorables de todos los presentes:

18883881



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

1º Aprobar las siguientes obras de urbanización para su ejecución con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario Garantía de Rentas (AEPESA) y a la subvención que para adquisición de materiales conceda la Junta de Extremadura.:

1. OBRAS DE URBANIZACIÓN:
  - A) ENTORNO COLEGIO PÚBLICO
  - B) REPARACIONES PARQUE MUNICIPAL
  - C) REPARACIONES CEMENTERIO MUNICIPAL
  - D) CALLE LATERAL A GUARDERIA MUNICIPAL
  - E) CERRAMIENTO PARQUE INFANTIL
2. ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS:
  - A) EJIDOS CALABAZA
3. PATIO GUARDERIA INFANTIL
4. AMPLIACION QUIOSKO EN PARQUE MUNICIPAL

2º Solicitar a la Dirección Provincial del INEM de Badajoz la concesión de subvención por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS (257.400,00 €) conforme a lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 y en la Resolución de 30 de marzo de 1999.

3º Aprobar el gasto TOTAL correspondiente al proyecto (mano de obra y materiales), por importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DIEZ EUROS (296.010 €).

**B.) ACEPTACION CANON URBANISTICO Y BONIFICACION 50% ICIO PROYECTO DE ALMAZARA.**

Seguidamente el Sr. Alcalde propone incluir como primer punto a tratar en el orden de día, conforme al Artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de **noviembre (ROF), LA aceptación de pago de canon urbanístico y concesión de bonificación de 50% en ICIO, presentado en relación a tramitación de expediente de obra y actividad para industria de extracción y envasado de aceite de oliva,**

**Debatido sobre la** necesidad de inclusión del mencionado punto, de conformidad con el Artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de votos que suponen la mayoría absoluta del número de miembros de la corporación, *se aprueba su inclusión.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256882

Se pone de manifiesto ante los presentes el expediente de referencia, y debatido el mismo, por unanimidad de los presentes, que supone mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, **se Acuerda:**

**1.-** Aceptar el pago del canon urbanístico del 2% de la inversión, en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico otorgado por la calificación como modalidad de pago;

**2.-** Aceptar la bonificación del 50% en la cuota del Impuesto de Instalaciones Construcciones y Obras, conforme al Artículo 8 de la Ordenanza reguladora del mismo en atención a considerar la obra a realizar como de especial interés y fomento de empleo.

#### **C.) BASES SELECCIÓN PROFESOR PROGRAMA D APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA**

Seguidamente el Sr. Alcalde propone incluir como primer punto a tratar en el orden de día, conforme al Artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de **noviembre (ROF)**, **aprobación de las bases de selección del profesor del Programa de aprendizaje a lo largo de la vida.**

**Debatido sobre la** necesidad de inclusión del mencionado punto, de conformidad con el Artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de votos que suponen la mayoría absoluta del número de miembros de la corporación, **se aprueba su inclusión.**

Se pone de manifiesto ante los presentes el expediente de referencia, y debatido el mismo, por unanimidad de los presentes, que supone mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, **se Acuerda:**

**1.-** aprobar las bases de selección el profesor del Programa de aprendizaje a lo largo de la vida, en los siguientes términos:

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL AL AMPARO DEL DECRETO 139/2012 DE 13 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA Y SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL CURSO 2.012/2.013.**

**BASE PRIMERA. OBJETO:** El objeto de la presente convocatoria es la provisión de un puesto de Profesor/a para la realización de los siguientes Programas de acuerdo con la ayuda concedida a este Ayuntamiento conforme al Decreto 139/2012 de 13 de julio:

**PROGRAMA P03.-** Programa Inicial de Educación Secundaria.

**PROGRAMA P06.-** Preparación de la prueba para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, para mayores de 18 años.

El sueldo total a percibir será de 5.820€, que incluye tanto honorarios como la correspondiente cuota de Seguridad Social.

#### **BASE SEGUNDA. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:**

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a nacional de uno de los restantes estados miembros de la Unión Europea o aquéllos estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley Estatal que regula esta materia.





AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.  
c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.  
d) Estar en posesión de la titulación de Maestro/a u otro título universitario relacionado con las enseñanzas que van a impartir y cuenten con el curso de adaptación pedagógica o Master Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, o título administrativo que lo sustituya, a excepción de aquellas especialidades que legalmente tengan dispensado este requisito en el momento de la selección.  
e) Estar en situación de demandante o de mejora de empleo en el momento de su contratación. Con respecto a los demandantes de mejora de empleo, se atenderá a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

#### **BASE TERCERA. DURACIÓN DEL PROGRAMA:**

Cada uno de los programas educativos tendrá una duración total de 200 horas lectivas, de las cuales 30, como máximo, se dedicarán a tareas de coordinación, preparación de clases y programación. La distribución horaria contemplará un mínimo de siete horas a la semana por programa. El contrato se extenderá hasta el día 30 de junio de 2.013.

#### **BASE CUARTA. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

Las instancias en modelo normalizado, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maguilla y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, **hasta el día 4 de Enero de 2.013 inclusive**, en horario de 9:00 a 14:00 horas debiendo presentar junto con la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada de DNI.,
- Fotocopia compulsada de la Titulación requerida.
- Fotocopia compulsada de la tarjeta de demanda.
- Currículum Vitae.
- Fotocopia compulsada de la Vida Laboral.
- Fotocopias compulsadas de todos aquellos documentos acreditativos de los méritos alegados.
- Proyecto educativo que estará formado por una programación anual que desarrolle y concrete el currículo establecido para dichos programas. Deberá recoger las características específicas del contexto sociocultural y laboral donde va a desarrollarse el programa, el perfil y necesidades formativas del alumnado destinatarios de los mismos, los objetivos educativos de la entidad respecto del programa, el horario semanal de los diferentes módulos, así como el del profesorado.

\*En aplicación del art. 38 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre y R.D 772/1999 de 7 de Mayo estas compulsas se pueden realizar en las oficinas de este Ayuntamiento al tratarse de un expediente tramitado por esta Corporación.

#### **BASE QUINTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES:**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en el Tablón de Anuncios del este Ayuntamiento la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria, con indicación de la causa de la exclusión en su caso, concediéndose un plazo de dos días hábiles (9 y 10 de Enero) para la subsanación de defectos y omisiones que motiven la exclusión y para la presentación de reclamaciones. Finalizado el plazo, se hará pública la relación definitiva de aspirantes con la resolución de las reclamaciones que se hubieran presentado. (Día 11 de Enero).

#### **BASE SEXTA. SELECCIÓN DE ASPIRANTES:**

1. En la selección del profesorado se tendrán en cuenta los requisitos señalados en la BASE SEGUNDA y se valorarán como méritos:

- a) La situación laboral.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256883

- b) La experiencia docente en la educación de adultos y otras enseñanzas.  
c) La formación y especialización profesional.  
d) La presentación y defensa del proyecto pedagógico relacionado con los programas a impartir  
El Tribunal de Selección se ajustará obligatoriamente al baremo y documentos acreditativos, establecidos en el Anexo I de estas Bases.  
2).- En los casos de empate entre aspirantes se tendrán en cuenta la mayor puntuación obtenida en los apartados de méritos b), d), y c) del punto anterior. Si persistiera el empate se procedería a la adjudicación por sorteo.
- 3)- En ningún caso, el personal contratado guardará relación jurídica o laboral con la Junta de Extremadura.
- 4) El formador contratado deberá aceptar las directrices pedagógicas del centro docente público que coordine la zona educativa en la que se encuentra ubicada esta actuación.

El Proyecto Educativo elaborado por el formador contratado se remitirá posteriormente a la Unidad de Programas Educativos de la Delegación Provincial de Educación.

#### **BASE SÉPTIMA. TRIBUNAL CALIFICADOR:**

Para proceder a la selección, se constituirá un Tribunal Calificador integrado por:

**PRESIDENTE:** Inés M<sup>a</sup> Parra Sánchez. Administrativa del Ayuntamiento de Maguilla.

**SECRETARIA:** Ana M<sup>a</sup> Lázaro Martínez. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Maguilla.

**VOCALES:** Inmaculada Esquina Montero. Agente de Empleo y Desarrollo Local Ayuntamiento de Maguilla  
Mercedes Morillo Rico. Directora del Colegio Público Inocencio Duran.

Podrán designarse suplentes que integrarán el Tribunal cuando no puedan asistir los respectivos titulares.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos de la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Finalizado el proceso de selección, el Tribunal Calificador elevará la relación de candidatos ordenados por puntuación.

#### **BASE OCTAVA. DÍA Y HORA DE LA PRUEBA:**

La prueba para la Defensa del Proyecto de Trabajo tendrá lugar el **día 14 Enero de 2.013 a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Maguilla.**

Finalizado dicho plazo se concederá un plazo de dos días hábiles de reclamaciones (15 y 16 de Enero).

#### **BASE NOVENA. RELACIÓN DE APROBADOS:**

Una vez finalizado el plazo de reclamación se determinará el orden de calificación definitiva, efectuada la cual, el Tribunal, teniendo en cuenta que el número de aprobados no puede superar el de plazas convocadas, publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el resultado final de las pruebas, con expresión del nombre y apellidos del aspirante que mayor puntuación haya obtenido y que, por consiguiente, se proponen para su contratación, elevando dicha propuesta al Sr. Presidente.

#### **BASE DÉCIMA. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

Efectuado el nombramiento se procederá a la formalización del correspondiente contrato, con sujeción a lo establecido en el artículo 15.1 a) del Estatuto de los Trabajadores y en el artículo 2 del R.D. 2546/1994.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución,  
C.P. 06939

### BASE UNDÉCIMA. INCIDENCIAS:

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y en las formas establecidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medios necesarios para el buen orden de la oposición en aquellos aspectos o previstos en estas bases, siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria: la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento general de Ingreso del Personal al servicio de la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y demás normas concordantes de general aplicación.

### ANEXO I BAREMO DE MÉRITOS

	Punto:	Máximo	Documento justificativo:
<b>I.- Situación laboral:</b>			
I.1. Estar desempleado	1	1	Copias compulsadas de Tarjeta demanda de empleo y de la Vida Laboral
<b>II.- Experiencia docente:</b>			
II.1. Por cada mes completo de experiencia en Educación de Personas Adultas o Alfabetización	0,050	2,00	Copia compulsada del contrato y/o certificado de la Dirección Provincial de Educación y Vida Laboral
II.2. Por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas a la Educación de Personas Adultas o Alfabetización.	0,025	1,00	Copia compulsada del contrato y/o certificado de la Dirección Provincial de Educación y Vida Laboral
<b>III.- Formación y Especialización Profesional:</b>			
III.1. Título de Diplomado, Licenciado o Doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria.	1		Fotocopia compulsada del Título administrativo.
III.2. Por formación específica directamente relacionada con Educación de Personas Adultas, (Cursos, Seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa, Por cada actividad:		2,00	Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa
A) De 20 a 50 horas.	0,25		
B) De 51 a 100 horas.	0,50		
C) Más de 100 horas.	1,00		
III.3. Por formación general, no relacionada directamente con la Educación de Personas Adultas (Cursos, Seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa, por cada actividad.		1,00	Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.
A) De 20 a 50 horas.	0,25		
B) De 51 a 100 horas.	0,50		
C) Más de 100 horas.	1,00		
<b>IV.- Proyecto de Trabajo</b>			
IV.1. Por Proyecto de Trabajo		2,00	



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256884

IV.2. Por entrevista personal de defensa del Proyecto de Trabajo		2,00	
--	--	------	--

#### D.) LICENCIA PARA INSTALACION MOVIL DE PIZZERIA.

Seguidamente el Sr. Alcalde propone incluir como primer punto a tratar en el orden de día, conforme al Artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de **noviembre (ROF)**, **concesión de licencia para instalación móvil de pizzería.**

**Debatido sobre la** necesidad de inclusión del mencionado punto, de conformidad con el Artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de votos que suponen la mayoría absoluta del número de miembros de la corporación, *se aprueba su inclusión.*

Se pone de manifiesto ante los presentes el expediente de referencia, y debatido el mismo, por unanimidad de los presentes, que supone mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, **se Acuerda:**

**Suspender la autorización de licencia de instalación hasta tanto no presente carné de manipulador de alimentos a fecha actual, y los pertinentes permisos de sanidad e industria.**

#### 6. INFORMES Y GESTIONES DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde informa:

- De la apertura del plazo de solicitud de adjudicación de vivienda V.P.O. de la calle San Isidro Alto 34;
- De la retirada de las plantas concedidas por diputación el próximo lunes;
- De la concesión de 2 programas del Proyecto de Aprendizaje a lo largo de la vida;
- Informa de las medidas tomadas para evitar los perjuicios del paso de ganado por la Calle Olivo;
- De la queja presentada por la situación de las ovejas que hay en la Calle Virgen de Esparias y la comunicación de la misma a los servicios veterinarios de Azuaga;

#### 7. RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Seguidamente se procede a dar lectura de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la celebración de la última sesión plenaria.

Se dan todos por enterados.

88888888



AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA (BADAJOZ) Plaza de la Constitución, 1 C.P. 06939

8. MOCIONES

No se presentan.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- ENCARNACIÓN UCEDA CRIADO:

Pregunta si es posible poner una luz en el acerado de la nave donde está el gimnasio municipal.

- Mª ANGELES JIMÉNEZ VIZUETE:

Procede a da lectura a escrito presentado por empresa local, donde ofrecen sus servicios de mantenimiento, reparación e instalaciones de electricidad, calefacción, climatización fontanería, informática, etc. Proponiéndose en Pleno que se pida oferta de precios de los servicios ofrecidos a varias empresas;

Pregunta por la avería del camión nuevo, indicando el Alcalde que se trata de arreglos para mantenimiento;

- Mª DEL CARMEN MARTINEZ ESPINO:

Procede a dar lectura a escrito presentado por los representantes del camino de la cerca, donde se solicita el cierre de la puerta lateral del colegio que da acceso al citado camino, acordándose su cierre por los presentes;

- PURIFACACIÓN GAGO SANCHEZ.:

Pregunta si es posible hacer un concurso de belenes, indicándose que se comentará con la Promotora Cultural;

- Mª DEL CARMEN MARTINEZ ESPINO:

Indica que el muro de la puerta del campo de fútbol se esta cayendo, rogando que se arregle;

- FERNANDA ORTIZ ORTIZ:

Plantea que de ser posible, las invitaciones para asistir a eventos que se mandan de forma extensiva a todos los integrantes de la corporación municipal, se les comuniquen con más antelación, y no suceda como con la convivencia de Peraleda

- Mª DEL CARMEN MARTINEZ ESPINO:

Pregunta si la asociación de mujeres podrá usar el centro de día, el 28 de diciembre, a lo que se le contesta que si.

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, El Sr. Alcalde levanta la Sesión las 22:15 horas, lo que como Secretaria Certifico.

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 7 folios de clase 8ª, numerados del folio 025603 al folio 025604 En Maguilla a 20 de Diciembre de 2011 El Secretario.



Handwritten signature of the Secretary





AYUNTAMIENTO  
DE **CLASE 8.ª**  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939



0L2256885

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2012.

### Asistentes

#### Grupo Político I.U.-S.I.E.X

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Antonio Vera Cáceres
- D. Juan Manuel Tamayo Sanchez

#### Grupo Político P.P.

- D.ª. Fernanda Ortiz Ortiz,
- D.ª. Purificación Gago Sánchez
- D.ª. Encarnación Uceda Criado

#### Grupo Político P.S.O.E

- D.ª. M.ª Carmen Martínez Espino
- D.ª. M.ª Ángeles Jiménez Vizuete

### No asisten

- \_\_\_\_\_

### Secretaria

- D.ª. Ana María Lázaro Martínez

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las 08:30 horas del día 20 DE DICIEMBRE DE 2012, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales que expresamente se relacionan.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D.ª. Ana María Lázaro Martínez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

#### **1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, se solicita por la Presidencia que el Pleno se pronuncie favorablemente sobre la urgencia de la sesión.

Sometida la cuestión a votación, resulta apreciada la urgencia por la totalidad de los Sres. presentes que suponen la mayoría absoluta de la Corporación.

#### **2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión ordinaria de fecha anterior celebrada el pasado 14 DE DICIEMBRE DE 2012. que como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Se plantea la subsanación de las siguientes erratas: donde dice Retamal debe decir Peraleda.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAGUILLA (BADAJOZ)  
Plaza de la Constitución, 1  
C.P. 06939

Sin más por todos los presentes la meritada Acta queda aprobada por unanimidad de los presentes, en los términos en que fue redactada.

**3.- ADOPCIÓN ACUERDO DESTINO IMPORTE SUBVENCIÓN PLAN LOCAL 2013.**

Se pone de manifiesto la necesidad de finalizar la obra del tanatorio municipal, y equipar el mismo, por lo que se proponer anular el acuerdo de destino de los créditos del plan local provincial 2013, adoptado el pasado 14 de diciembre de 2012, y destinarlos a la finalización de obra y equipamiento del tanatorio municipal.

Sometido a debate y votación por unanimidad de los presentes que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación **SE ACUERDA:**

1. ANULAR el acuerdo de destino de fondos del PLAN PROVINCIAL LOCAL 2013, adoptado en la sesión plenaria d e14 de diciembre de 2012.
- 2.- DESTINAR los fondos del PLAN RPROVINCIAL LOCAL 2013, A FINALIZACION DEL TNATORIO MUNICIPAL.

**4.- ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS PARA PAGO DE PAGAS EXTRAORDINARIA A TRABAJADORES MUNICIPALES.**

Se pone en conocimiento de los presentes que desde la Delegación del Gobierno se ha comunicado la necesidad de remitir información sobre acuerdo plenario adoptado en relación a la paga extra de los trabajadores municipales.

Sometido el asunto a debate y votación, por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, **SE ACUERDA:**

**DECLARAR** la no disponibilidad de los créditos previstos para el abono de las pagas extraordinarias y la afectación de los créditos a la realización de aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencia de jubilación con sujeción a lo establecido en la ley Organica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 09:15 horas del día de hoy lo que como Secretaria Certifico.

*Alcalde*  
ALCALDE

*Secretaria*  
SECRETARIA  
MAGUILLA (Badajoz)

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en 4 folios de clase 8ª, numerados del folio 02256 201 al folio 0226205

En Maguilla a 23 de Enero de 2013  
El Secretario.

*Secretario*  
SECRETARIA  
MAGUILLA (Badajoz)

